



RESOLUCION EXENTA N° 3.521

MAT.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

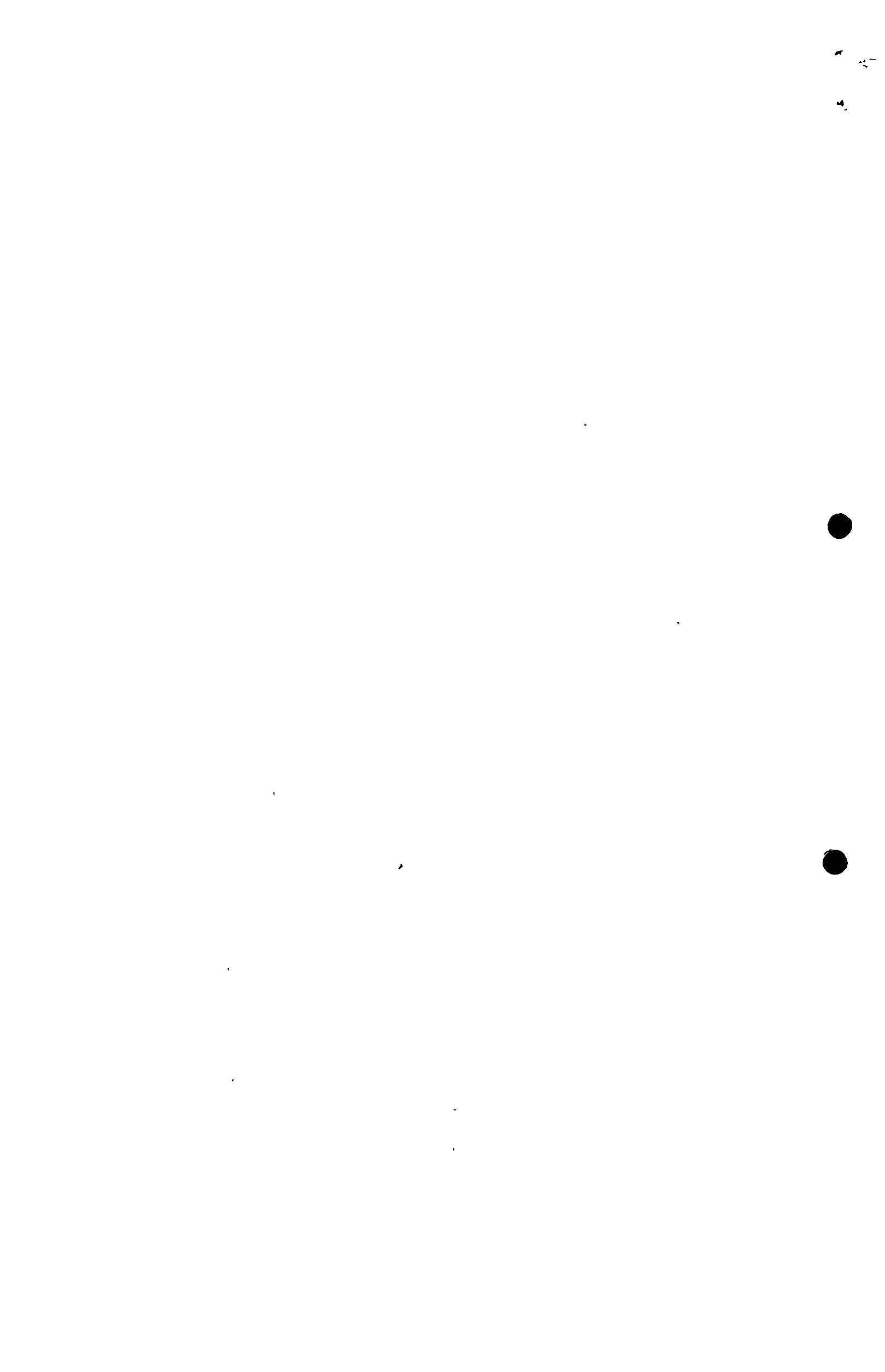
TEMUCO, 04 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1º, inciso quinto;
- Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- Las facultades de los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- Ley N° 16.282 de 1965, sobre disposiciones en caso de sismos o catástrofes;
- La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
- Resolución Exenta N° 1600, del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06.11.2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- Resolución Exenta N° 1.703 del 24.04.2018, que actualiza Plan Regional de Emergencia.
- El Decreto N° 1438 del 22.11.2018, del Ministerio del Interior, que nombra como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario actualizar el plan de coordinación regional por variable de riesgo de incendio forestal, que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia y que integre los aspectos de alertamiento temprano y oportuno, alistamiento y despliegue de recursos para la supresión de incendios forestales, fortaleciendo el Sistema de Protección Civil Regional de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Sistema de Gestión de Emergencia de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Que, según lo indicado en la Resolución exenta N° 237 de fecha 01.03.2018, que aprueba Instructivo Ministerial para la incorporación de la Gestión del Riesgos de Desastres en la Planificación de la Dirección Nacional de ONEMI, que informa acerca de los lineamientos a implementar a nivel nacional respecto de la gestión de planes, debiendo cada nivel jurisdiccional implementar el formato: "Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo", entre otros.



- Que, La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile.

RESUELVO:

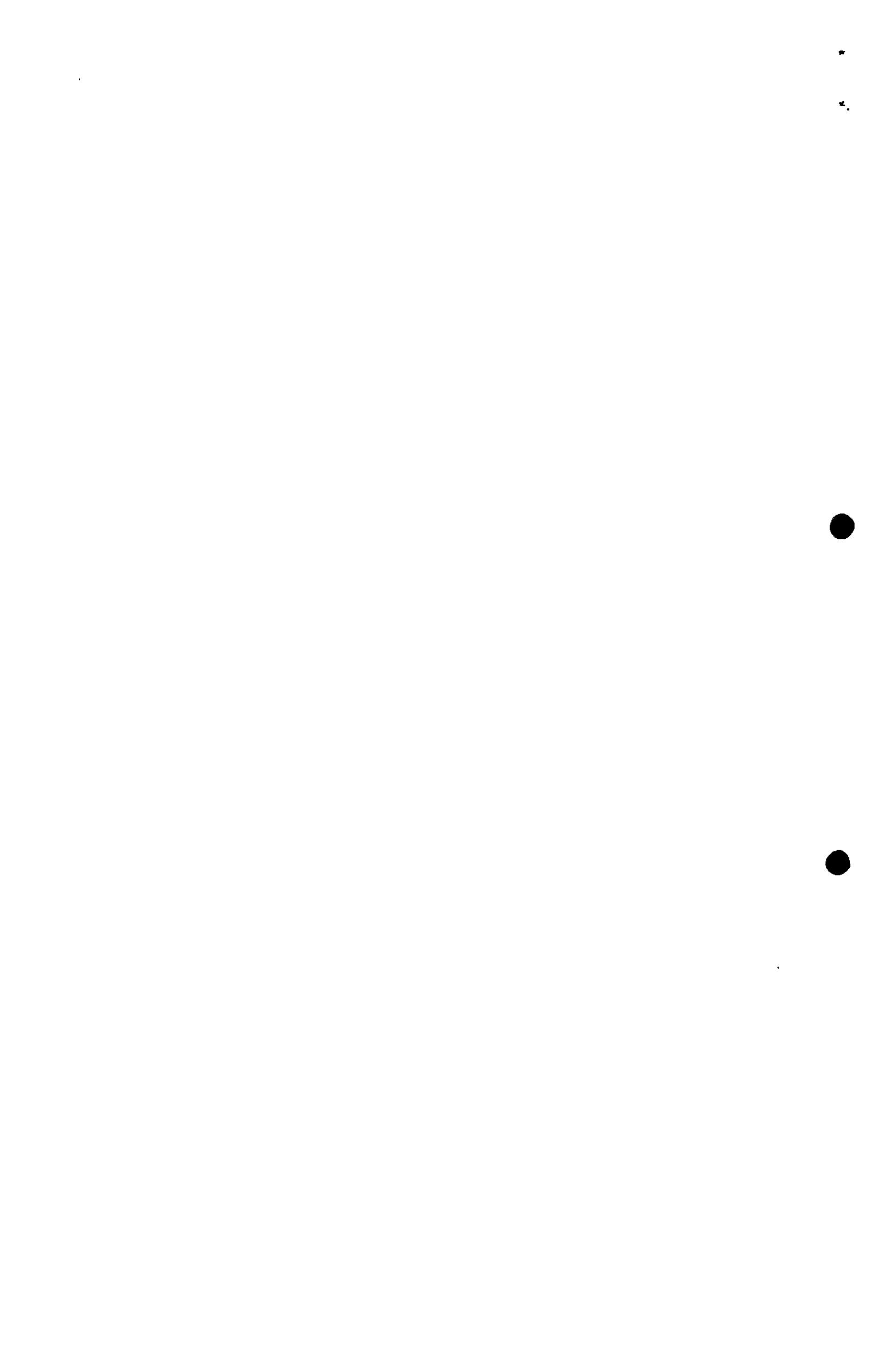
- APRUEBASE** la actualización del **PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES** elaborado por la Dirección Regional de ONEMI en coordinación con la Dirección Regional de CONAF, Región de La Araucanía, adjunto y que se entiende forma parte de la presente resolución exenta, contempla misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Regional de Operaciones de Emergencia e integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.
- ESTABLÉCESE** que esta planificación entrará en vigencia a contar de esta fecha y hasta cuando amerite ser modificado. Esta medida administrativa implica la continuidad de la coordinación entre los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil y el monitoreo de las condiciones de riesgo habituales de la región, para la inmediata aplicación de la planificación de emergencia pertinente desde el nivel comunal, provincial y regional si fuese necesario, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes, en la provisión y operación de los medios destinados al control de emergencia. Lo anterior, bajo la coordinación ejecutiva de ONEMI Araucanía y con la permanente asesoría técnica de CONAF.
- DISPÓNESE** que, sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas, privadas y del voluntariado integrantes Sistema Regional de Protección Civil mantendrán sus planificaciones de contingencia institucional, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

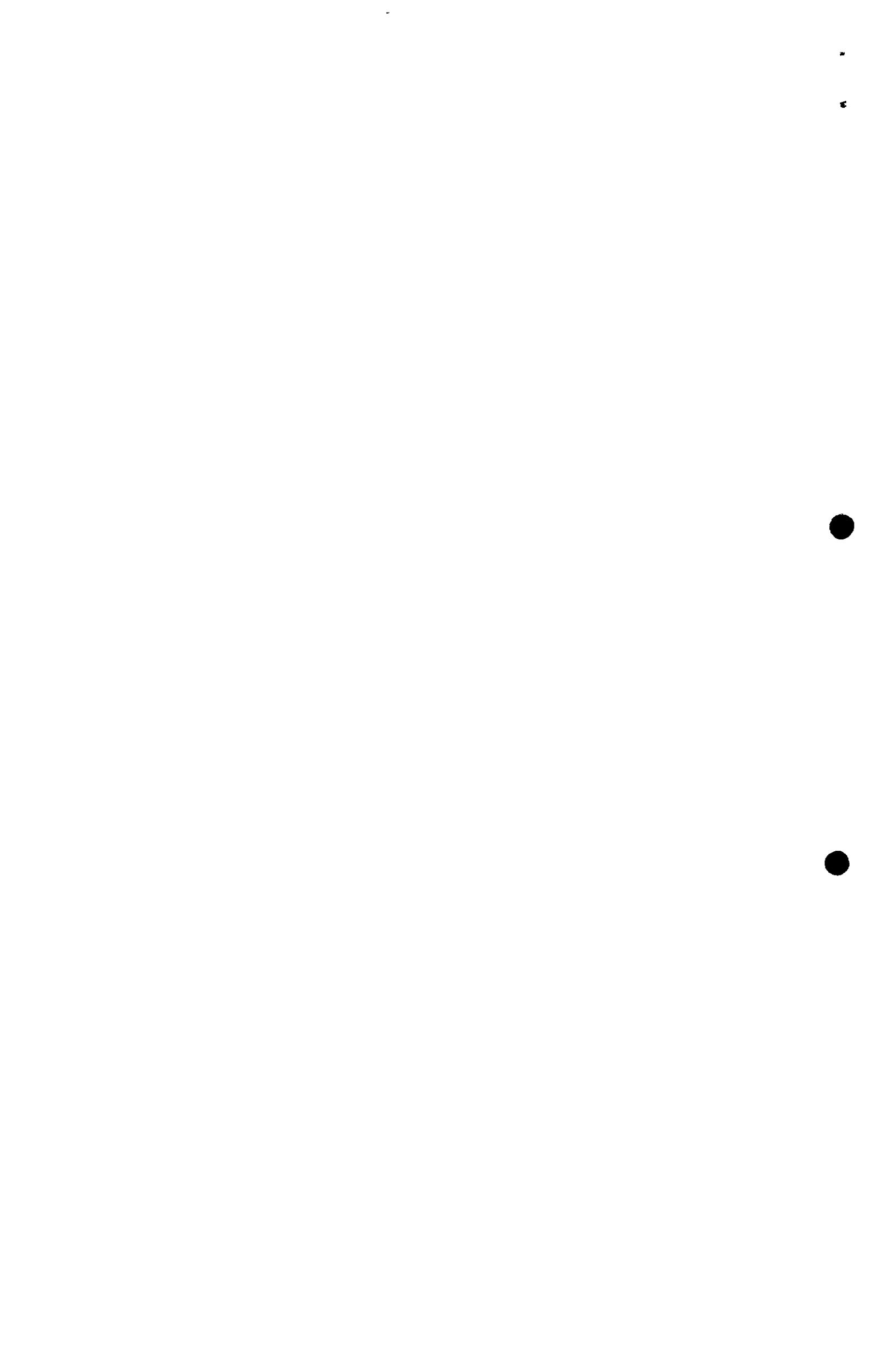


DISTRIBUCIÓN:

- Ministro del Interior
- Subsecretario del Interior
- Director Nacional de ONEMI
- Gobernador Provincia de Cautín
- Gobernador Provincia de Malleco
- Sres. Alcaldes, Sra. Alcaldesa Municipios de la Región de La Araucanía (32)
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Educación



- SEREMI de Desarrollo Social
- SEREMI de Agricultura
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe Novena Zona Policial (PDI)
- Comandante Destacamento Montaña N° 8 Tucapel
- Comandante Regimiento Húsares de Angol
- Comandante Regimiento Logístico N° 3 Victoria
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente de Bomberos Regional
- Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible
- Director Regional de CONAF
- Jefe Regional de Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Servicio Salud Araucanía Sur
- Servicio Salud Araucanía Norte
- Defensa Civil Regional
- Cruz Roja Regional
- Gerencia Aguas Araucanía
- Gerencia Aguas San Isidro
- Gerencia CGE
- Gerencia FRONTEL
- Gerencia CODINER
- Concesionaria Ruta de La Araucanía
- Concesionaria Ruta del Bosque
- Concesionaria Ruta de Los Ríos
- c.c Directora Regional ONEMI
- c.c Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF
- c.c Gabinete Intendencia
- c.c Depto. Jurídico Intendencia
- Archivo



<p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</p>	<p>VERSIÓN: 0.1</p>
	<p>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES</p>	<p>Página 1 de 82</p>
<p>Fecha: 29-11-2018</p>		

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES

Región de La Araucanía

<p>Elaborado por:</p> <p>NOMBRE: Catedra Savaria Valdebenito CARGO: Catedra Savaria Valdebenito Profesional Onemi Región de La Araucanía</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>NOMBRE: Alfredo Mazzatorta Domke CARGO: Jefe DEPRIF CONAF Araucanía DEPARTAMENTO: MANDO DEL FUEGO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL CONAF * IX REGIÓN * TIMBRE Y FIRMA</p> <p>Fecha: 29-11-2018</p>	<p>Revisado por:</p> <p>NOMBRE: Janet Medrano Abarzúa CARGO: Directora Regional ONEMI ONEMI Región de La Araucanía</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>NOMBRE: Fernando Llona Márquez CARGO: Director Regional CONAF</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>Fecha: 03-12-2018</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Intendente Región de La Araucanía</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA *</p> <p>Fecha: 04-12-2018</p>
---	---	--

9
8
7
6
5
4
3
2
1

 ONEMI Agencia de Meteorología y Emergencias Físicas Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

INDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes	5
1.2.	Objetivos	5
1.2.1.	Objetivo General	5
1.2.2.	Objetivos Específicos	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5-6
1.4.	Activación del Plan	6
1.5.	Relación con Otros Planes	7
2.	Descripción de la Variable de Riesgo	8
2.1	Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales	8
2.2	Definiciones y Terminología Técnica (Protocolo entre ONEMI y CONAF)	8
3.	Roles y Funciones	10
4.	Coordinación	19
4.1.	Fase Operativa - Alertamiento	19
4.2.	Fase Operativa - Respuesta	20
4.2.1.	Levantamiento de información	20
4.2.2.	Activación y despliegue de recursos y capacidades	21
4.2.3.	Priorización de requerimientos	21
4.2.4.	Solicitud de recursos y capacidades	21
4.2.5.	Registro y asignación	22
4.2.6.	Coordinación de acciones de respuesta	22
4.2.7.	Desmovilización	26
4.3.	Fase Operativa - Rehabilitación	26
5.	Zonificación de la Amenaza	27
5.1.	Zonificación Áreas de Amenaza	27
5.1.1.	Identificación de Zonas de Amenaza	28
5.1.2.	Identificación de Zonas Seguras	29
5.1.3.	Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	29
5.2.	Proceso de Evacuación	29
5.2.1.	Objetivos de la Evacuación	29
5.2.2.	Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	30
5.2.3.	Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	30
5.2.4.	Alertamiento a la Población	31
5.2.5.	Procedimiento de Evacuación	32
5.2.6.	Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	33
6.	Comunicación e Información	34
6.1.	Flujos de Comunicación e Información	34
6.2.	Medios de Telecomunicación	37
6.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	37
7.	Sistema de Alertas	39
7.1.	Sistema Nacional de Alertas	39
7.2.	Alertamiento Organismos Técnicos	40

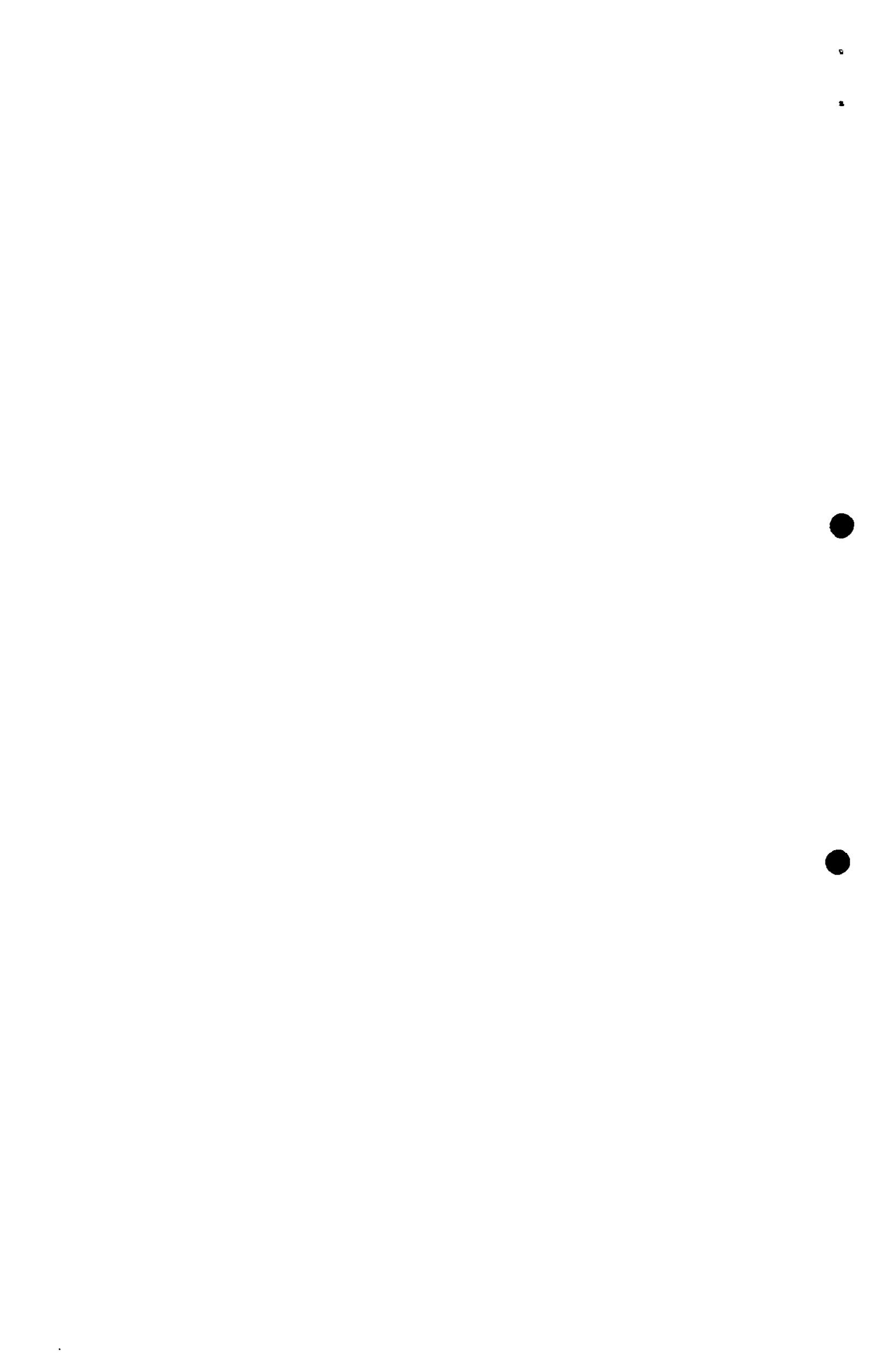
•

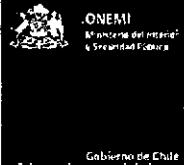
•



 <p>ONEMI Organismo del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

8. Evaluación de Daños y Necesidades	41
8.1 Informes Normalizados de Estado de Situación	41
8.2 Informes Normalizados de Respaldo	41
8.3 Informes Técnicos	41
9. Implementación y Readecuación del Plan	42
9.1. Implementación	42
9.2. Revisión Periódica	42
9.3. Actualización	43
10. Anexos	44
10.1. Cuadro de Control de Cambios	44
10.2. Marco Normativo y Legal	44
10.3. Actividades de preparación periodo de incendios forestales	45
10.4. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades	47
10.5. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	75
10.6. Ficha Plan de Enlace	77



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

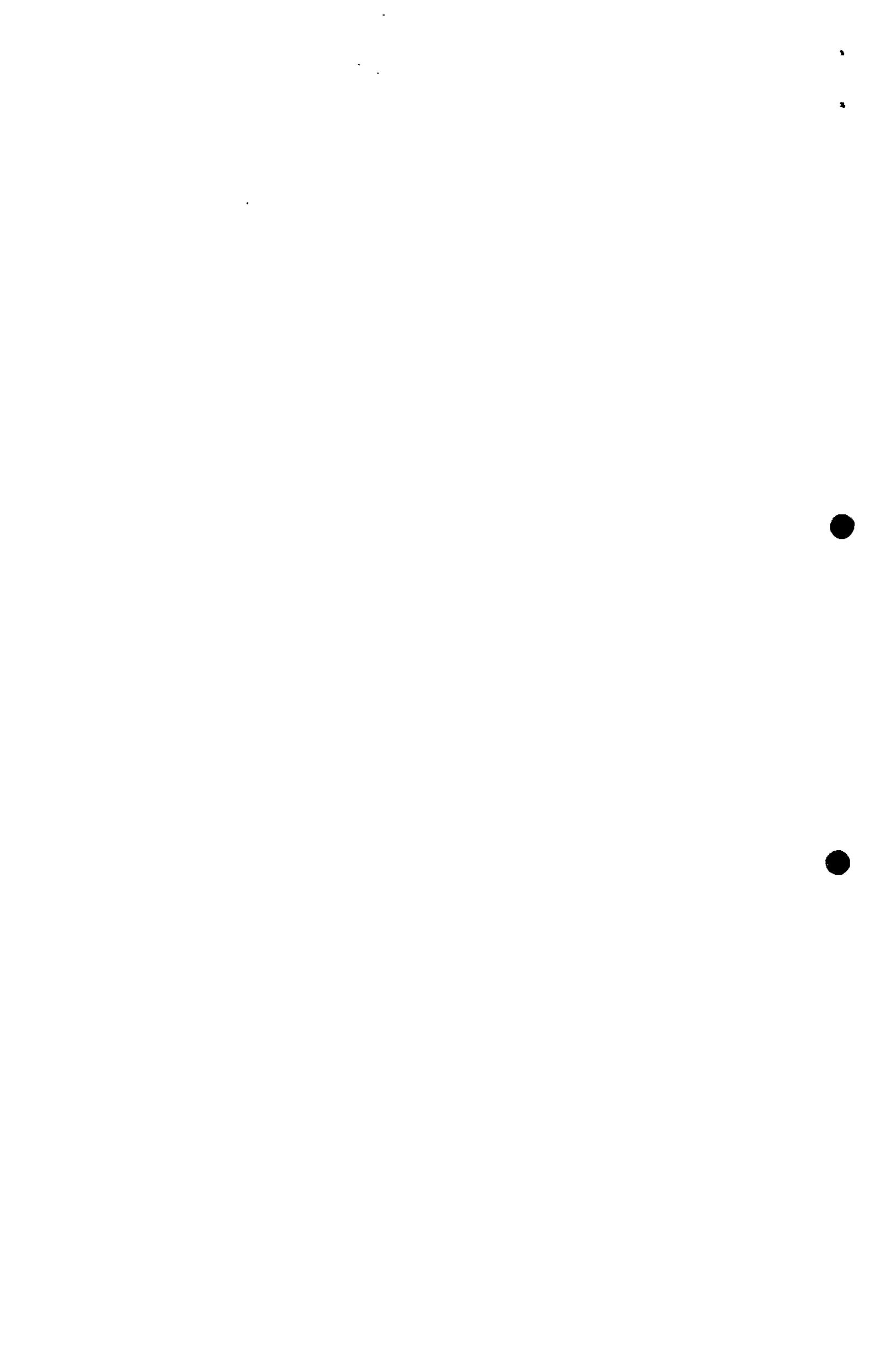
A raíz del cambio climático se constata un mayor efecto de la radiación solar en la desecación de la vegetación, en la modificación de los regímenes de precipitaciones, en la ventilación superficial a nivel de suelo y alteración de los ciclos estacionales, que para el caso de los incendios forestales, en la práctica se manifiesta en un aumento de la disponibilidad de material combustible de rápida propagación, determinando una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

Particularmente en los meses estivales, con el aumento de la temperatura ambiente, la disminución de la humedad relativa del aire y la sequedad de la vegetación, entre otros factores, el riesgo de incendios forestales se incrementa. Esta condición, es especialmente delicada en los sectores rurales y periurbanos, donde preferentemente las personas realizan diversas actividades productivas o recreativas en que emplean el fuego al aire libre, en cercanía de pastos, arbustos, plantaciones, bosques naturales o cultivos agrícolas, los cuales pueden crecer en magnitud en forma rápida y violenta. Especial preocupación revisten los incendios forestales en los sectores de interfaz urbano forestal, por su cercanía y potencial de daño a centros urbanos, industrias e infraestructura pública.

La prevención y control de estos siniestros por mandato legal (DS733/82) corresponde fundamentalmente a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y en el contexto de la Ley Marco de Bomberos a Bomberos de Chile cuando existe amenaza a la personal o sus bienes amenazados. Adicionalmente, otras organizaciones públicas que integran el Sistema de Protección Civil contribuyen con recursos adicionales conforme le sea requerido por la autoridad técnica responsable. En el sector privado empresarial por su parte, conforman unidades de respuesta para la protección de su patrimonio forestal. Diversos cuerpos legales y acuerdos entre las partes están establecidos para asegurar una participación ordenada y colaborativa entre las partes, asignando atribuciones y responsabilidades a las diferentes instancias.

El marco técnico de este plan se basa en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 156 de marzo de 2002 del Ministerio del Interior, modificado por el Decreto Supremo N° 697 con fecha 03 de Junio de 2015, además de las experiencias y lecciones recogidas en las últimas emergencias forestales ocurridas en la Región de La Araucanía.

El presente Plan de Emergencia corresponde a una actualización del plan anterior para enfrentar el periodo de incendios forestales 2018-2019, tomando en cuenta las condiciones especiales de riesgo de incendios forestales pronosticadas para la región.



 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 5 de 82
Fecha: 29-11-2018		

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer una adecuada coordinación entre los organismos públicos y privados para enfrentar situaciones de emergencia asociadas a la variable de riesgo de incendios forestales, principalmente aquellas de gran magnitud que por su extensión o afectación amenacen la vida, salud o bienes de las personas, centros poblados, infraestructura crítica, áreas forestales y silvestres protegidas, dadas las especiales características geográficas de la Región de La Araucanía.

1.2.2. Objetivos Específicos

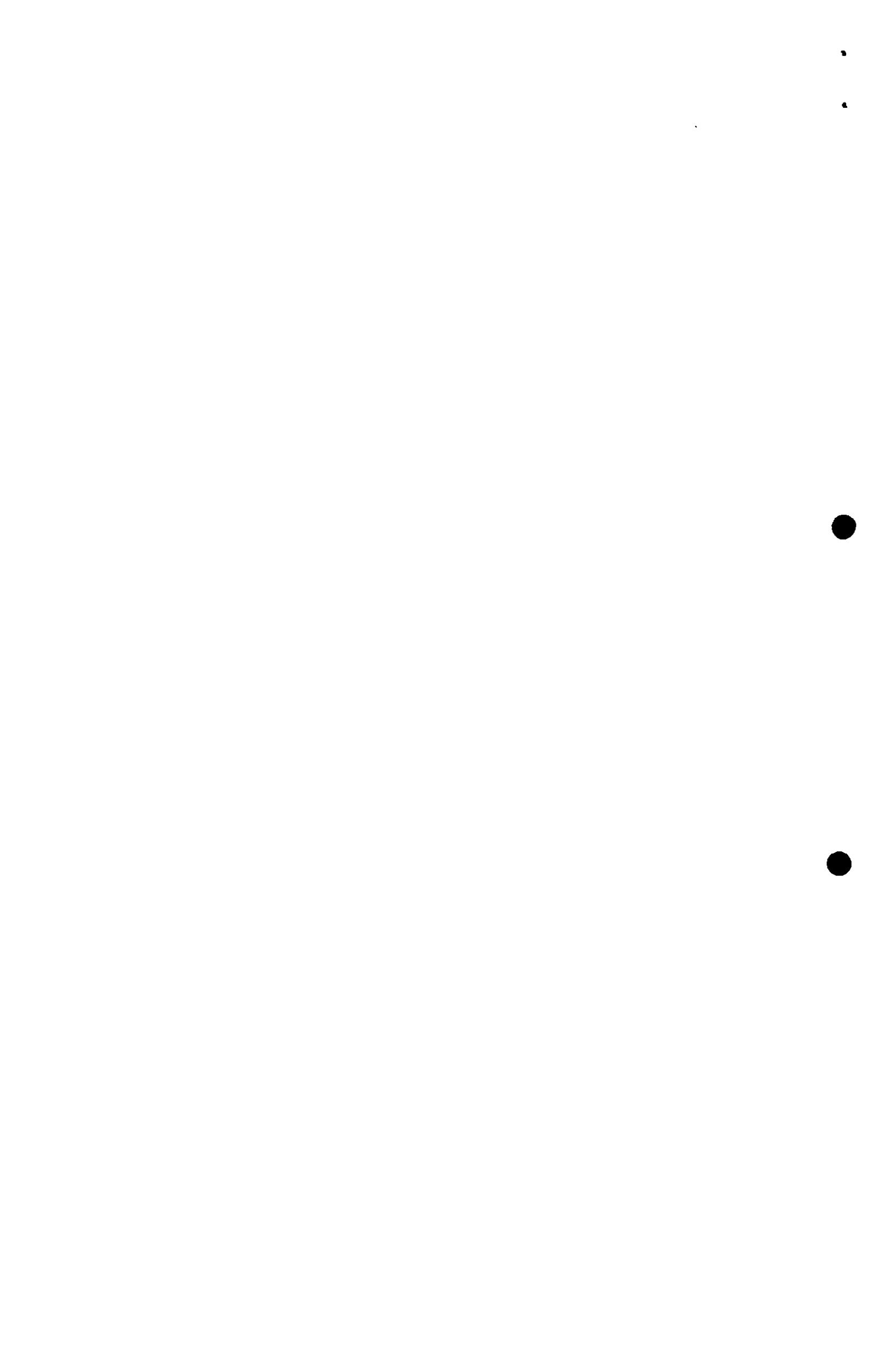
- Definir niveles de responsabilidad frente a las medidas y decisiones a tomar en el proceso de declaración y cancelación de alertas, además de la gestión de recursos de apoyo en emergencias por variable de riesgo de incendios forestales.
- Consolidar el Sistema Nacional de Alertas para emergencias por variable de riesgo de incendios forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación de las alertas, sus condiciones y flujoograma de activación de alertas y de recursos involucrados y tiempos de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF y ONEMI Araucanía durante las operaciones de combate de uno o más incendios forestales declarados en algún nivel de alerta.
- Establecer los criterios del uso de los Fondos de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el combate de incendios forestales.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: El presente plan específico de emergencia es aplicable a todo el territorio de la región de La Araucanía.

Amplitud: Conforme evolucionen los incendios forestales, que haga necesario establecer algún nivel de alerta, se podrá según sea necesario, convocar la participación de algunas o todas las instituciones integrantes, a saber:

- Intendencia Regional
- Dirección Regional de ONEMI
- Corporación Nacional Forestal
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Ejército de Chile
- Fuerza Aérea de Chile
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones
- Consejo Regional de Bomberos



 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 82
Fecha: 29-11-2018		

- SEC - Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- SISS – Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Servicios de Salud Araucanía Sur – Norte
- JUNAEB - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Gobernaciones Provinciales y Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia
- Municipalidades y Direcciones Comunales de Protección Civil y Emergencia.
- Empresas de Servicios Sanitarios
- Empresas de Suministro Eléctricos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- CORMA - Corporación Chilena de la Madera
- Empresas Forestales

Alcance: Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que sobrepasen la capacidad de respuesta de CONAF Araucanía, que puedan producir alteración o daños a las personas, sus bienes y medio ambiente (en este orden) y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

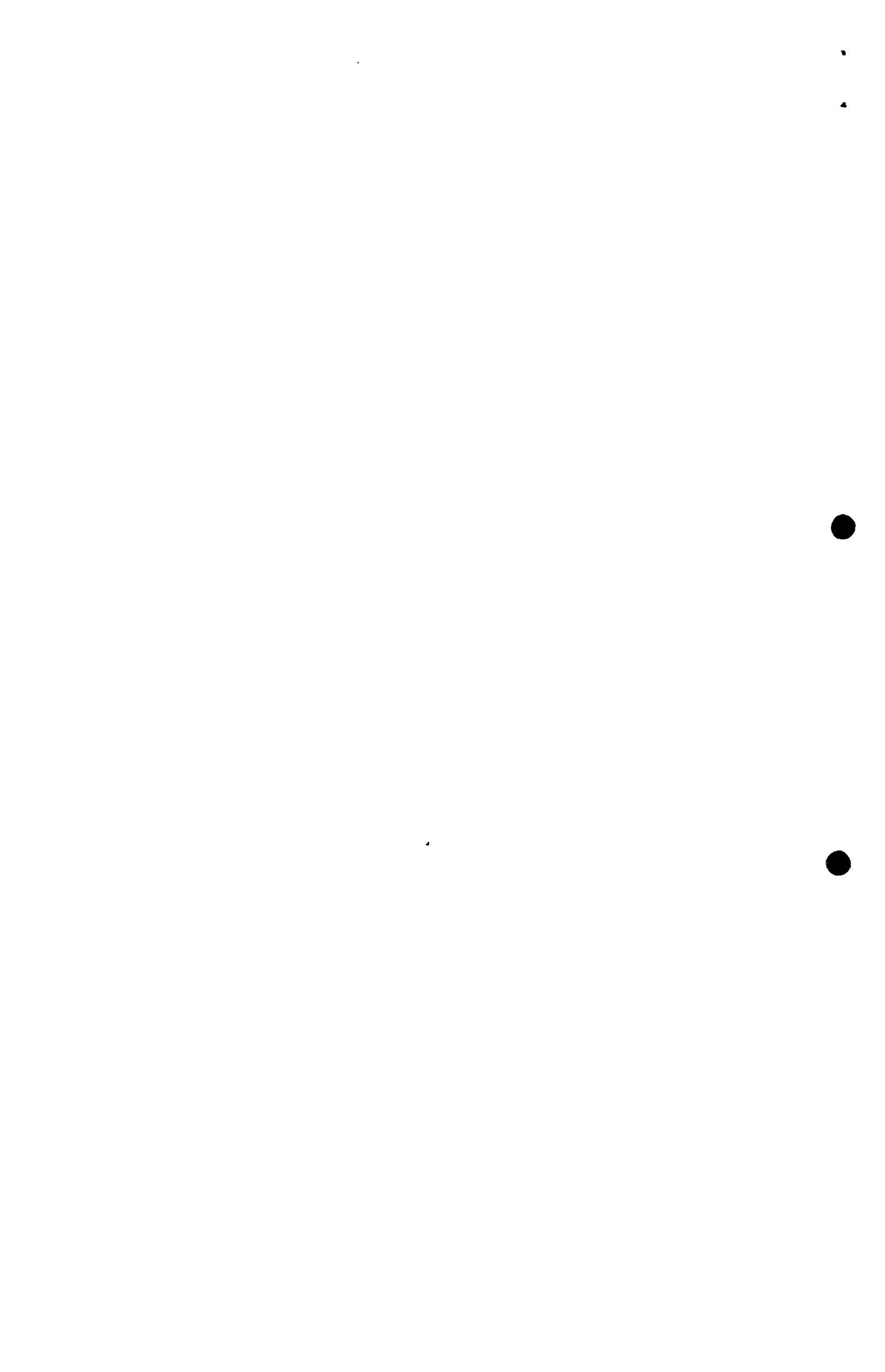
Se define la activación del plan, a partir del Nivel III (Emergencia Compleja).

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III – Se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV – Se activa Plan de Emergencia	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N°1: Activación del plan a partir de Niveles de impacto

Adicionalmente, se definen los siguientes hitos que determinan la activación del presente plan:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una Alerta Amarilla o Roja, regional, provincial y/o comunal.
- Incendios en áreas forestales próximas o que amenacen sectores poblados e instalaciones críticas y/o estratégicas.
- Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</p>	VERSIÓN: 0.1
	<p>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES</p>	
	<p>Fecha: 29-11-2018</p>	Página 7 de 82

1.5. Relación con Otros Planes

Plan Regional de Emergencia: El presente plan (Plan Nacional Específico de Emergencia por Variable de riesgo Incendios Forestales) se vincula con el Plan Regional de Emergencia actualizado mediante resolución exenta N° 1703 de fecha 24 de abril de 2018, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información, la evaluación de daños y necesidades realizado mediante instrumentos normalizados del Plan DEDO\$.

Plan Nacional de Protección Civil: el presente plan corresponde a la expresión de acciones específicas de respuesta, en relación a la variable de riesgo de incendios forestales, requeridas por el Plan Nacional de Protección Civil, a modo de Planes Operativos de Respuesta por Riesgos Específicos (Anexo N°5, Decreto N°156, del 12 de marzo de 2002, del Ministerio del Interior).

Plan Nacional de Emergencia: el presente plan corresponde a un instrumento que complementa de manera específica el PEEVR-IF, respecto de una planificación a nivel regional para la respuesta frente a emergencias, desastres y catástrofes ocasionadas por incendios forestales. De esta manera, el plan se vincula directamente a las acciones de coordinación del Sistema Regional de Protección Civil en alertamiento, respuesta y rehabilitación; flujos de comunicación e información, sistema de evaluación de daños y necesidades, entre otros.

Otros documentos de relevancia para este plan: Además de los planes mencionados en este título, se entienden incluidos todos los demás protocolos suscritos por ONEMI con instituciones relacionadas con la variable de riesgo incendios forestales y posteriores modificaciones, entre los cuales se destaca:

- Protocolo suscrito entre ONEMI y CONAF, de fecha 01 de septiembre de 2017 y su modificación de fecha 10 de enero de 2018.
- Protocolo suscrito entre ONEMI, CONAF y Ejército de Chile, de fecha 7 de octubre de 2016.
- Protocolo suscrito entre ONEMI y Bomberos de Chile, de fecha 5 de octubre de 2016.

5

4



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Incendio Forestal: fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana rural forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

2.1. Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales

De acuerdo a protocolo entre ONEMI y CONAF, para efectos de la respuesta a una emergencia forestal, la escala de prioridades es la siguiente:

Prioridad 1: Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica.

Prioridad 2: Áreas Silvestres Protegidas del Estado

Prioridad 3: Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR, Reservas de la Biosfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes.

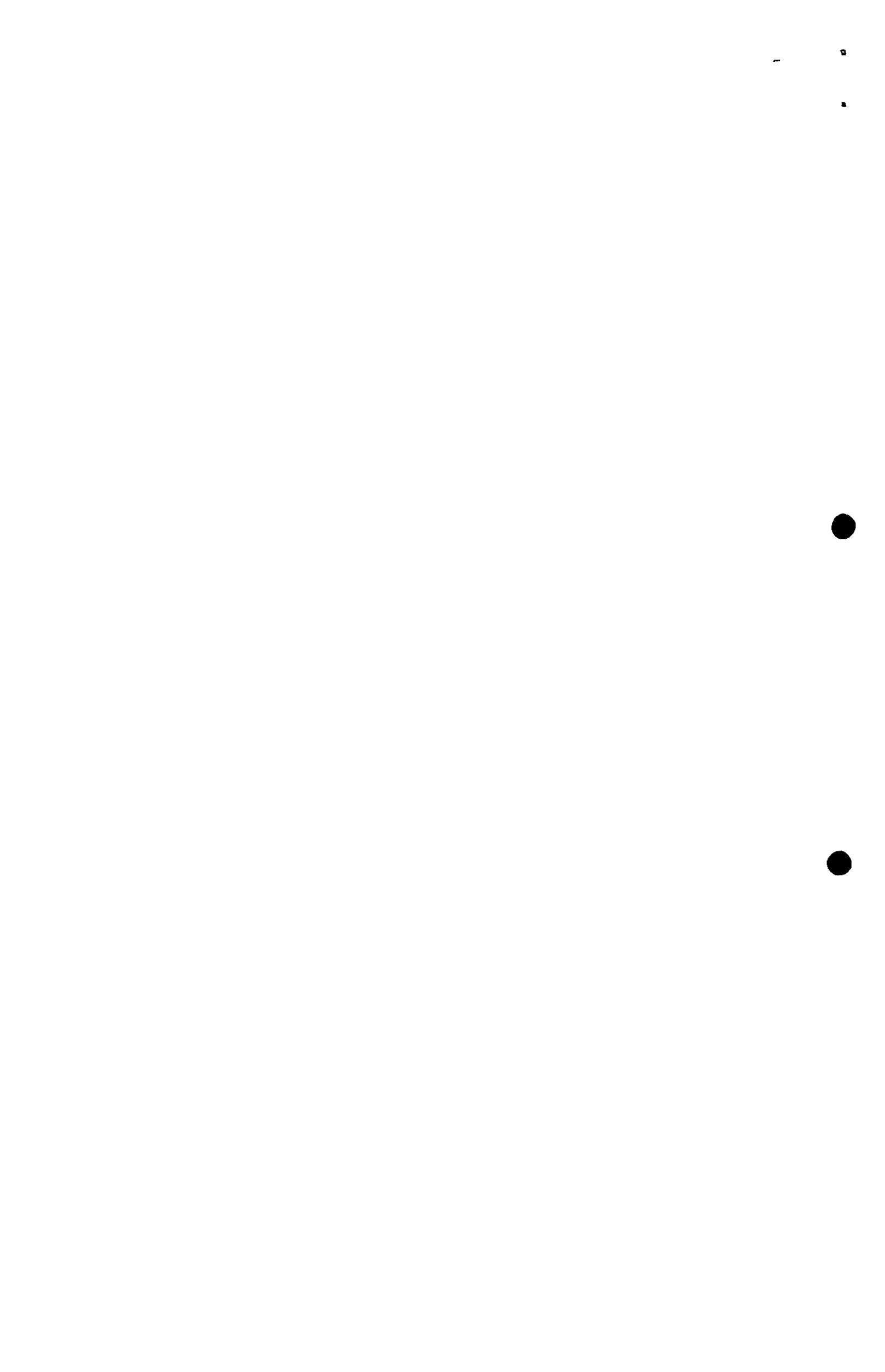
Prioridad 4: Áreas de bosques naturales y artificiales de:

- Pequeños propietarios
- De medianos propietarios
- De grandes propietarios y/ o empresas forestales

Prioridad 5: Terrenos de uso agrícola y/ o ganadero en general.

2.2. Definiciones y Terminología Técnica (Protocolo entre ONEMI y CONAF)

- a) **Área de interfaz urbana forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
- b) **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 8º, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) **Áreas Silvestres Protegidas del Estado:** Corresponde a las Áreas Protegidas pertenecientes al Estado, administradas y manejadas por CONAF para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental, bajo criterios, técnicas y normas comunes y para beneficio de las actuales y futuras generaciones. Comprenden a Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales y Monumentos Naturales.
- d) **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 82
Fecha: 29-11-2018		

- e) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- f) **Combate de incendios forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- g) **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.
- h) **Emergencia forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.
- i) **Incendio activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.
- j) **Incendio controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- l) **Índice de Riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para incendios forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un incendio forestal.
- m) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- n) **Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE):** Conjunto de lugares establecidos oficialmente como Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- o) **SIDCO-CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.

3

4

5

6

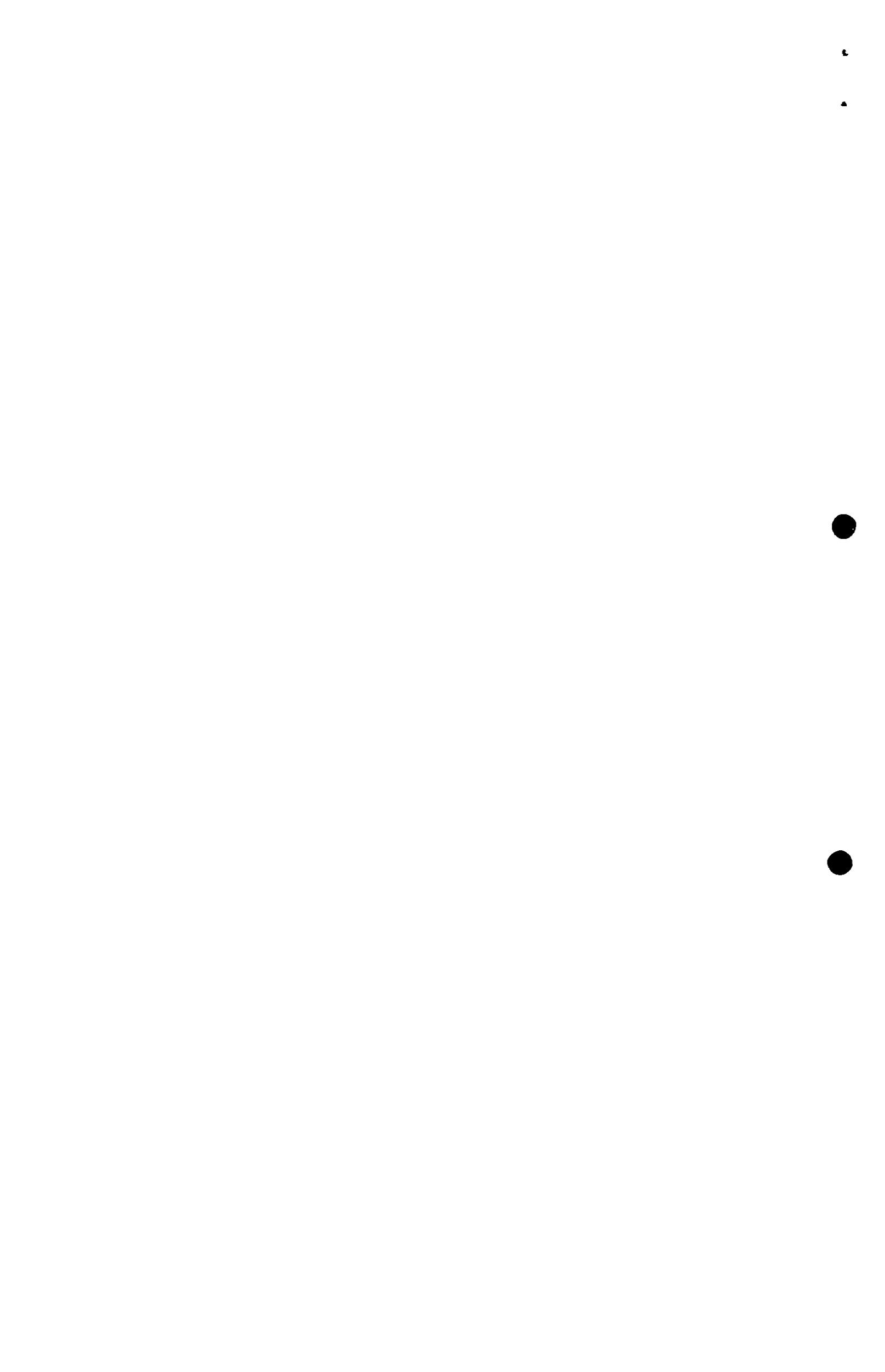
 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	
Fecha: 29-11-2018		Página 10 de 82

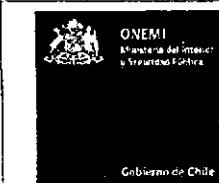
3. Roles y Funciones

En el siguiente Cuadro se sintetizan los principales roles y funciones de competencia de cada uno de las instituciones integrantes del Sistema de Protección Civil en el contexto del presente PEEVR.

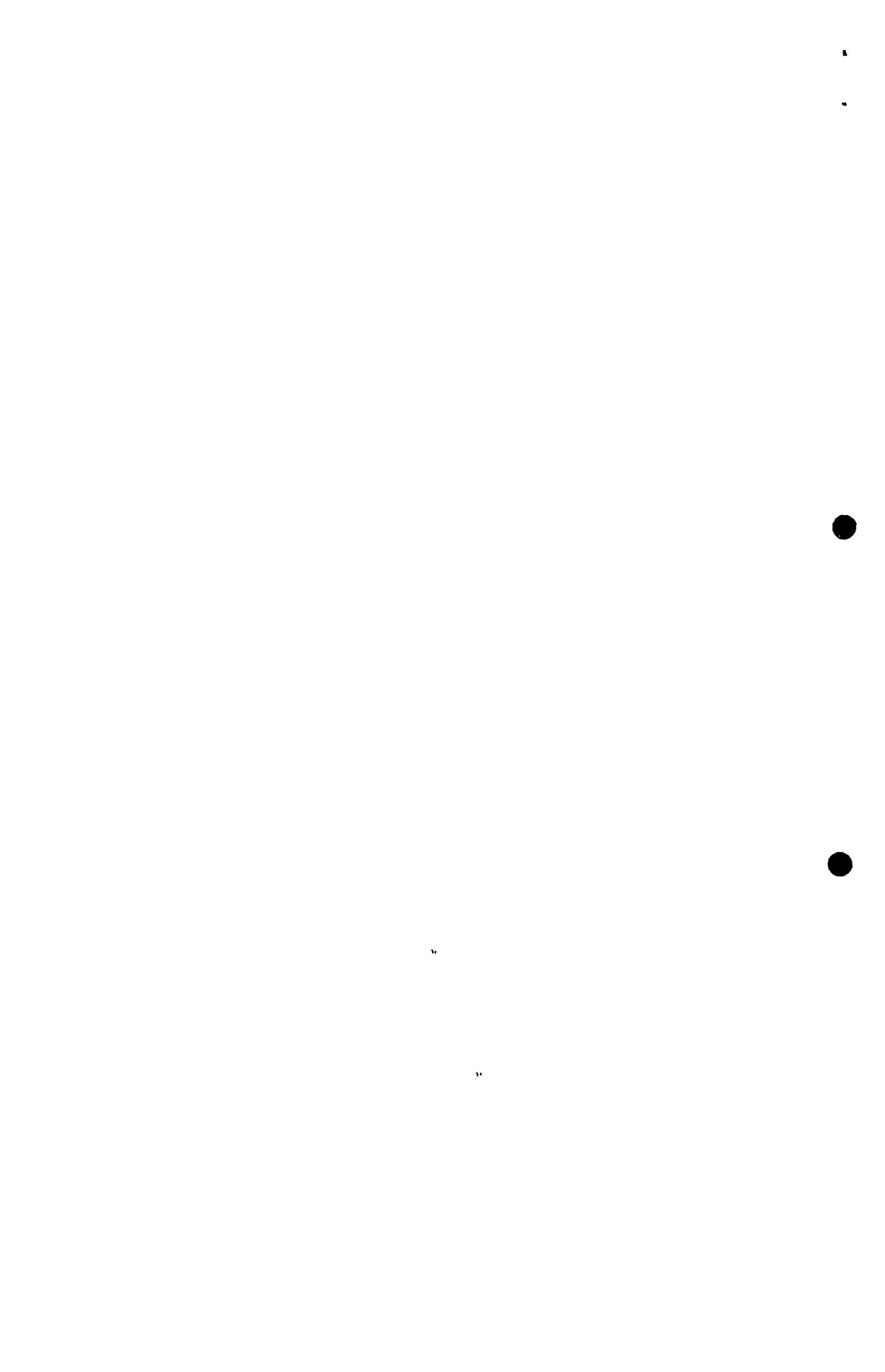
Cuando le sea requerido por el Mando Técnico a cargo de la emergencia, las instituciones deberán nombrar un representante en el Puesto de Comando, para integrar la estructura del “Comando Unificado”, con suficiente autoridad para adoptar e implementar las decisiones operacionales necesarias para el control de la emergencia. Dicho Representante debe además participar del proceso de planificación estratégica para la construcción y aprobación final del Plan de Acción del Incidente (PAI), de acuerdo a lo establecido en la metodología del Sistema de Comando de Incidente.

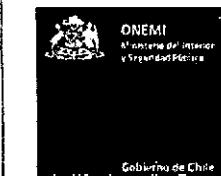
Organismo	Rol	Funciones
Intendencia Regional	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> - Presidirá las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COE), las cuales serán convocadas en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía - Validar y posicionar el Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, como el instrumento rector de la gestión de emergencias forestales en la Región de La Araucanía. - Aprobar y ratificar a través de resolución exenta la definición de los niveles de alerta ante una emergencia forestal de acuerdo a la solicitud técnica de CONAF a través de ONEMI. - Validar a través del sistema web Máximo la gestión de recursos de emergencias. - Decidir las gestiones interinstitucionales a realizar como apoyo al combate de incendios forestales, basado en las recomendaciones del mando técnico y de coordinación.
Dirección Regional de ONEMI	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretario Ejecutivo en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional. - Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por CONAF, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. - Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos del Sistema de Protección Civil Regional que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. - Gestionar previa solicitud de CONAF, recursos aéreos de apoyo al plan básico para el combate de incendios forestales a través de Sistema web Máximo. - Sugerir al mando de Autoridad gestiones en relación a la protección civil de acuerdo a la evolución de la emergencia.
Corporación Nacional Forestal	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las reuniones del Comité Operaciones de Emergencia Regional y entregar informe detallado y proyecciones de la situación de emergencia. - Determinar técnicamente y proponer el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. - Requerir de la autoridad ONEMI regional, los recursos adicionales necesarios para controlar la emergencia forestal conforme a su evolución y estado de alerta, de acuerdo a lo establecido en protocolos vigente.



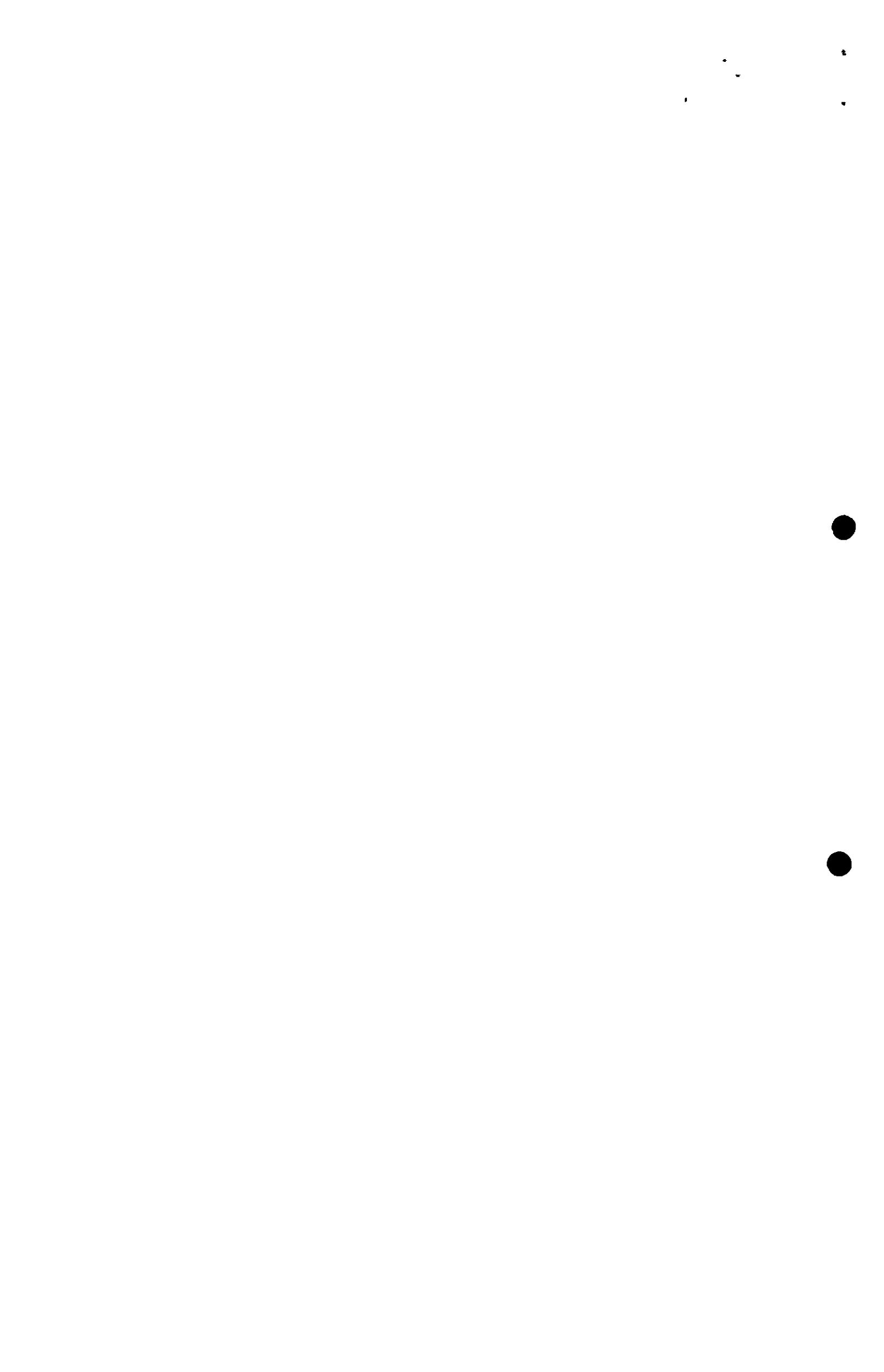


		<ul style="list-style-type: none">- Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al comandante de incidente (CI) y organizando al personal de respuesta.- Informar permanentemente a la Dirección Regional de ONEMI o la Autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la emergencia forestal.- Llevar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan durante la aplicación del plan incluyendo los propios, identificando a la organización, recurso material y humano, horarios y tarea específica desarrollada. Este registro será remitido a la Dirección Regional de ONEMI Araucanía.- Llevar el control de las horas de operación de los medios dispuesto por ONEMI, solicitados por CONAF, para el control de la emergencia y validar las boletas correspondientes.- Administrar e implementar el Puesto de Comando, donde funcionará el "Comando Unificado" a cargo de la Emergencia forestal.
SEREMI de Gobierno	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Coordinará la gestión de los medios de Comunicación Regionales, con profesionales que se desempeñen en el servicio para la entrega de información de emergencia a la comunidad mediante los procedimientos establecidos por el Sistema Regional de Protección Civil.
SEREMI de Educación	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional ocasionado por una emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades (Ficha EDANIS, Plan DEDO\$).- Una vez establecidos el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergues, en directa coordinación con los municipios.- Mantendrá permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o desastre un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales.- Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo al impacto del evento destructivo.- Redistribuirá población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento.
SEREMI de Desarrollo Social	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Coordinar las políticas de protección social en emergencia a población damnificada.- Apoyar técnicamente con el levantamiento de información de soporte para las labores de rehabilitación y reconstrucción a partir de los instrumentos normalizados del Plan Dedo\$.- Apoyar en la formulación de proyectos y programas de reconstrucción a partir de información consolidada en el COE, que haya sido levantada en terreno por equipos profesionales multidisciplinarios del nivel regional con apoyo del nivel central.

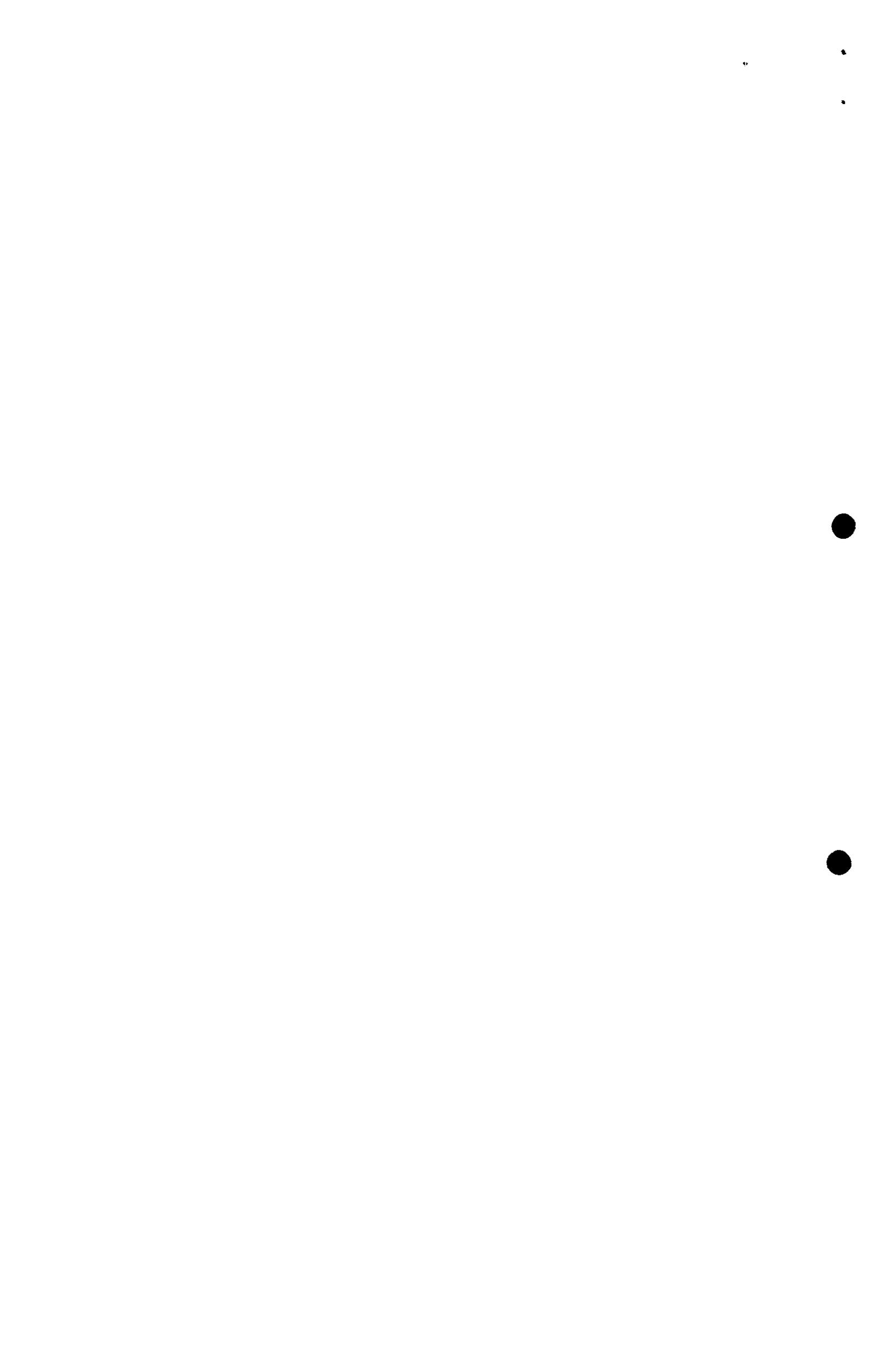


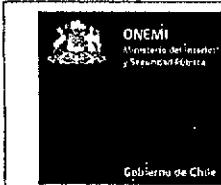


SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Planificar y evaluar calendario de inversiones de reconstrucción.- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Aplicar medidas relacionadas con tránsito de acuerdo a normativa vigente y de acuerdo a antecedentes técnicos entregados por CONAF.- Instruirá a los servicios dependientes, a través de su Plan de Emergencia, para que programen el empleo de sus medios de Transporte y Telecomunicaciones en caso de ser requeridos por el Comité Regional de Emergencia.- De acuerdo a las necesidades existentes durante una emergencia o desastre, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran.- Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile.- Coordinará con empresas de telecomunicaciones la permanente vigilancia de la mantención y/o recuperación del servicio que pudiera verse potencialmente afectado.
SEREMI de Obras Públicas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Disponer y facilitar de maquinaria pesada (propia o de contratos vigentes), en situaciones de emergencia forestal, cuando sean solicitados por ONEMI, con el objetivo de colaborar en la construcción de cortafuegos, remoción de escombros, faenas de remolque u otro trabajo que de acuerdo a las circunstancias se requiera.- En la eventualidad, de que el evento demande la intervención de otros medios, las instituciones públicas y privadas, deberán designar un delegado como enlace en "Centro de Mando Unificado o Conjunto".
SEREMI de Salud	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Designar a un funcionario dependiente de la Dirección de Salud Araucanía Norte y Sur, para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Provincial respectivo.- Asesorar a la Autoridad Regional en materias directamente relacionadas con situaciones de emergencia que afecten la salud de las personas, indicando procedimientos y gestiones a realizar por el sistema de protección civil regional.- Integrar el Puesto de Mando en terreno y colaborar en la gestión de la emergencia según sea requerido.- Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas de dichos lugares.- Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados a través de funcionarios del Centro de Salud respectivo y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud- Obtener y entregar a la Autoridad Regional información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud de la región, y su capacidad de atención, en base a la Plantilla EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades.- Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control

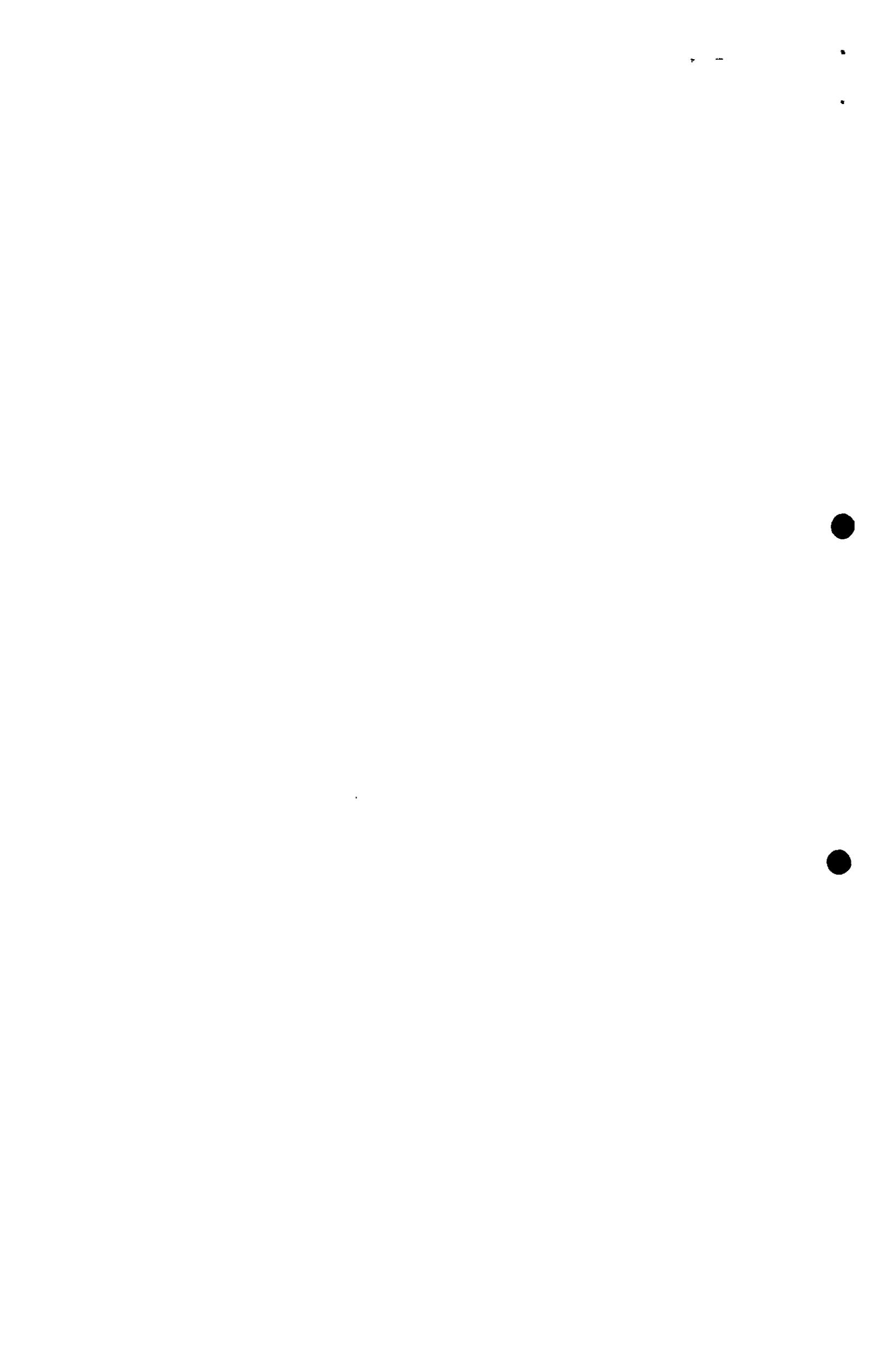


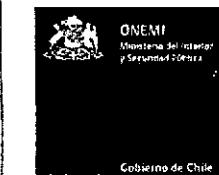
		<p>de focos de infección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas.
SEREMI de Energía	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente. - Coordinarse con el Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para la región de la Araucanía, o bien, con su subrogante o profesional responsable, con el objetivo de activar los protocolos vigentes de su sector, ejecutando las acciones y medidas que sean necesarias para la situación en la(s) zona(s) afectadas. Además podrá coordinarse con otras autoridades y profesionales de las diferentes reparticiones públicas tanto regionales como nacionales.
Ejército de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente. - Las Brigadas de Refuerzo para el control de Incendios Forestales del Ejército (BRIFE), serán activadas y movilizadas a través de la Dirección Regional de ONEMI para apoyar las labores de combate de incendios forestales en segunda línea u otras acciones necesarias para el control de la emergencia, su activación se concretará previa solicitud de CONAF. Estas unidades operarán conforme a las instrucciones impartidas por el respectivo Cl. - Disponer y/o considerar la utilización de helicópteros para el rescate o evacuación de heridos como consecuencia de un incendio forestal, en la medida que disponga de medios aéreos; como así mismo, la evacuación de personas del lugar de la emergencia si la situación así lo amerita. - Disponer los recursos y otorgar el máximo de facilidades a CONAF y organismos de apoyo en los incendios forestales que afecten áreas cercanas o dentro de sus propias instalaciones o predios (uso de pistas de aterrizaje, camiones aljibe, etc.). - Disponer personal con el objeto de ser capacitado y entrenado para el control de incendios forestales de acuerdo a su disponibilidad. - Disponer de sus medios para implementación de puestos de atención médica en coordinación con la SEREMI de Salud, si fuere requerido. - Deberá designar un delegado que se traslade y participe en el "Centro de Mando Unificado o Conjunto", cuando un incendio ha sobrepasado los recursos habituales de CONAF, y es necesario movilizar recursos extraordinarios tanto público como privados.
Fuerza Aérea de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente. - Organizará el Sistema de Traslado de personas con afectación, de acuerdo a las prioridades que disponga el COE, controlando la recepción y despacho de Aeronaves de diferentes características, en la medida en que puedan operar desde esta Base Aérea. - Efectuar las coordinaciones pertinentes a objeto de que la Fuerza Aérea de Chile, de acuerdo a las necesidades y prioridades que en ese momento se presente, disponga de los Medios Aéreos requeridos para enfrentar la emergencia. - Se mantendrá informado al COA de la III B. A., respecto de las aeronaves que se encuentren operando en apoyo a las emergencias que estén ocurriendo en la Región. - Efectuar las coordinaciones necesarias a objeto de que la Fuerza





		Aérea de Chile, de acuerdo a las necesidades y prioridades que en ese momento se presenten, disponga el eventual despliegue del Hospital de Campaña a la Región de La Araucanía, según necesidades y requerimiento establecido por la Autoridad Regional y el Comité de Operaciones de Emergencia.
Carabineros de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente, además de instruir la participación de Carabineros en los Comités Provinciales y Comunales.- Investigar los incendios forestales según lo establecido por el Ministerio Público.- Disponer de Servicios de Orden y Seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal, como también la protección o resguardo del personal que realiza la supresión e investigación de Incendios forestales a solicitud de la Central de Operaciones Boldo-1 o Comandante de Incidente, además de liderar y apoyar los procesos de evacuación de los sectores poblacionales o instalaciones como consecuencia de la emergencia.- Efectuar cortes de tránsito en las carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos, conforme lo solicite el Oficial de Seguridad y de Protección Civil. Así también, disponer de medidas especiales de tránsito cuando la situación derivada de un incendio forestal así lo amerite.- Acorde a la disponibilidad de recursos aéreos y ante situaciones excepcionales y de urgencia, siempre que las necesidades del servicio policial lo permitan, considerar su participación con Autoridades, Director de Protección Civil y Jefatura de CONAF, en tareas de evaluación de daños y coordinación operativa.- Implementar y reforzar la fiscalización del uso del fuego, aumentando la cantidad de patrullajes preventivos durante la emergencia y su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad.- Deberá designar un delegado que se traslade y participe en el "Centro de Mando Unificado o Conjunto", cuando un incendio ha sobrepasado los recursos habituales de CONAF, y es necesario movilizar recursos extraordinarios tanto público como privados.
Policía de Investigaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente. además de instruir la participación de PDI en los Comités Provinciales y Comunales.- Investigar los incendios forestales según lo establecido por el Ministerio Público.- Disponer de los Servicios que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones como consecuencia de la emergencia.- Apoyar con patrullajes preventivos durante la emergencia y aumentar su cobertura según las necesidades planteadas por la autoridad y la solicitud realizada.- Deberá designar un delegado que se traslade y participe en el "Centro de Mando Unificado o Conjunto", cuando un incendio ha





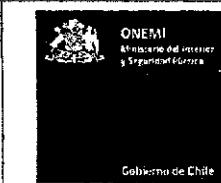
		sobrepasado los recursos habituales de CONAF, y es necesario movilizar recursos extraordinarios tanto público como privados.
Bomberos de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Disponer y movilizar los recursos humanos, materiales y técnicos, para apoyar, en estricta coordinación, con ONEMI y CONAF en el combate de incendios forestales en áreas de interfaz, bajo una estructura formal y preestablecida, en aquellos siniestros de gran magnitud que por su extensión o valores afectados amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, infraestructura crítica, servicios vitales, ASP.- Informar oportunamente a ONEMI y a CONAF, respecto de la movilización de recursos propios y/o de otros Cuerpos de Bomberos de la Región involucrados en la Alerta.- Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Comandante de Incidente y otros organismos participantes en el control de la emergencia.- Cooperar en tareas de rescate y evacuación de personas y bienes en el área afectada.- Cooperar en el abastecimiento de agua para aviones cisternas, equipos mecanizados y equipos menores utilizados por el personal de combate.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional y asesorarlo técnicamente.- Para el caso de incendios forestales que afecten o amenacen el suministro eléctrico, estaciones de servicio o y/o de gas de red en amplios sectores de la región o del país, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles.- Asimismo, se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionando todos los automáticos.- Mantener actualizada permanentemente la información de líneas de transmisión, centros o servicios de abastecimiento de combustible y gas.
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Asesorar técnicamente al Comité de Operaciones de Emergencia.- Supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de la empresa sanitaria.- Instruir a la empresa sanitaria medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable, o bien, disponer de medidas alternativas para mantener el suministro en la población.- Autorizar a las empresas sanitarias para afectar la continuidad o calidad de servicio a la población de área concesionada ante la entrega de agua para combatir incendios forestales.- Autorizar a las empresas sanitarias para suspender servicios afectados ante incendios forestales, declarando la fuerza mayor.- Instruir a la empresa sanitaria el desarrollo de planes de emergencia y medidas conducente a proteger sus instalaciones ante incendios forestales.

2

3

4

5



DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VERSIÓN: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
16 de 82

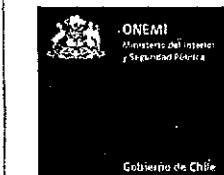
Fecha: 29-11-2018

Servicios de Salud	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COE), cuando ello sea necesario.- Disponer de ambulancias en el área de emergencia para la atención y evacuación de heridos y/o asfixiados que pudiera haber originado el incendio forestal.- De ser necesario, disponer de personal médico para constituir en terreno un Área de Concentración de Víctimas (ACV), y/o en coordinación con recursos de otras organizaciones Municipales o Cruz Roja.- Según corresponda, atender en sus establecimientos los casos derivados de la emergencia.- Requerir de medios privados toda atención especializada de casos que con sus propios medios no pudiera acoger.- Informar a ONEMI la cuantificación e identificación de personas atendidas, tipo de lesión y gravedad en el lugar de emergencia como los derivados a centros asistenciales.
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- De acuerdo Res. Exenta N° 853 Convenio de Colaboración entre ONEMI-JUNAEB (05.09.17), se formaliza una alianza estratégica para la entrega y/o implementación de servicio de alimentación en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe para población que se encuentre damnificada, afectada o evacuada, que acuda o se encuentre en albergues oficiales habilitados, además de voluntarios, brigadistas.- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COE), cuando ello sea necesario.
Gobernaciones Provinciales y Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia	Autoridad Provincial	<ul style="list-style-type: none">- Representar a la Autoridad Regional, en los niveles jurisdiccionales que le corresponden, cuando ocurren emergencias forestales y requieren una coordinación del Gobierno Interior.- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COE), cuando ello sea necesario.- Consolidará la afectación por incendios forestales en las comunas de su Provincia, como apoyo al levantamiento de información durante la emergencia.
Municipalidades y Direcciones Comunales de Protección Civil y Emergencia.	Autoridad Comunal	<ul style="list-style-type: none">- Activar el COE Comunal y su respectivo Centro de Operaciones, en aquellas oportunidades que en su territorio se registre una emergencia forestal.- Trasladarse y participar del Mando Conjunto en Terreno cuando sea activado por el Centro de Alerta Temprana (CAT) ONEMI.- Disponer de los medios necesarios, tanto de personal como materiales, para realizar labores de respuesta y control de las situaciones de emergencia forestales: Proveer apoyo con camiones aljibes de la municipalidad para el abastecimiento de Bomberos, Brigadas terrestres y aviones cisternas (se excluyen camiones aljibes contratados por evento Déficit hídrico).- Apoyar en labores de evacuación de la población vulnerable ante eventualidades de esta naturaleza.- Habilitación de albergues o recintos que cuenten con servicios básicos para la implementación de Centros de Operaciones; alojamiento y apoyo de alimentación para personal de Brigada.- Coordinar el envío de ambulancias al área de incendio para la atención y/o evacuación de personas que trabajen en la extinción o se vieran afectadas como consecuencia de un incendio forestal y coordinar con los consultorios la atención de urgencia para el



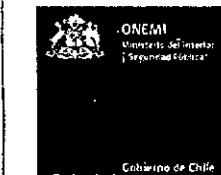
6





		<p>personal que se encuentra trabajando en la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyar el traslado de personal y/o material necesario desde y hacia el lugar de la emergencia de otros organismos cuando ONEMI lo solicite.- Mantener un catastro de proveedores locales que cuenten con maquinaria o elementos que puedan ser requeridos para labores de apoyo en incendios forestales. (Ej. camiones aljibes, herramientas manuales, skidder, bulldozer, entre otros).
Empresas Servicios Sanitarios	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Gestionar el apoyo de camiones aljibes en el abastecimiento de agua a las brigadas forestales a solicitud de ONEMI, carros del Cuerpo de Bomberos y/o medios aéreos, que participan en el control de incendios forestales.- Las empresas sanitarias deberán mantener guardias de emergencia para lograr un permanente suministro de agua a los sectores amagados por aquellos incendios forestales localizados en interface, dando aviso en forma oportuna de cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, a ONEMI y a los Cuerpos de Bomberos que corresponda.
Empresas Eléctricas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento al más breve plazo del suministro de electricidad en sectores afectados por emergencias que pudieran haber dañado el abastecimiento de la población, de acuerdo a procedimientos internos de la empresa y en permanente coordinación con el COE Regional.- Gestionar el apoyo de Brigadas de mantenimiento eléctrica a requerimiento del Comandante de Incidente, ante la presencia de líneas eléctricas energizadas, para dar seguridad al trabajo realizado para la supresión del Incendio Forestal.- Mantener actualizada e informada a la CENCOR Boldo-1 y al CAT Araucanía, ubicación, número de brigadas disponibles y contacto.- Se desempeñarán como miembro del Comité de Operaciones de Emergencia Regional en caso de ser necesario.
Defensa Civil	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Disponer de personal para la atención de albergues cuando la situación así lo requiera.- Participar en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COE), cuando ello sea necesario.
Cruz Roja	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Colaborar con sus voluntarios en la prestación de primeros auxilios a heridos o lesionados en coordinación con los servicios de salud.- Colaborar en la administración de medicamentos y tratamientos indicados por profesionales del sector Salud en albergues, en coordinación directa con las municipalidades.
Corporación Chilena de la Madera (CORMA)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Representar al sector forestal privado de la región en el Comité de Operaciones de Emergencia cuando sea requerido.- Mediar con las empresas forestales las solicitudes de atención de emergencias forestales realizadas en el marco del COE Regional.
Empresas Forestales	Colaborador	<ul style="list-style-type: none">- Reportar a CONAF:<ul style="list-style-type: none">• Reportar a CONAF, la situación de emergencia que enfrente la empresa producto de los incendios forestales.• La evolución de los incendios forestales que la empresa se encuentre atendiendo con sus propios recursos.• Cualquier situación de nuevos focos de fuego.• El estado de situación de los recursos de combate de incendios forestales y particularmente de aquellos disponibles.- Proporcionar información técnica a CONAF, para establecer el nivel





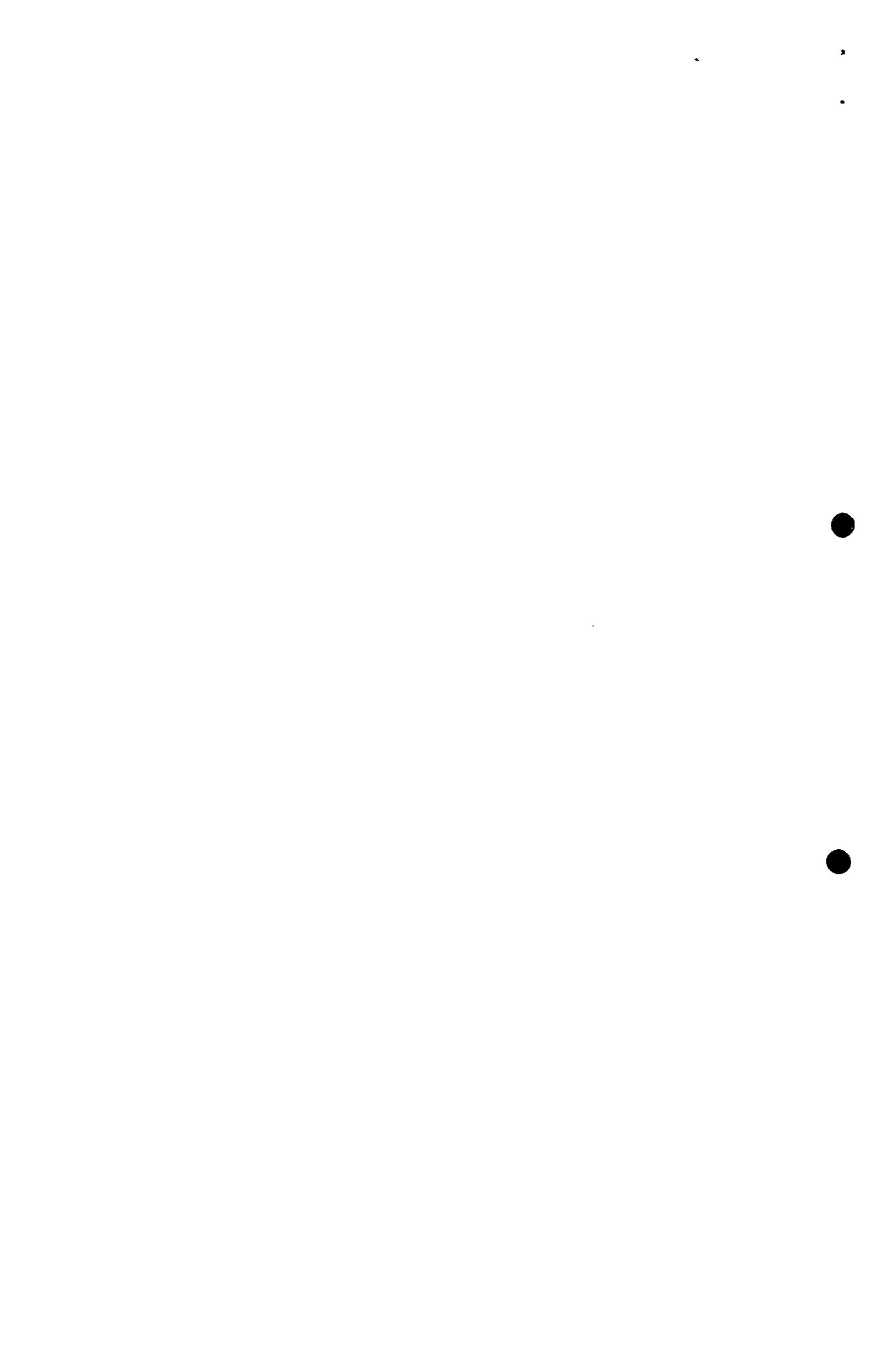
		<p>de alerta regional.</p> <ul style="list-style-type: none">- Participar con sus recursos de combate en el control de incendios forestales que amenacen la vida de las personas y sus bienes, o cuando éstos sean de gran magnitud o que por su extensión puedan llegar a constituir una amenaza a centros poblados, obras públicas y servicios vitales, en aquellos sectores que estén dentro de su área de interés.- Colaborar en la capacitación de personal de Cuerpos de Bomberos y de otras instituciones y organizaciones que participaran en el control de las emergencias forestales, que están en las inmediaciones de su área de interés.- Designar personal técnico de enlace para coordinar el trabajo con el Comandante de Incidente y otros organismos participantes en el control de la emergencia.
--	--	--

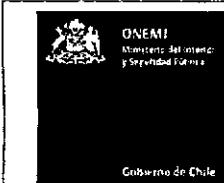
TablaN°2: Roles y funciones de organismos públicos y privados ante eventos de emergencias forestales.

Definición de Roles de Organismos:

Rol	Descripción
Mando Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente. El Mando Técnico puede ser asesorado por uno o más organismos públicos privados que tengan competencias con el evento o incidente
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
Mando de Autoridad	Autoridad de Gobierno Interior responsable de su jurisdicción territorial- administrativa respectiva. Su principal función es facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando de Coordinación y Mando Técnico.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

TablaN°3: Descripción de roles

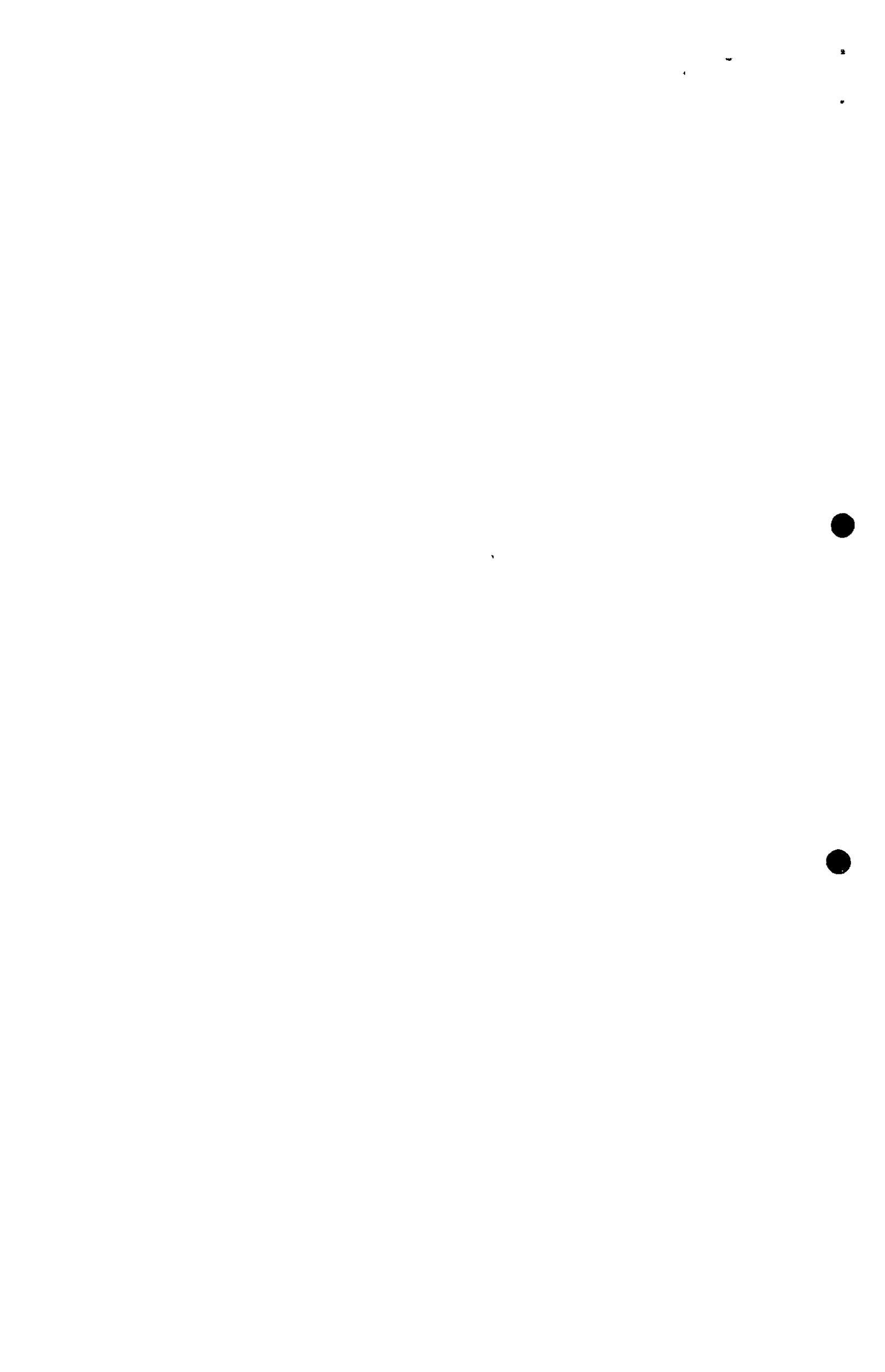




4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none">• Corporación Nacional Forestal• Dirección Regional ONEMI
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional ONEMI
	Información interna y preparación	<ul style="list-style-type: none">• Todos los Servicios Públicos
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Activación del Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional ONEMI
	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none">• Corporación Nacional Forestal• Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none">• Autoridad Comunal• Director Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional de ONEMI• Autoridad comunal• Director Comunal de Emergencia• Organismos de respuesta• Ejército
	Convocatoria COE Regional	<ul style="list-style-type: none">• Autoridad Regional• Dirección Regional ONEMI
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional de ONEMI• Corporación Nacional Forestal• Organismos de respuesta• Ejército• MOP
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Autoridad Regional• Autoridad Provincial• Autoridad Comunal• Dirección Regional ONEMI• *Otras vocerías: sujeto a determinación de la Autoridad regional según evaluación del momento.
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	<ul style="list-style-type: none">• Corporación Nacional Forestal• Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Regional	<ul style="list-style-type: none">• Autoridad Regional• Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional de ONEMI• Autoridad comunal• Director Comunal de Emergencia• Organismos de respuesta• Ejército
	Suspensión de clases	<ul style="list-style-type: none">• Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Regional de ONEMI• Corporación Nacional Forestal• Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Autoridad Regional• Autoridad Provincial• Autoridad Comunal



 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 20 de 82
Fecha: 29-11-2018		

		<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional ONEMI • *Otras vocerías: sujeto a determinación de la Autoridad regional según evaluación del momento.
--	--	--

Tabla N° 4: Tipos de alerta y responsabilidades

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

4.2.1. Levantamiento de información:

El levantamiento de información frente a la detección, ocurrencia, combate y control de incendios forestales es realizado por la Corporación Nacional Forestal. El comportamiento de un incendio forestal y las acciones de combate son reportadas por el Comandante de Incidente principalmente mediante radiofrecuencia (VHF-FM), vía telefónica o mensajería, desde el lugar del incendio a la Central de Coordinación Boldo-1, información que es registrada en la bitácora del Sistema de Información Digital para Control de Operaciones (SIDCO), sistema que es compartido con la Dirección Regional ONEMI, respecto de: ocurrencia y estado de incendios forestales, solicitud de recursos, solicitud de activación de alertas, entre otros. Además diariamente CONAF a través de su Central envía la información estadística de la región de manera consolidada en dos informes (10.00 hrs y 17.00 hrs.).

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

Nivel comunal: La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Regional de ONEMI y a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.

Nivel provincial: La Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.

Nivel regional: La Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidada regional, a partir de la información enviada por las provincias afectadas y la información técnica entregada por CENCOR Boldo-1. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.



 ONEMI <i>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</i> Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 21 de 82
Fecha: 29-11-2018		

4.2.2. Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Recursos establecidos en el Plan Básico de Incendios Forestales (PBIF): Corresponden a los recursos de CONAF disponibles para la temporada, su activación y despliegue responde a lo establecido en el PBIF.

Recursos suplementarios (aéreos) ONEMI: Son solicitados a través de plataforma SIDCO-CONAF a ONEMI, en condición de Alerta Amarilla y/o Alerta Roja y cuando los recursos del PBIF están siendo empleados en su totalidad o no existe disponibilidad de medios en forma oportuna para atender la emergencia. ONEMI tiene la responsabilidad de gestionar la solicitud de recursos aéreos suplementarios, de acuerdo a las condiciones anteriormente mencionadas, considerando los acuerdos y decisiones que puedan adoptar el COE Regional.

Evaluación actual de la situación:

- El Comandante de incidente de CONAF evaluará las condiciones, características, desarrollo y pronóstico del incendio en alerta, para determinar la pertinencia de recursos adicionales al sistema básico de protección de CONAF, en coordinación con el Mando Conjunto en Terreno, a fin de proceder a gestionar estos nuevos recursos.
- Cuando corresponda y se tenga la certeza, CENCOR Boldo-1 comunicará vía telefónica o radial, y a posterior confirmará en correo electrónico al CAT Regional, la proyección del incendio al momento, con el objeto de anticipar su probable propagación hacia viviendas o instalaciones circundantes, o bien para descartar una amenaza en curso. La recepción de cualquiera de estas comunicaciones es suficiente para activar los procedimientos correspondientes.
- Los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada podrán evaluar la situación actual.

4.2.3. Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación del Comandante de Incidente (CI) en terreno y de acuerdo a las prioridades de protección establecidas en el Protocolo ONEMI-CONAF.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

4.2.4. Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- **Comandante de Incidente (Corporación Nacional Forestal):** Solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales, a través de llamado telefónico, radiocomunicaciones, correo electrónico a la CENCOR Boldo-1 para análisis y envío al

8

9

10

11

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 82
Fecha: 29-11-2018		

CAT Araucanía. Cabe destacar que las solicitudes de recursos terrestres y/o aéreos se gestionan de acuerdo al Protocolo ONEMI-CONAF y al Instructivo de solicitud de recursos financieros de emergencia por tipo de evento (ONEMI).

- **Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** Evaluación y disposición de recursos y capacidades locales para el apoyo del combate de incendios forestales y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.
- **Director Regional ONEMI:** Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

4.2.5. Registro y asignación

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Comando de Incidente (Corporación Nacional Forestal). ¿Dónde?
- Comandante de Incidente ¿Quién?
- Jefe de Planificación ¿A través de Quién?

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

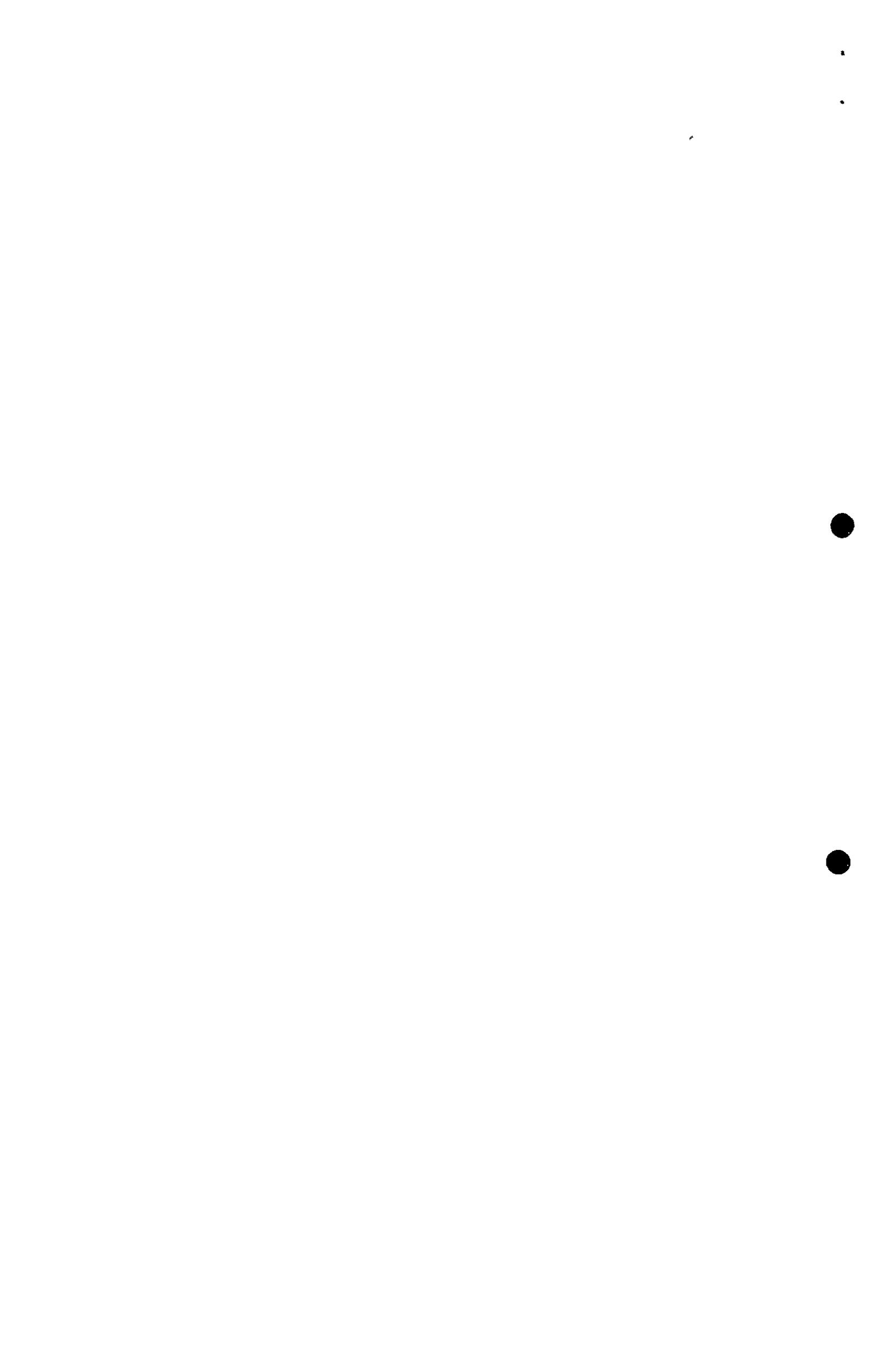
Asignación: Comandante de Incidente

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, entre otros.

4.2.6. Coordinación de acciones de respuesta:

Las acciones de respuesta en emergencias, desastres o catástrofes se enmarcan en una estructura de Mando y Control, en la que se definen claramente los mandos estratégico-político, táctico y operativo.

Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo).



Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
• Autoridad	Políticas	Establecidos por las autoridades	Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Intendentes • Gobiernos Regionales • Seremis • Gobernaciones Provinciales • Municipios
• Autoridad • Coordinación • Técnico	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del COE Regional • Centros de Operaciones de Emergencia Regional • Centros de Alerta Temprana Regional
• Coordinación • Técnico	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	CONAF, Carabineros, Bomberos, SAMU, BRIFEs, Director Comunal y Provincial de Protección Civil y Emergencia, otros Organismos de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Mando Conjunto en Terreno. • Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales

Tabla N° 5: Estructura de Mando y Control

Sistema de Comando de Incidentes (SCI)

Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es un modelo de gestión desarrollado para Comando, Control y Coordinación de la Respuesta ante emergencias de variado ínole, de las instituciones que intervienen en estas para alcanzar metas comunes: estabilizar el incidente y proteger a las personas, sus bienes y el medioambiente.

Permite que diferentes grupos desarrollen actividades conjuntas con elementos comunes: comando unificado, planes de acción, terminología, administración, recursos humanos y materiales, flexibilidad organizacional, conceptos de seguridad, procedimientos estandarizados, etc. La flexibilidad del SCI permite ampliar o restringir la gestión de acuerdo con las diferentes necesidades, lo que posibilita lograr un sistema eficiente.

Funciones del Mando en incendios forestales

La función de comando está dirigida por el Comandante del Incidente (CI), que es la persona técnicamente calificada para asumir la responsabilidad y gestión global del incidente, que en caso de los Incendios Forestales, le corresponde a CONAF. Las principales responsabilidades del Comandante de Incidente incluyen:

- Ejecutar la actividad de comando y establecer el lugar del puesto de comando.
- Proteger las vidas, propiedades y el ambiente.
- Controlar los recursos humanos y materiales.
- Establecer y mantener contacto con otros grupos de actuación e instituciones.
- Recopilar y analizar los datos sobre el incidente.
- Estructurar el plan de alerta y desarrollar acciones prioritarias.
- Aprobar las solicitudes de recursos adicionales.



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA</p>	<p>VERSIÓN: 0.1</p>
	<p>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES</p>	<p>Página 24 de 82</p>
<p>Fecha: 29-11-2018</p>		

Determinaciones Operativas

Para hacer operativo, más eficiente y eficaz el trabajo de las Instituciones y organismos que participen (directamente e indirectamente) en el control y extinción de un Incendio Forestal, se han definido algunas consideraciones y figuras operativas:

- **Mando:** Es la más alta función de la estructura organizacional del manejo de un incendio forestal, la cual consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en el lugar de la emergencia ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica. Esta función corresponde al Mando Único o Mando Unificado, según sea el caso.
- **Mando Único:** Se aplica cuando existe sólo una institución con competencia técnica. Este mando es ejercido por el Jefe de Incendio, que corresponde a personal técnico de CONAF y en su ausencia el Comandante del Cuerpo de Bomberos local.
- **Mando Unificado:** Este se establece cuando un incendio forestal ocurre y se desarrolla en áreas de interfaz urbano rural-forestal, amenazando y/o afectando sectores poblados y estratégicos. El mando se ejercerá en forma conjunta entre el Técnico de CONAF y el Comandante del Cuerpo de Bomberos Local. En el Mando Unificado cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación. Este proceso se desarrolla determinando objetivos generales, planificando en forma conjunta las actividades, conduciendo las operaciones de manera integrada, optimizando todos los recursos asignados y definiendo funciones al personal bajo un solo plan de acción.

Estructura Operativa en Terreno en Emergencias Forestales

Todo incendio que afecte áreas de interfaz urbano rural-forestal, amenazando directa e indirectamente sectores poblados y/o estratégicos, las instituciones vinculadas en el control de esta emergencia acuerdan intercambiar información del evento, para una mejor coordinación de los recursos terrestres y aéreos que operan en el área amenazada y/o afectada, se resuelve lo siguiente:

- Todas las Instituciones participantes velarán por la aplicación del Mando Unificado en terreno frente a emergencias forestales cuando corresponda, que hayan sobrepasado el Sistema básico de CONAF y hayan ameritado la declaración de los niveles de Alerta Amarilla y/o Roja y la coordinación de recursos extraordinarios.
- De acuerdo a lo anterior esta estructura de gestión se constituirá en terreno, y requerirá la presencia de las Autoridades y/o representantes de las siguientes Instituciones: CONAF, ONEMI, Gobernación, Municipalidad, Carabineros, Bomberos, las otras instituciones serán activadas de acuerdo al criterio del uso escalonado de recursos.
- Será CONAF, como organismo técnico, el responsable de solicitar CAT, la activación del Mando Unificado en Terreno, señalando la ubicación del Centro de mando de CONAF en el incendio y preferentemente será este el lugar en el que se establezca como "Centro de Mando Unificado o Conjunto" en la primera instancia.



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO -- INCENDIOS FORESTALES	Página 25 de 82
Fecha: 29-11-2018		

- Será ONEMI el responsable a través del CAT, de activar a través de medios radiales, telefónicos a las Autoridades y/o representantes de las instituciones y/o servicios, concurran al lugar indicado para intercambiar información y facilitar la coordinación, entre las organizaciones.

- El Puesto de Comando (PC), es el lugar desde donde desarrolla su labor el Comandante del Incidente (CI) o el Comando Unificado (CU), es ubicado en un sector estratégico, próximo al incendio forestal, idealmente con visibilidad hacia el teatro de operaciones, con buen acceso terrestre y aéreo, conectividad tanto telefónica como internet, resguardado de una eventual propagación de fuego y debe contar con seguridad para los bienes, equipos y el personal de respuesta, debe ser señalizado con las letras PC, conforme lo define el protocolo SCI.

En caso de no ser necesario y posible técnicamente, ONEMI deberá apoyar con comunicación radial para las organizaciones involucradas en la emergencia. Es deseable que los accesos a puestos cero, dispongan de espacios amplios para estacionamiento de vehículos y en lo posible el aterrizaje de helicópteros.

- Centro de Operaciones de Emergencia (COE), es el lugar de coordinación para emergencias, corresponderá su implementación en eventos complejos, en que se involucran una o más organizaciones y donde se manejan las operaciones de supresión con recursos de manejo directo y a la vez se coordina con otras organizaciones mediante "oficiales de enlace".

- El Centro de Operaciones de Emergencia, preferentemente se ubicará en infraestructura apropiada para un óptimo funcionamiento. Se podrán emplear establecimientos educacionales, gimnasios, sedes sociales, unidades de Carabineros que ubicados en ciudades, villas o sectores cercanos al incendio y que a la vez se instalen en lugares de fácil acceso señalizado y disponga de espacio para estacionamiento de vehículos, conectividad a energía eléctrica, telefonía celular, servicios higiénicos principalmente, y deseable que en un lugar próximo cuente con espacio adecuado para el aterrizaje de helicópteros.

- Ante la existencia de uno o más incendios forestales complejos, de magnitud, la Dirección Regional de ONEMI en coordinación con el Intendente Regional, convocarán al Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COE), en el lugar que defina para la administración global de la emergencia provocada por el o los incendios que afectan a la región. (D.S. N°38/2011).



 ONEMI Oficina Nacional de Emergencia y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 26 de 82
Fecha: 29-11-2018		

4.2.7. Desmovilización

Etapa en la cual se materializa un proceso gradual de desactivación de los recursos asignados a un incidente, debe desarrollarse en forma segura y coordinada con las distintas áreas de gestión de la emergencia. Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización, que contemple al personal, los equipos y la completitud de los registros de su trabajo en el incendio.
- El plan de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta, como también equipos, insumos materiales, maquinaria y herramientas.
- El plan de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.

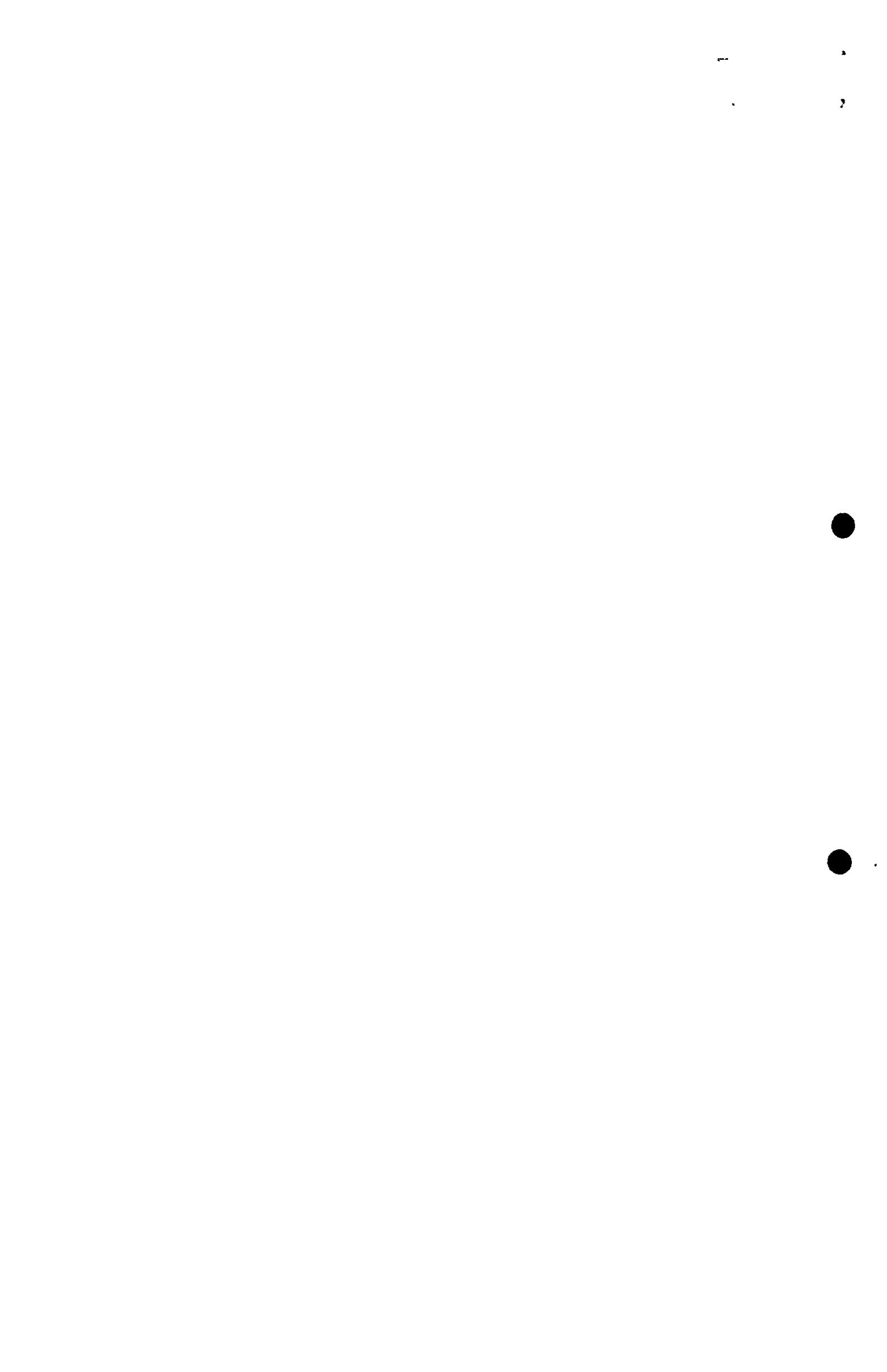
4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

Un evento asociado a la variable de riesgo incendio forestal puede afectar el funcionamiento de los servicios de agua potable, interrupción de suministro de electricidad y telecomunicaciones.

Restablecimiento de servicios básicos: Las empresas sanitarias, sistemas de agua potable rural y empresas eléctricas deben contemplar en sus planificaciones la continuidad de los servicios, mediante alternativas tales como camiones aljibes en el caso del abastecimiento de agua potable, coordinación de brigadas de empresas de energía eléctrica, entre otros.

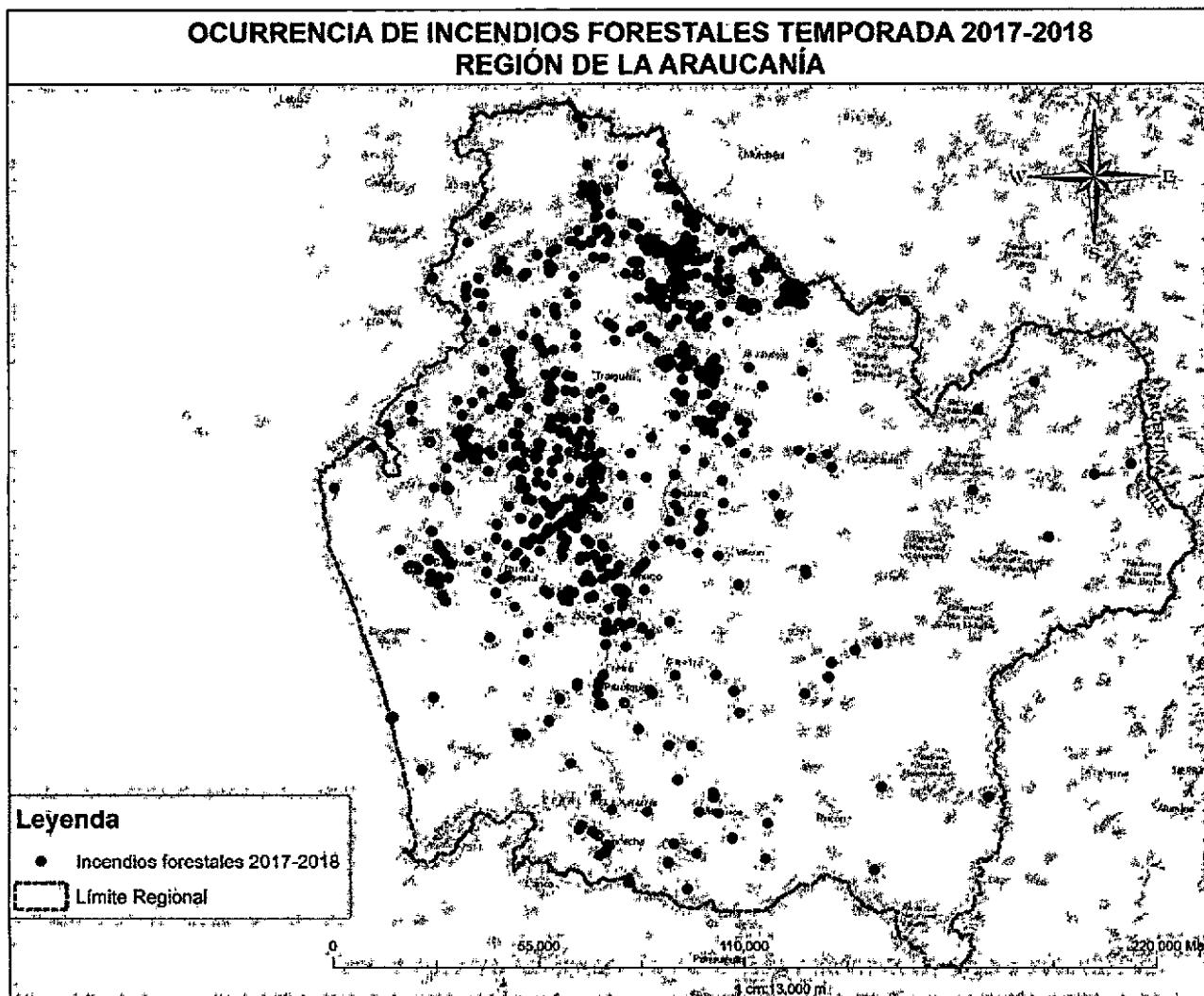
Restablecimiento de infraestructura crítica: De acuerdo a las evaluaciones sectoriales, cada servicio deberá realizar un catastro del estado de la infraestructura crítica de su competencia, considerando en su planificación acciones de rehabilitación o reconstrucción (Sistema de salud, Educación, Transporte).

Restablecimiento de telecomunicaciones: La Subsecretaría de telecomunicaciones de acuerdo a su competencia deberá velar que las empresas de telefonía y de radiocomunicaciones mantenga las comunicaciones de forma permanente en zonas afectadas por incendios forestales.



5. Zonificación de la Amenaza

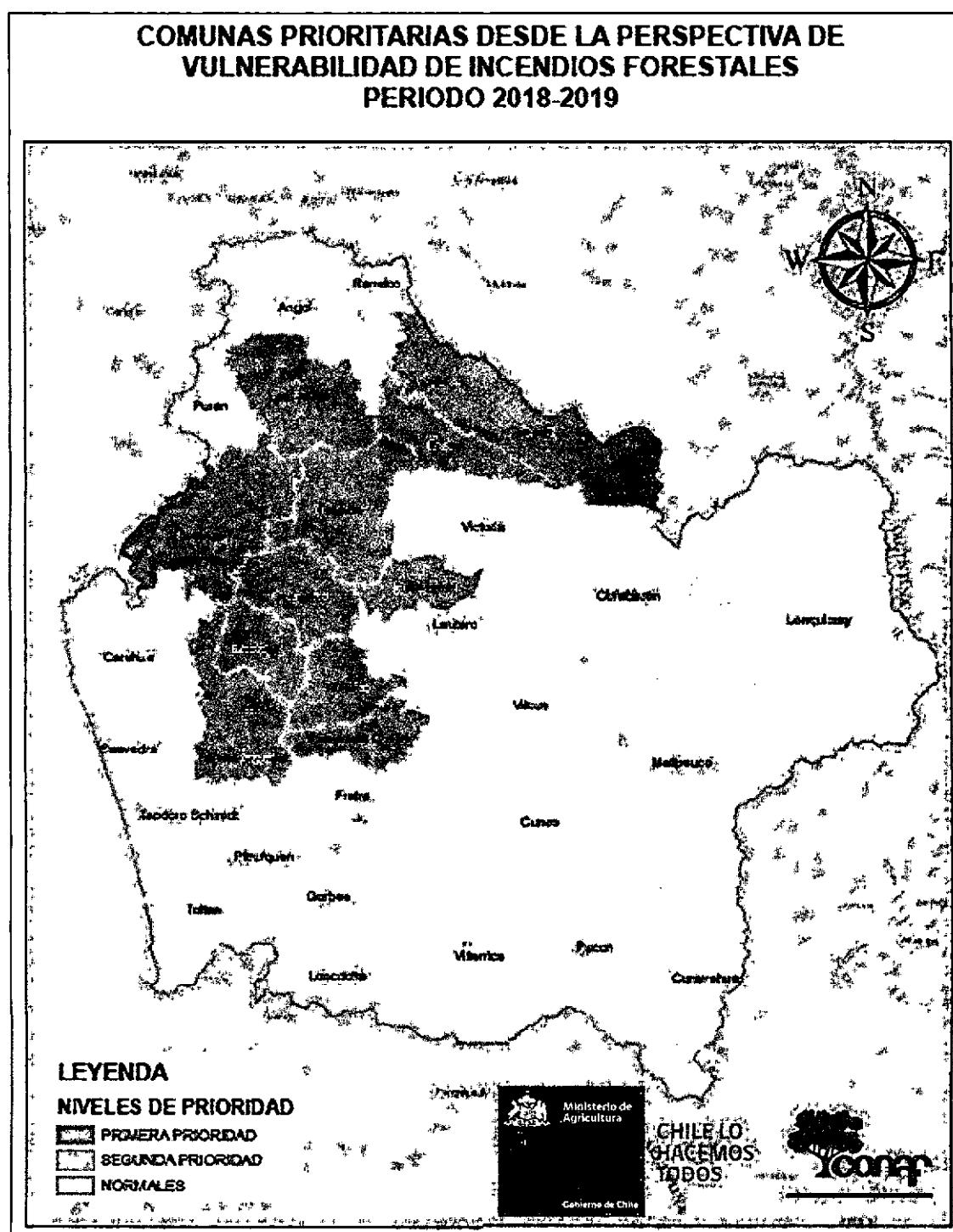
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza



Fuente: DEPRIF CONAF, 2017-2018



5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza



Fuente: DEPRIF CONAF Araucanía, 2018-2019



	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 29 de 82
Fecha: 29-11-2018		

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

Conforme las condiciones en que se desarrolla un incendio forestal, se debe identificar vías y zonas seguras para el personal de respuesta; al respecto, la responsabilidad recae en el Comandante de Incidente y debe ser informada previamente a su personal y quienes concurren en apoyo.

5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado. La comunidad amenazada debe estar informada de la ubicación de vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de evacuación, idealmente graficado en un plano.

El responsable de identificar estas vías y zonas, debe evaluar técnicamente las condiciones que presenta e informar oportunamente a la población para su protección en caso de ser necesario. Las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta deberán definir estrategias para la evacuación de la población, de acuerdo a la evolución de la emergencia, e informar oportunamente al nivel regional.

5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)

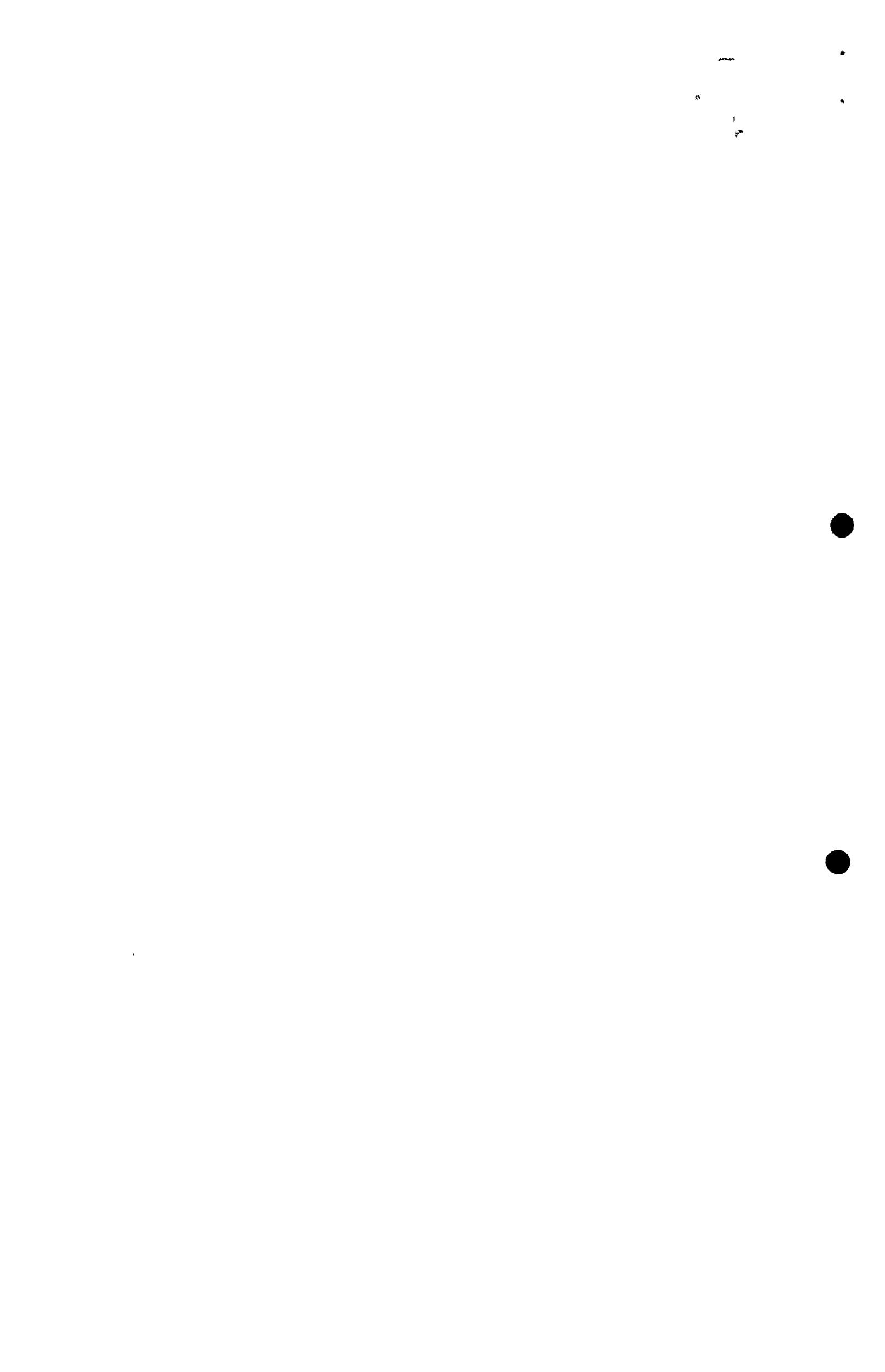
5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.



 ONEMI Oficina Nacional de Emergencia y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO ~ INCENDIOS FORESTALES	Página 30 de 82
Fecha: 29-11-2018		

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recursos para la atención de damnificados

Ante el escenario donde un incendio provoque daños a la infraestructura pública y privada se deberán aplicar procedimientos establecidos en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades establecido en el Plan Nacional de Protección Civil.

Los municipios deberán contar con un catastro actualizado de los albergues (Ver Anexo 10.4.3), maquinarias disponibles y proveedores locales.

5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Autoridad local	Responsable Político	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de declarar el proceso de evacuación. • Responsable de la vocería. • Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.
CONAF	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información oportuna a las autoridades para la toma de decisión y el despliegue del personal en apoyo al proceso de evacuación.
Carabineros	Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. • Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. • Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. • Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.

 ONEMI Oficina Nacional de Emergencia y Seguridad Civil Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 31 de 82
Fecha: 29-11-2018		

Servicio de Salud	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. • Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

Tabla N° 6: Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

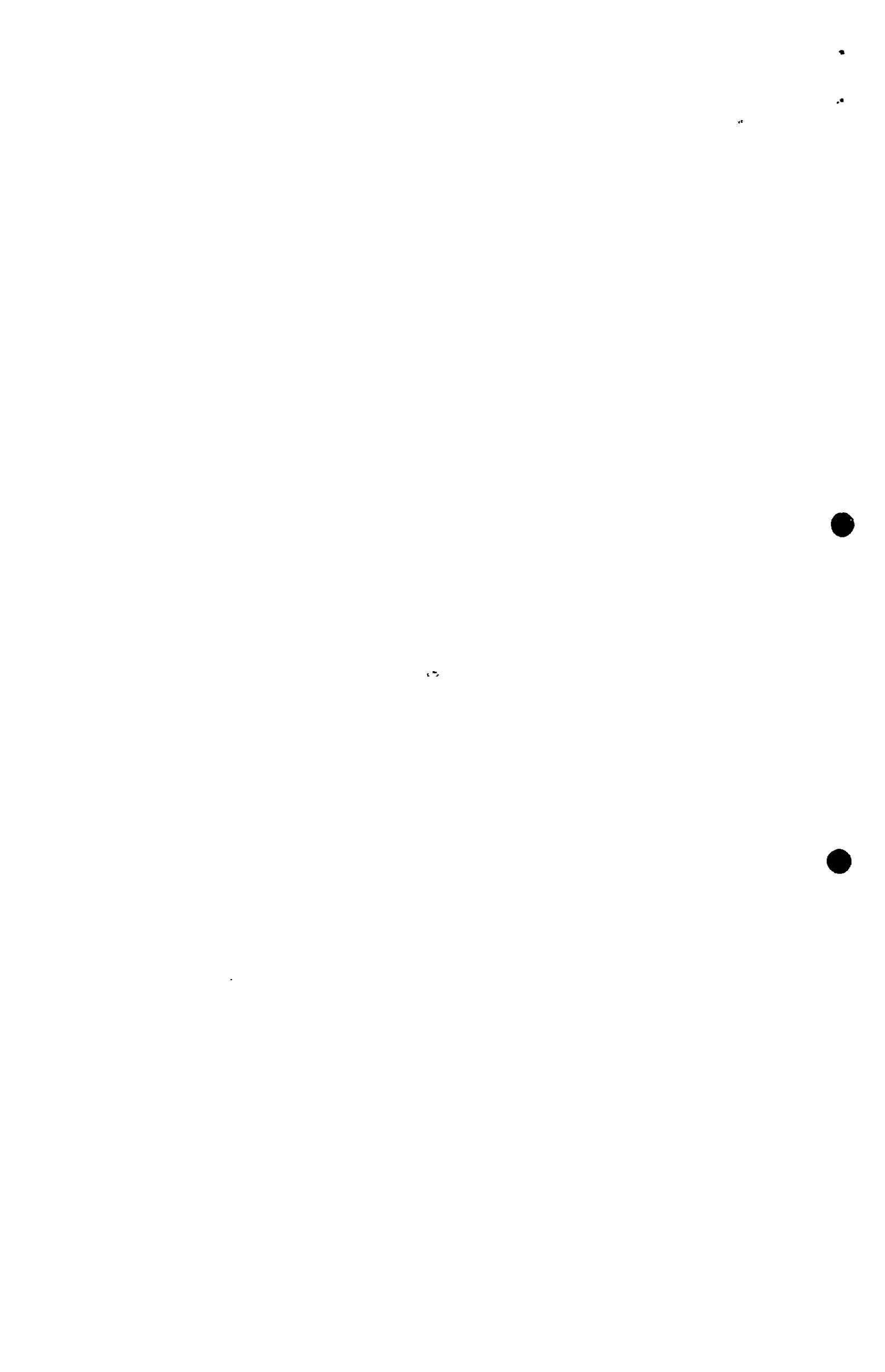
5.2.4. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

Ante el aviso/alerta de amenaza indirecta o directa a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, ONEMI comunicara a los Comité de Operaciones de Emergencia Comunal el inicio del proceso de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona determinada, quienes actuaran de acuerdo a los planes de emergencia comunales.

El alertamiento considera el siguiente proceso:

- De acuerdo al análisis integrado entre la Autoridad Regional, ONEMI Regional, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Dirección Regional de ONEMI, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará por vía radial (VHF, P-25, etc.), el CAT Araucanía comunicará el mensaje al (los) municipio (s) afectado (s) y al Comité Comunal y Regional de Operaciones de Emergencia, de igual forma al Sistema Regional de Protección Civil de la evacuación preventiva de la zona definida, a los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas de vehículos de emergencia, para proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas por los organismos técnicos competente.
- El tiempo de notificación al Sistema Regional de Protección Civil, municipios involucrados y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas.



5.2.5. Procedimiento de Evacuación

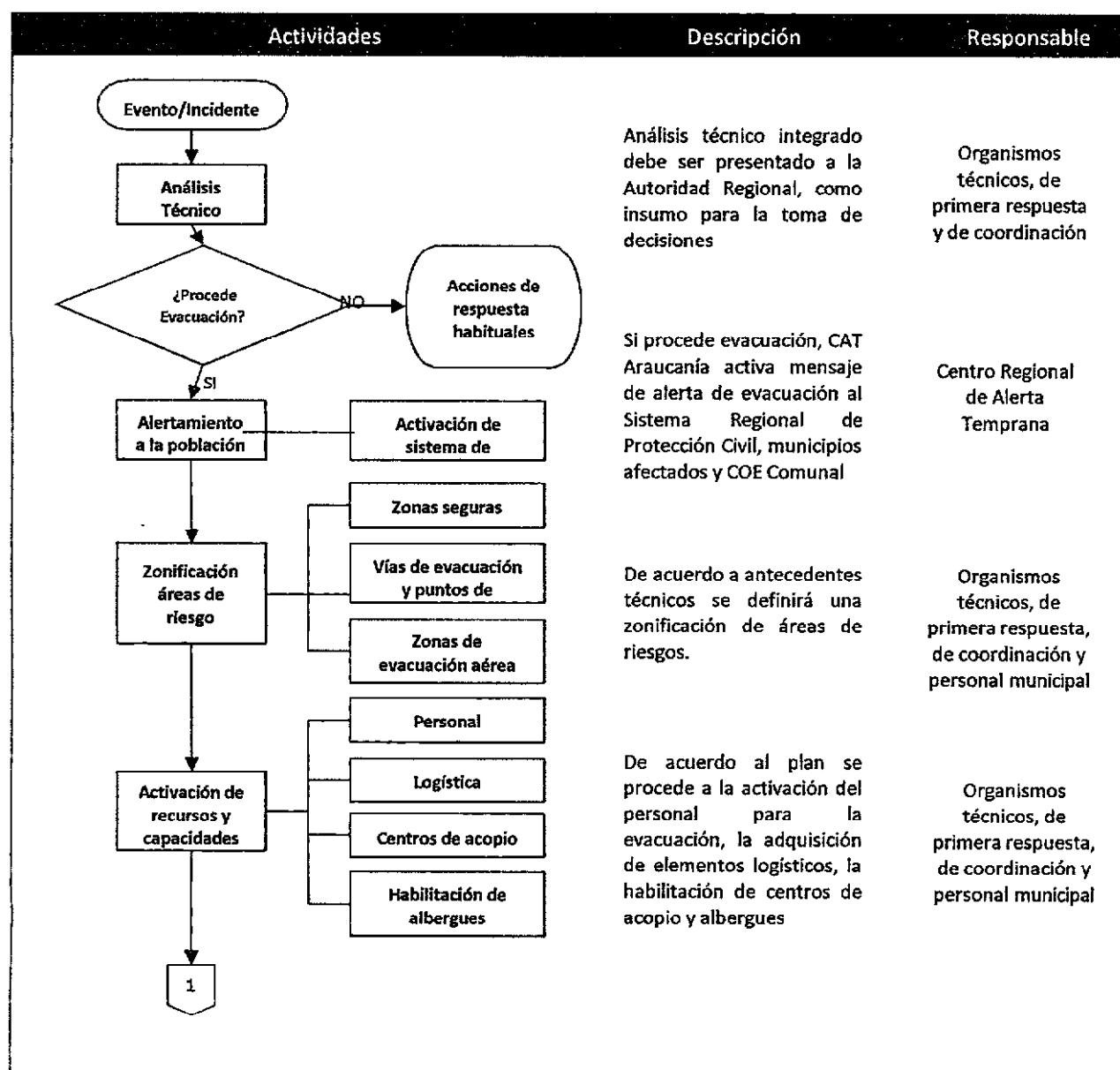
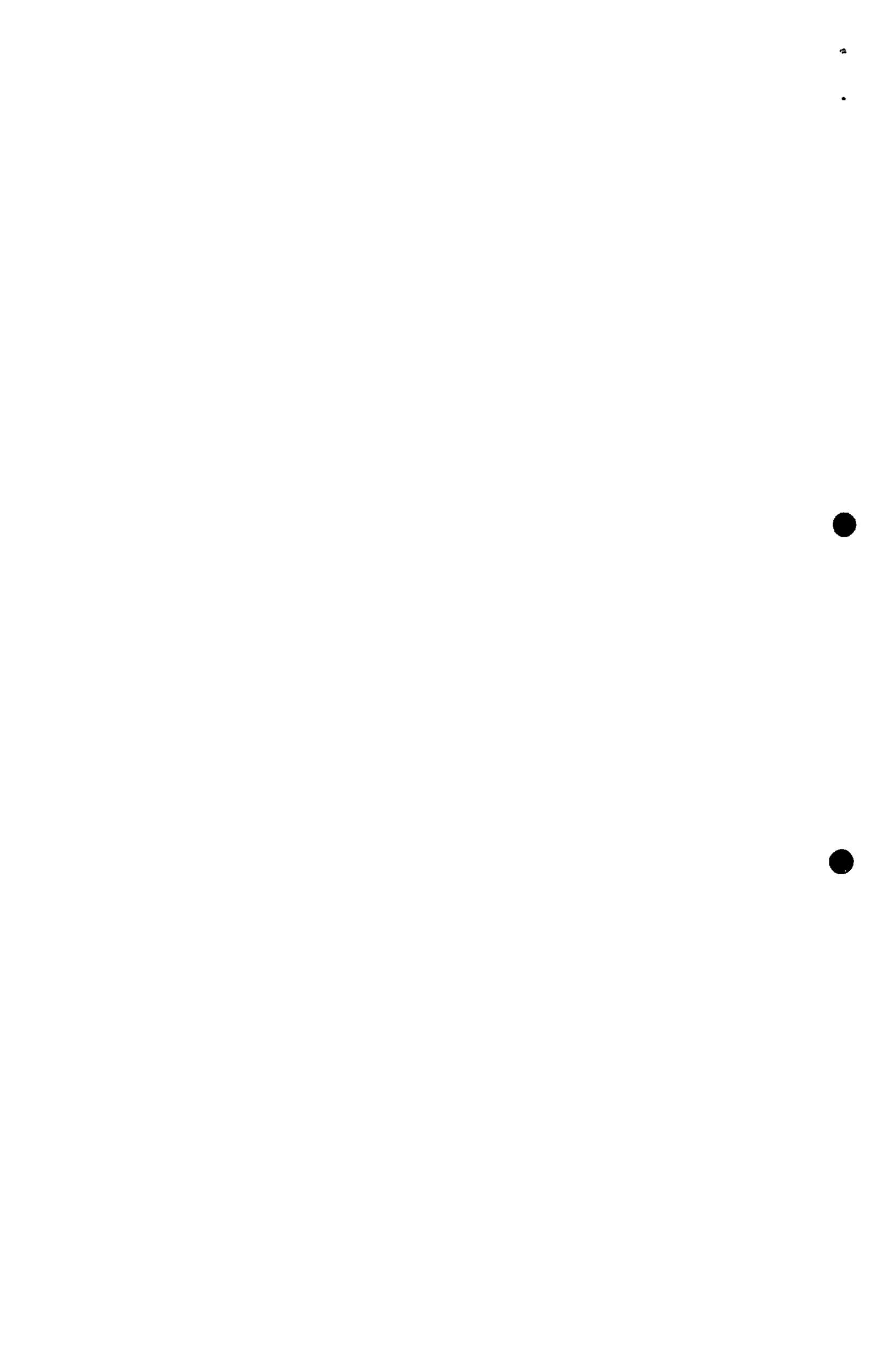


Ilustración N°1: Diagrama de Procedimiento de evacuación



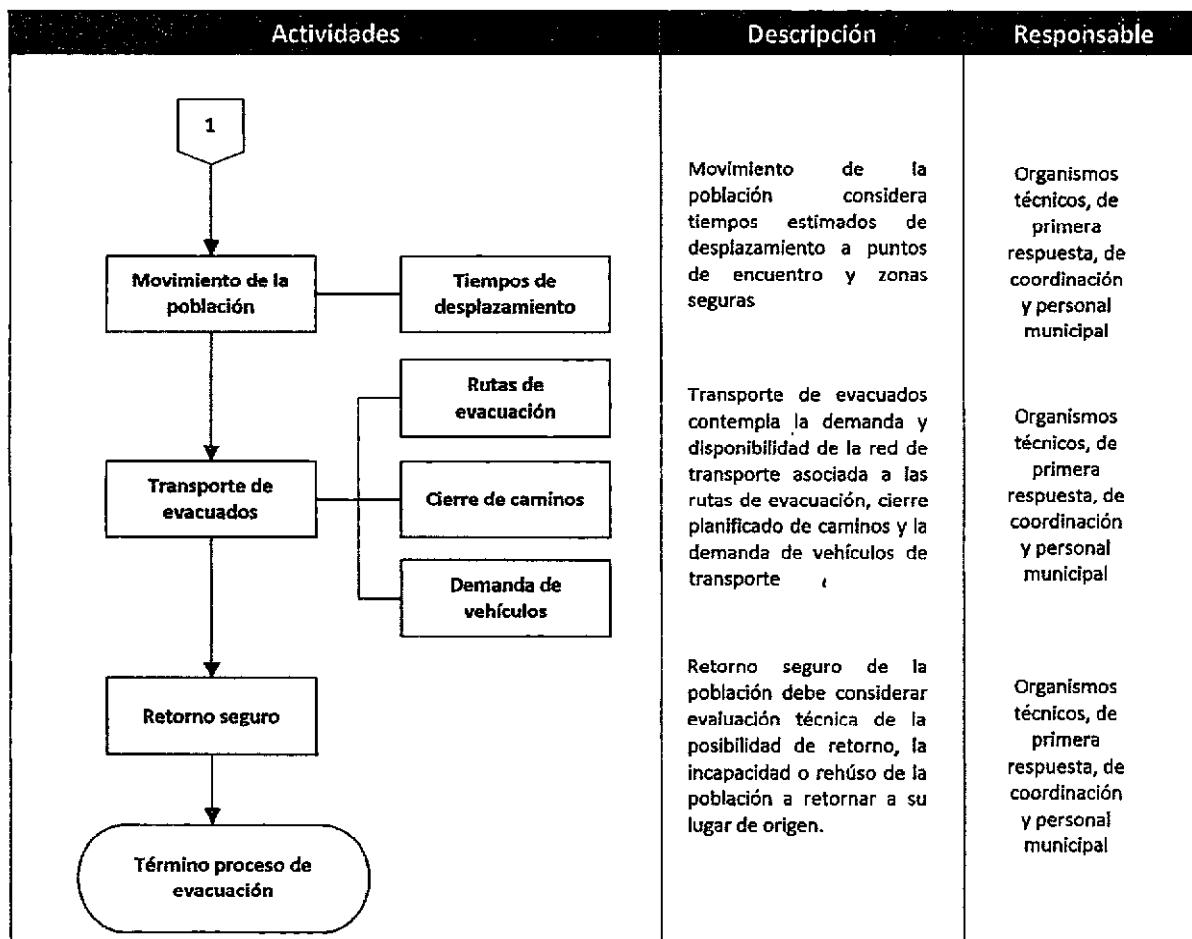
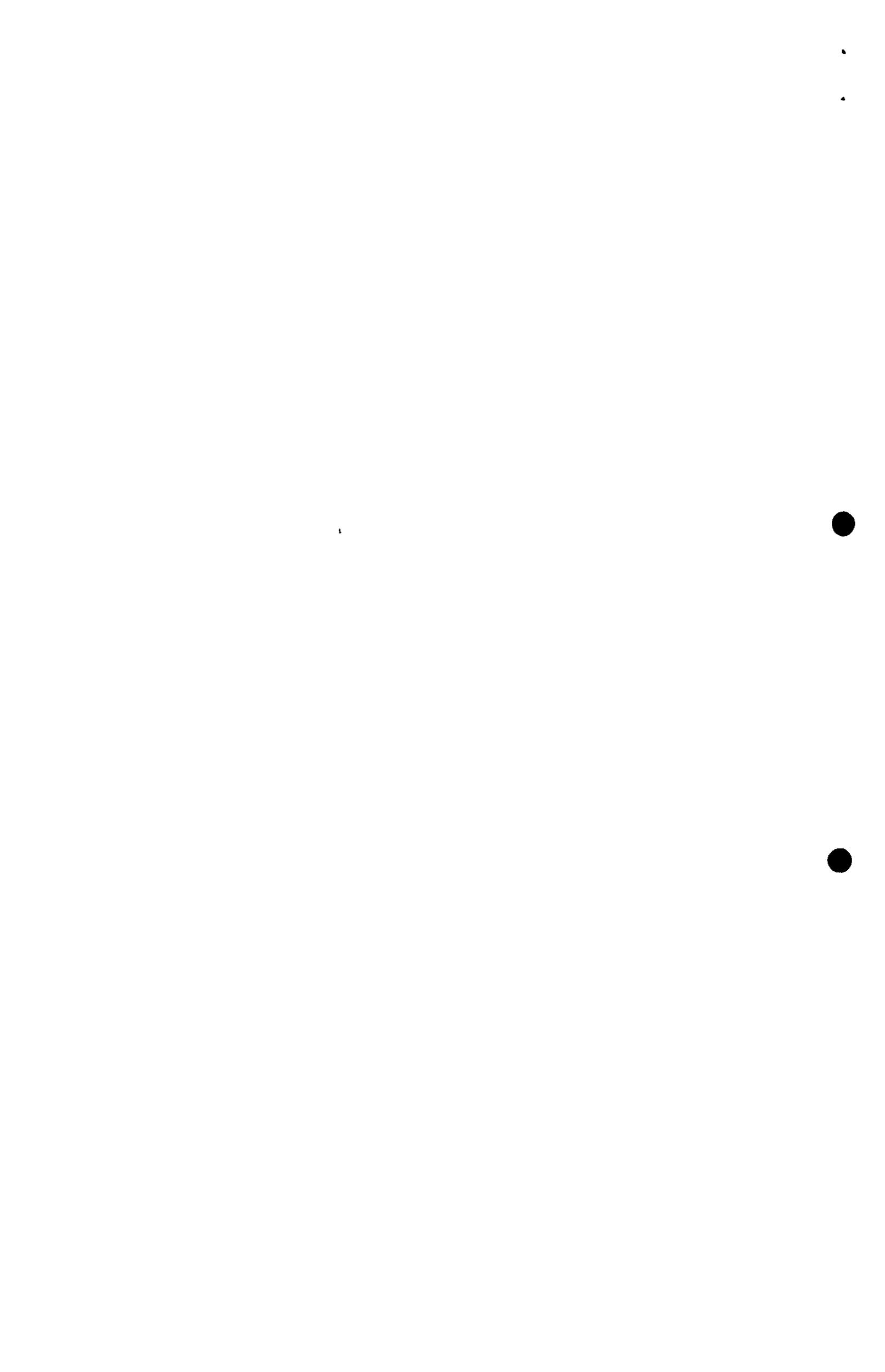


Ilustración N° 2: Diagrama con procedimiento de evacuación preventiva

5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando el incendio forestal no presente avance, en condición de control por parte de los organismos de respuesta, disminuyendo el riesgo de afectación a la población. La acción de retorno será respaldada por informes técnicos emanados desde la Corporación Nacional Forestal, presentada a la Autoridad política en conjunto a los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Regional, para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.



6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

En condición de emergencia, desastre y/o catástrofe establece las orientaciones generales, considerando:

Cobertura:

- Red Regional
- Red provincial
- Red comunal

Amplitud:

- Comités de Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal).
- Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Organismos del Sistema Regional de Protección Civil: Intendencia Regional, Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ejército, entre otros.

Flujos entre Redes:

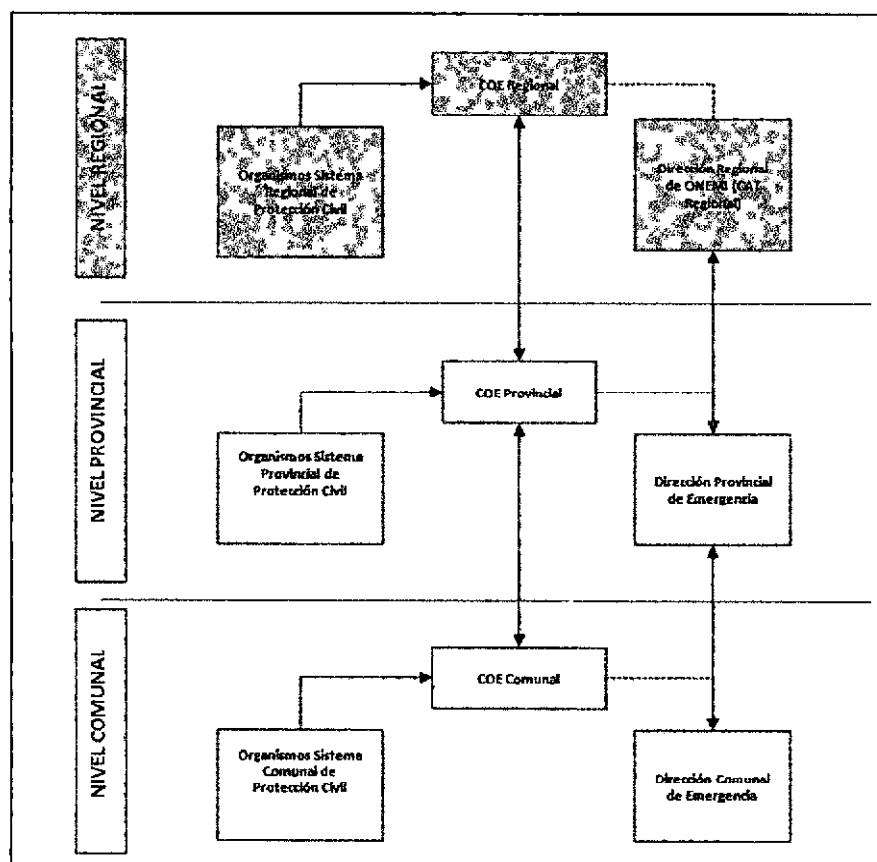
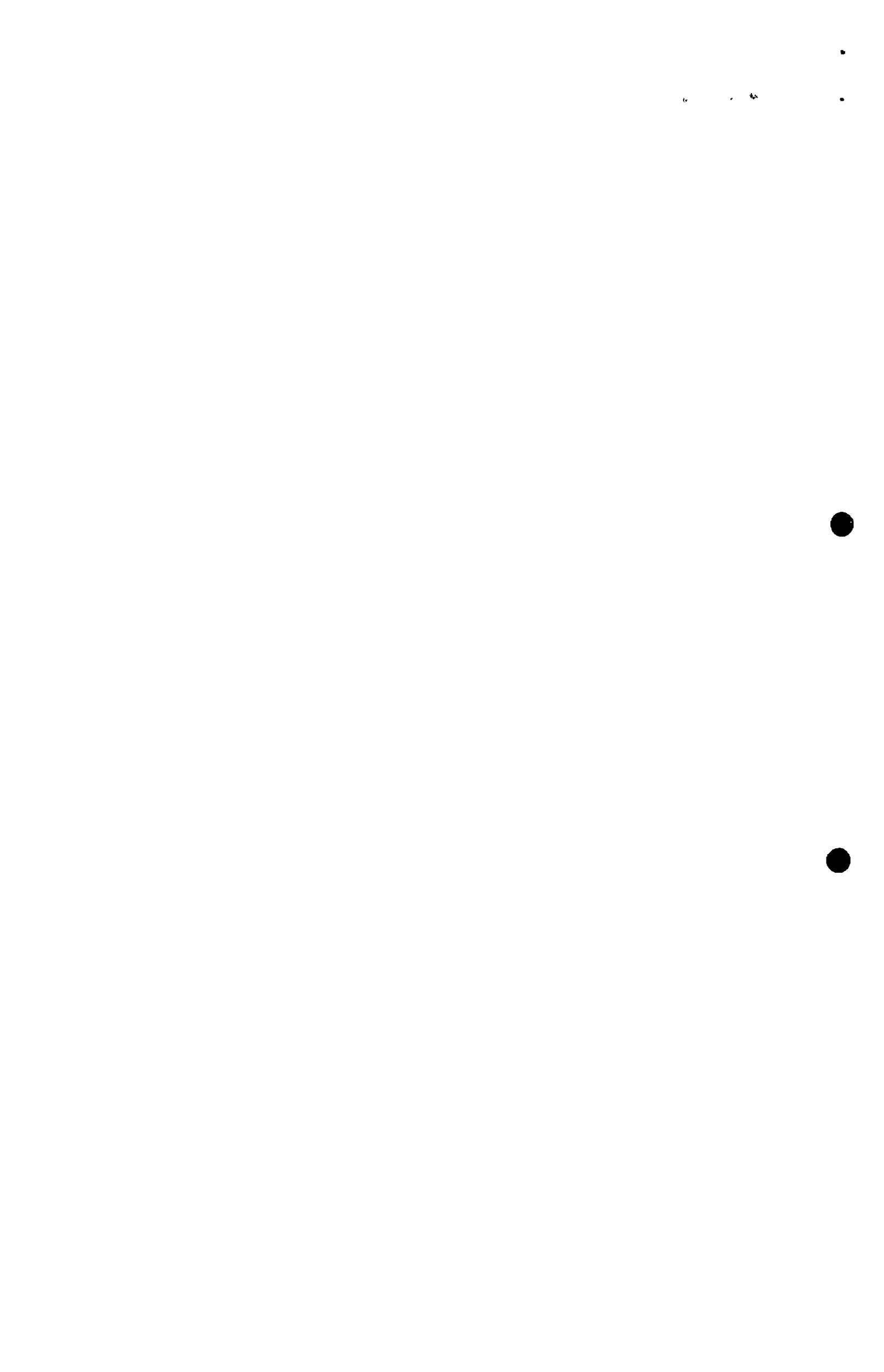
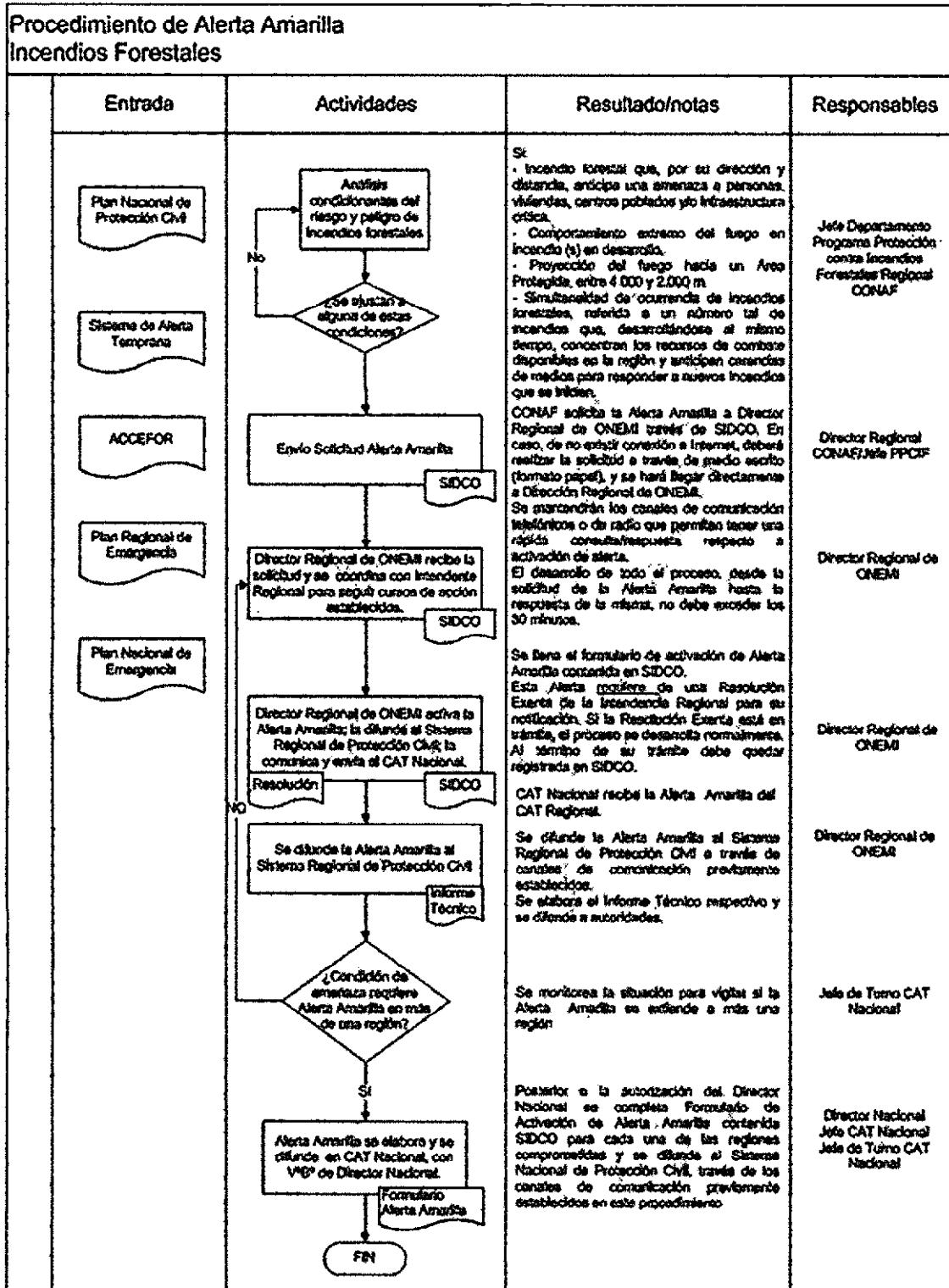
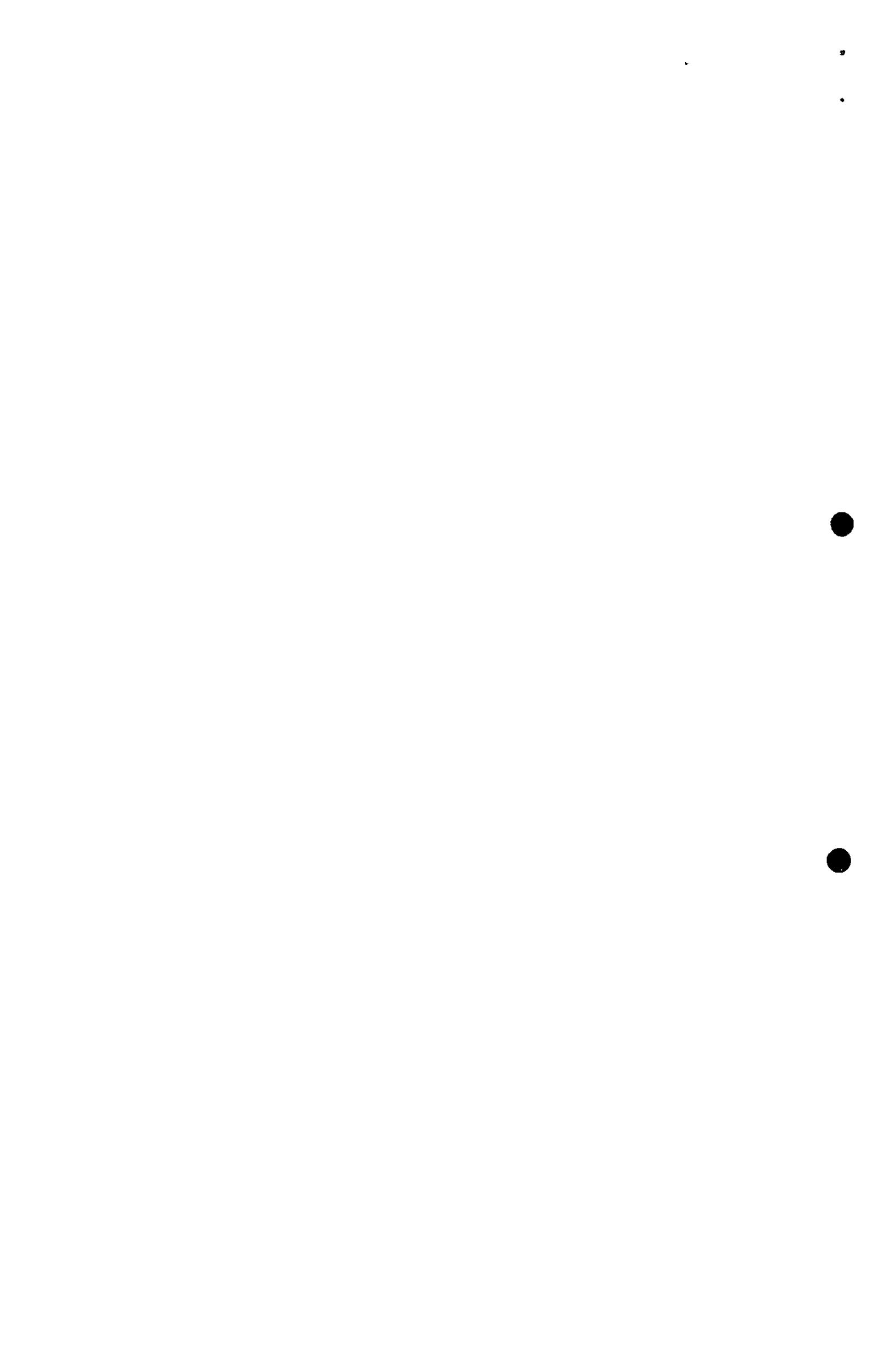


Ilustración N° 3: Flujo de comunicación en monitoreo de eventos.

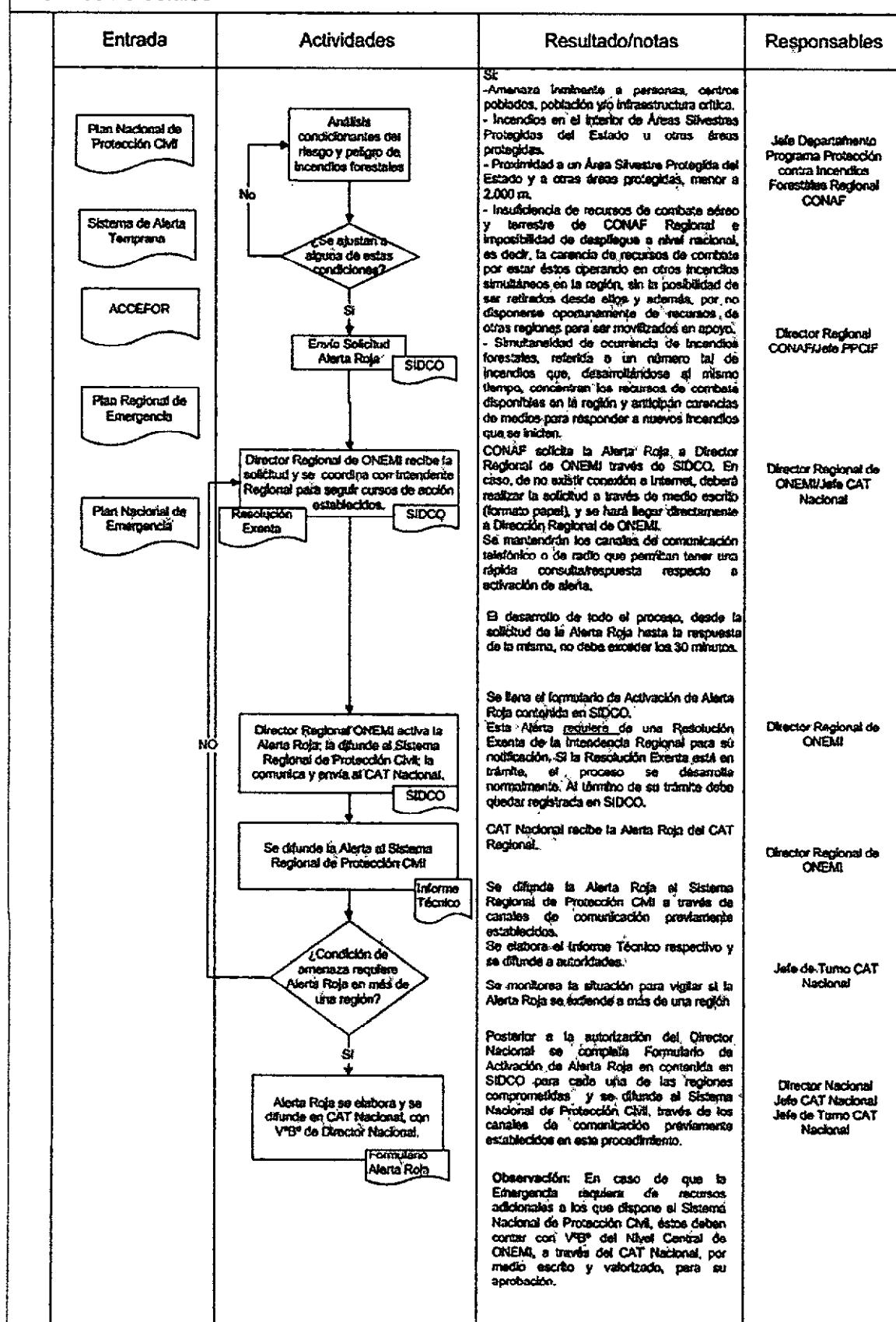


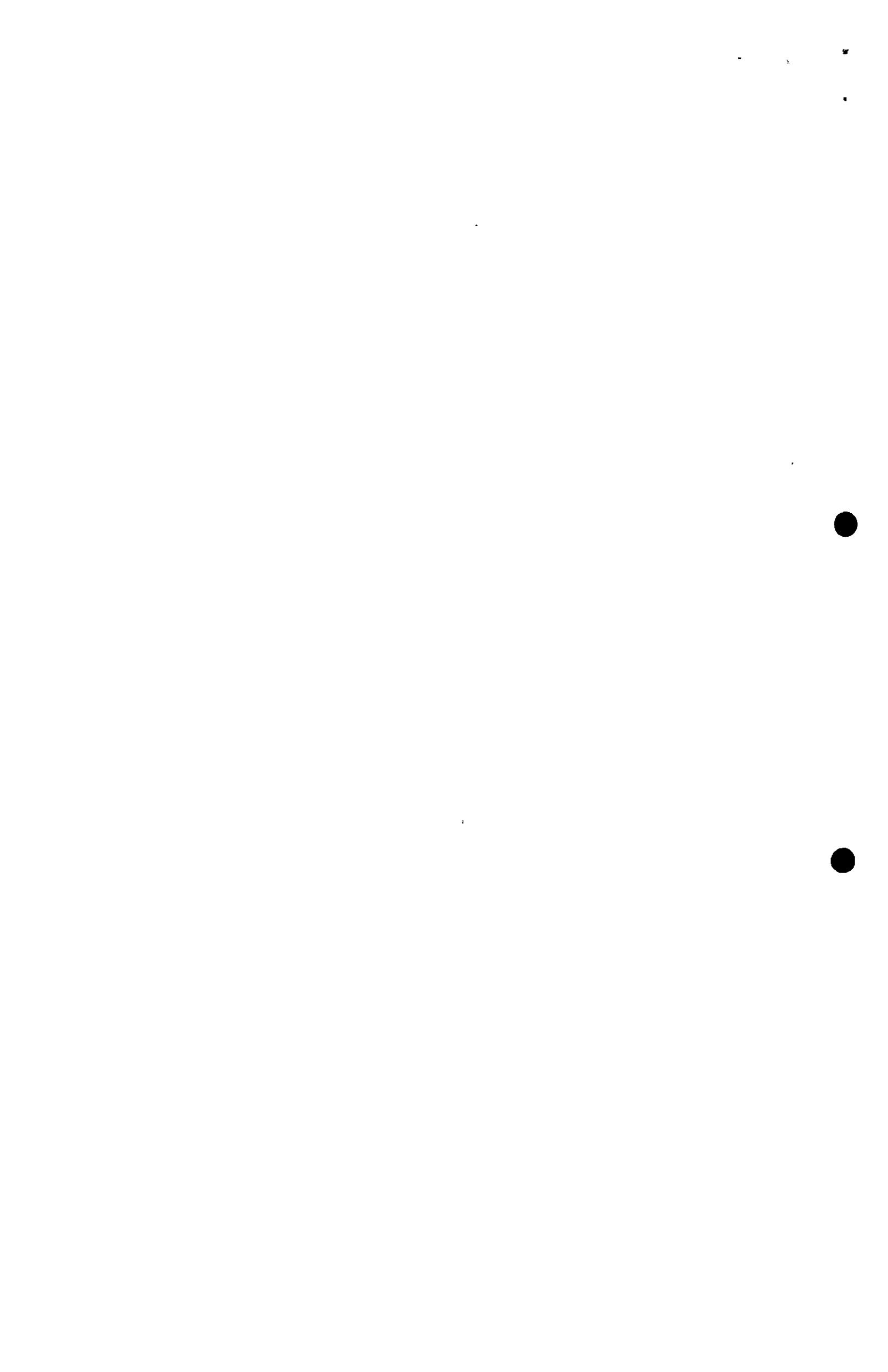
De acuerdo a Protocolo ONEMI-CONAF (2017) el flujo de comunicación durante el desarrollo de una emergencia, desastre o catástrofe asociados a un evento de incendio forestal, a nivel regional los flujos de comunicación e información que permitirán establecer las acciones de respuesta se darán según el establecimiento de las alertas amarilla y roja, según los siguientes esquemas:





Procedimiento de Alerta Roja Incendios Forestales





6.2. Medios de Telecomunicación

Organismo	Médios de Telecomunicación									
	Telefonía			Radio Comunicación				Sártelital		
	Fija	Móvil	Línea Privada	VHF	UHF	HF ALE	HF VFO	P-25	Telefonía	Internet
Intendencia Regional	X	X						X	X	
Gobernaciones Provinciales	X	X						X		
Dirección Regional de ONEMI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Corporación Nacional Forestal	X	X		X				X		
Seremi de Gobierno	X	X						X		
Seremi de Educación	X	X								
Seremi de Desarrollo Social	X	X								
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	X	X						X	X	
Seremi Obras Públicas	X	X		X				X		
Seremi de Salud	X	X						X	X	
Seremi de Energía	X	X								
SEC	X	X						X		
SISS	X	X								
Ejército	X	X	X	X				X	X	
Fuerza Aérea	X	X		X				X		
Carabineros	X	X		X				X	X	
PDI	X	X		X				X	X	
Bomberos	X	X		X				X	X	

Tabla N° 7: Medios de Telecomunicación

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la comunidad y medios de comunicación corresponde a información validada por los organismos que tienen competencia en la respuesta a emergencias forestales, que forman parte de este Plan y del COE Regional. Se deben considerar los siguientes parámetros para la entrega de la información.

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos. Alerta Amarilla y Roja, definida por el Intendente Regional en conjunto con el COE Regional.

Vocería: La vocería oficial quedará radicada en el Intendente Regional, siendo lo temas de protección civil delegados en la Dirección Regional de ONEMI. Por su parte en la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal se radicarán los temas técnicos relativos a la operación y atención de la emergencia en curso.



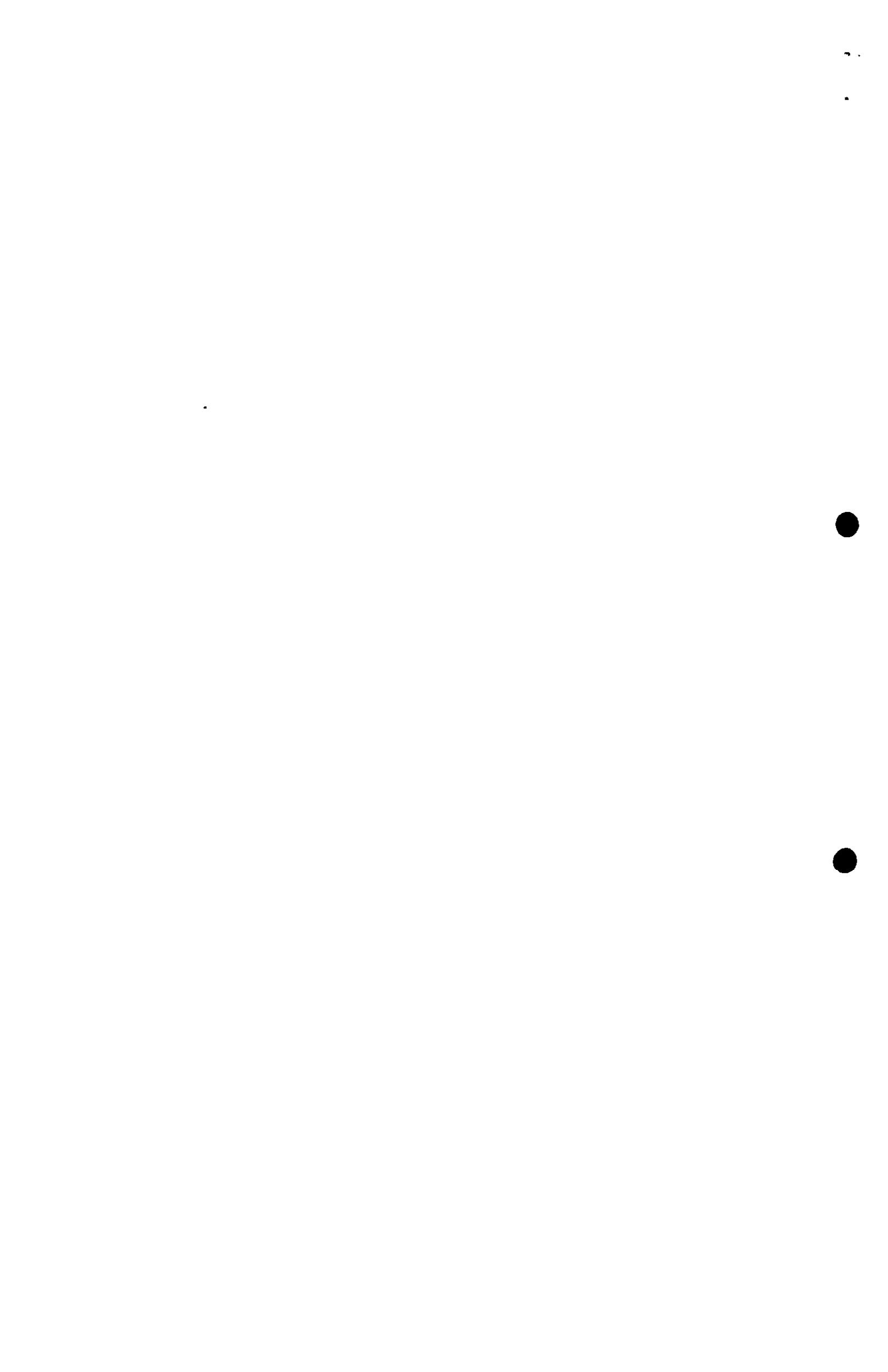
 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 38 de 82
Fecha: 29-11-2018		

Medios de Difusión:

- Reportes o informes publicados en portal web de ONEMI (www.onemi.cl)
- Reportes o informes publicados en portal web de organismos que forman parte de este plan, para la publicación de información oficial emanada del COE Regional.
- Cuenta oficial de ONEMI en Twitter (@onemichile).
- Cuentas oficiales de organismos que forman parte de este plan, para la publicación de información oficial emanada del COE Regional.
- Punto de prensa o vocerías del COE Regional.
- Informes de incidente o emergencia difundidos al Sistema Regional de Protección Civil.
- Otros medios oficiales de difusión que establezca el COE Regional.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	<p>Informe o reporte preliminar que entrega información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunas afectadas por incendios forestales - Evaluación preliminar de la afectación a personas y viviendas. - Evaluación preliminar de afectación y daño a infraestructura crítica. - Evaluación preliminar de afectación a servicios básicos. - Cursos de acción adoptados.
Primer comunicado vocería COE Regional	Definida por Intendente Regional en coordinación con el COE Regional	<p>Primer comunicado de prensa que entrega información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunas y/o Provincias afectadas por incendios forestales - Evaluación de la afectación a personas y viviendas a nivel regional. - Evaluación de afectación y daño a infraestructura crítica a nivel regional. - Evaluación de afectación a servicios básicos a nivel regional. - Población afectada por corte de suministro de servicios básicos a nivel regional. - Recursos y cursos de acción adoptados. por SRPC - Proyección de las labores de respuesta. - Otra información que el COE Regional estime pertinente de informar.
Posteriores Comunicados vocería COE Regional	Definida por Intendente Regional en coordinación con el COE Regional	<p>Comunicados de prensa en que se entrega información consolidada respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunas y/o Provincias afectadas por incendios forestales - Información consolidada de afectación a personas y viviendas a nivel regional. - Información consolidada de afectación y daño a infraestructura crítica a nivel regional. - Información consolidada de afectación a servicios básicos a nivel regional. - Información consolidada de población afectada por corte de suministro de servicios básicos a nivel regional. - Recursos y cursos de acción adoptados por SRPC. - Proyección de las labores de respuesta. - Otra información que el COE Regional estime pertinente de informar.

Tabla N° 8: Temporalidad de comunicados de prensa



 ONEMI Organismo del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 39 de 82
Fecha: 29-11-2018		

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas (Protocolo ONEMI-CONAF, 2017)

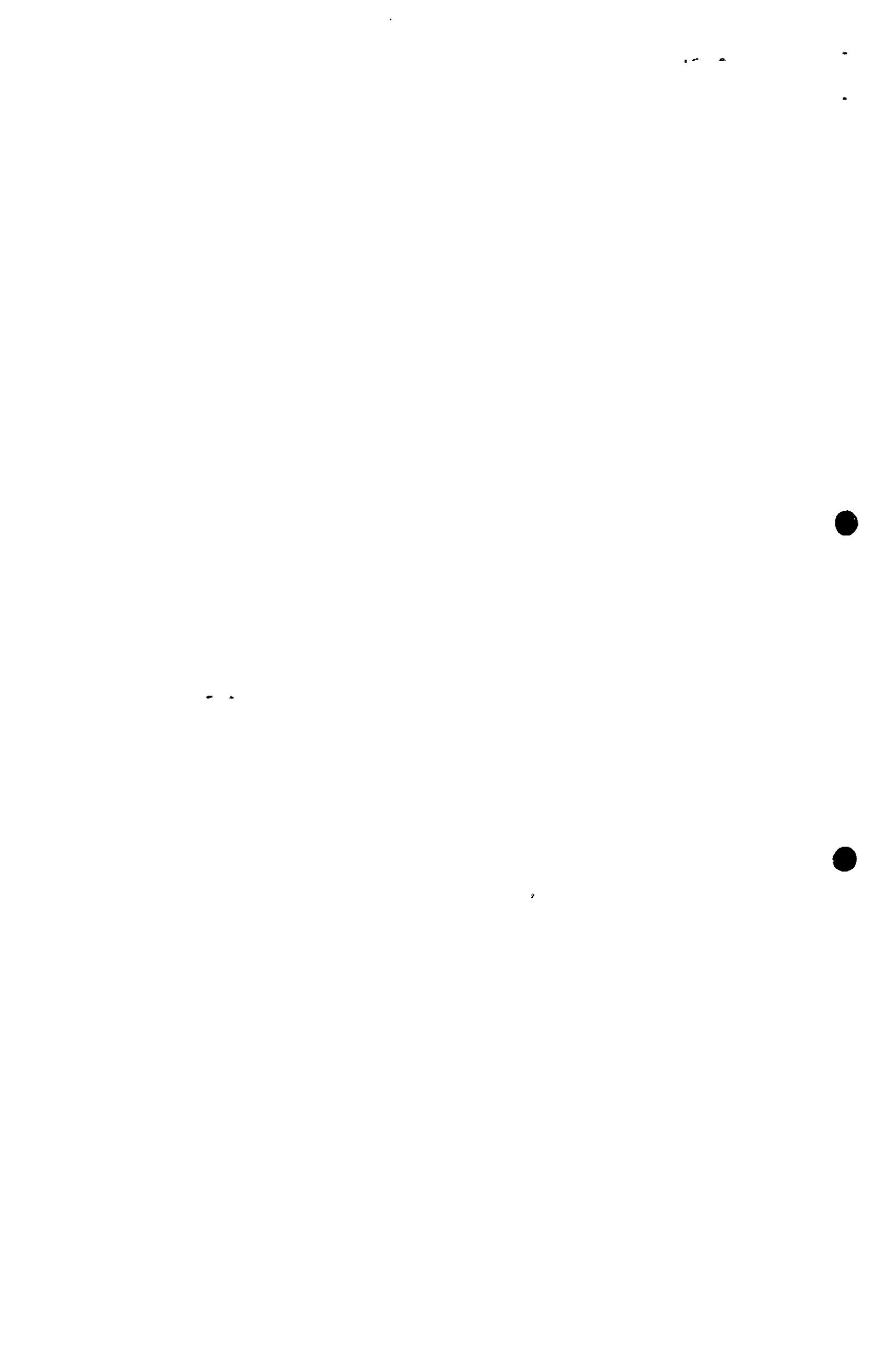
Alerta Verde: instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos. Para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país.

Alerta Verde Temprana Preventiva: Grado de alerta que se establece cuando se pronostica que podrían existir condiciones propicias para la generación y propagación de incendios forestales. Lo anterior, se traduce en un reforzamiento del monitoreo de las variables de riesgo de incendios forestales a través de los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil (SRPC).

Alerta Amarilla: Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, lo que lleva a disponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento.

Alerta Roja: Grado de alerta que se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad requiriéndose la movilización de todos los recursos necesario y disponibles para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo podrá establecerse de inmediato, sin que medie una Alerta Amarilla.

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones meteorológicas extremas pronosticadas para la región y que superen el umbral establecido como riesgoso. • Niveles Alto y Extremo del Índice de riesgo de Incendios Forestales emitido por CONAF. • Disminución por sobre el 25% de los recursos del Programa de Protección contra Incendios Forestales de CONAF Regional. • Realización de eventos humanos masivos, en o próximos a terrenos rurales o de interfaz urbano forestal, donde se puede iniciar y/ o propagar un incendio forestal.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. • Comportamiento extremo del fuego en incendio(s) en desarrollo. • Proyección del fuego hacia un Área Silvestre Protegida, entre 4.000 y 2000 m. • Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales, referida a un número tal de incendios que, desarrollándose al mismo tiempo, concentran los recursos de combate disponibles en la región y anticipan carencias de medios para responder a nuevos incendios que se inicien.



 <p>ONEMI Organismo del Estado y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 40 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

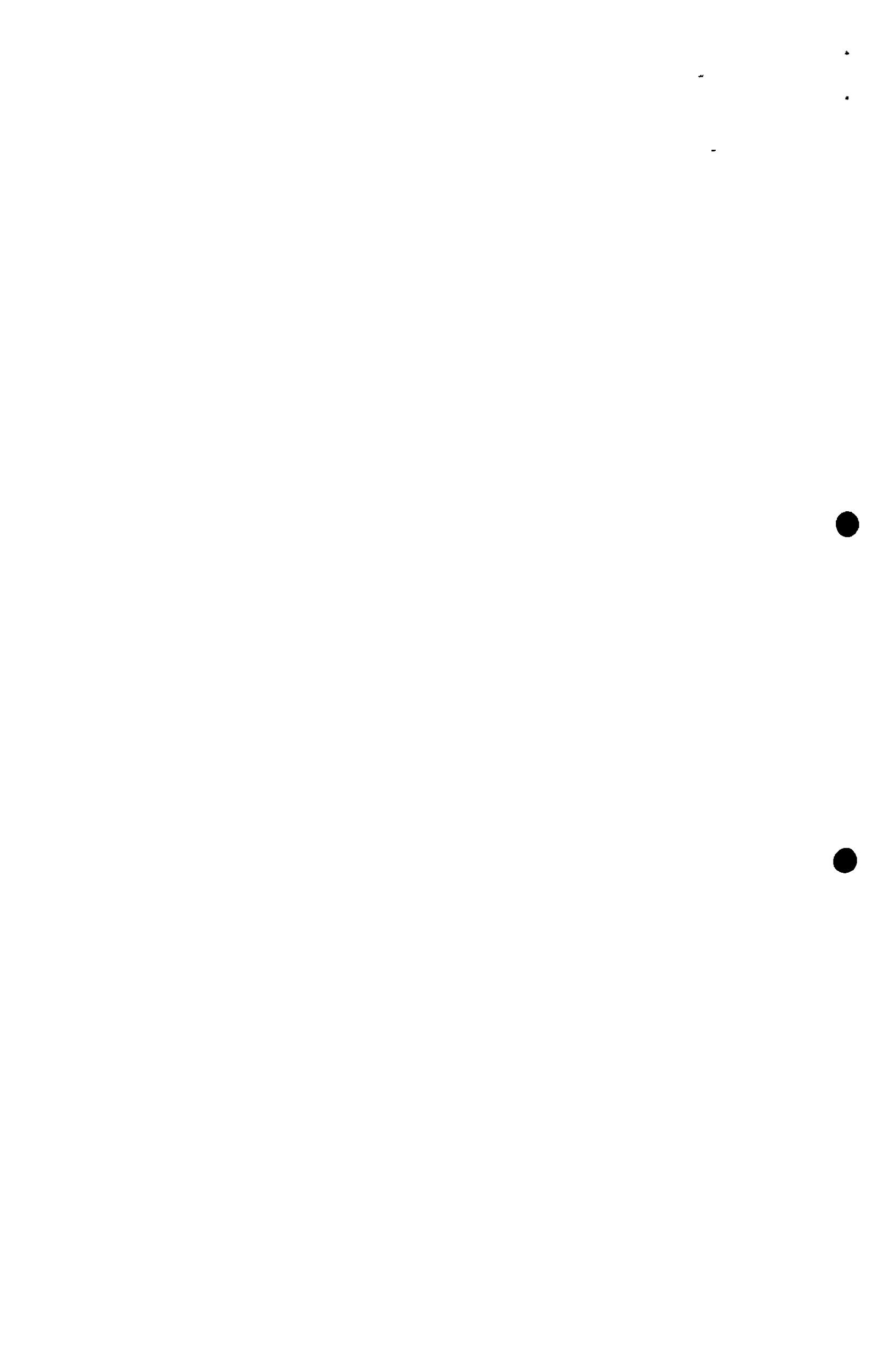
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica. Incendios en el interior de Áreas Silvestres Protegidas (menor a 2000 m) o en sus proximidades. Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos a nivel regional.
-------------	---

Tabla N° 9: Criterios declaración de alertas

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

Organismos Responsable de la Alerta/Alarma	Amenaza/ Variable de Riesgo	Alerta/Alarma
Dirección Meteorológica de Chile	Meteorológica - Probabilidad de propagación de incendios forestales	Avisos, Alertas y Alarmas meteorológicas
CONAF	Incendios Forestales	Activación Sistema de Alertas
SERNAGEOMIN	Actividad Volcánica	Activación Sistema de Alertas

Tabla N° 10: Alertamiento Organismos Técnicos



 <small>Gobierno de Chile</small>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	
Fecha: 29-11-2018		Página 41 de 82

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

8.1. Informes Normalizados de Estado de Situación:

Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

8.2. Informes Normalizados de Respaldo:

Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

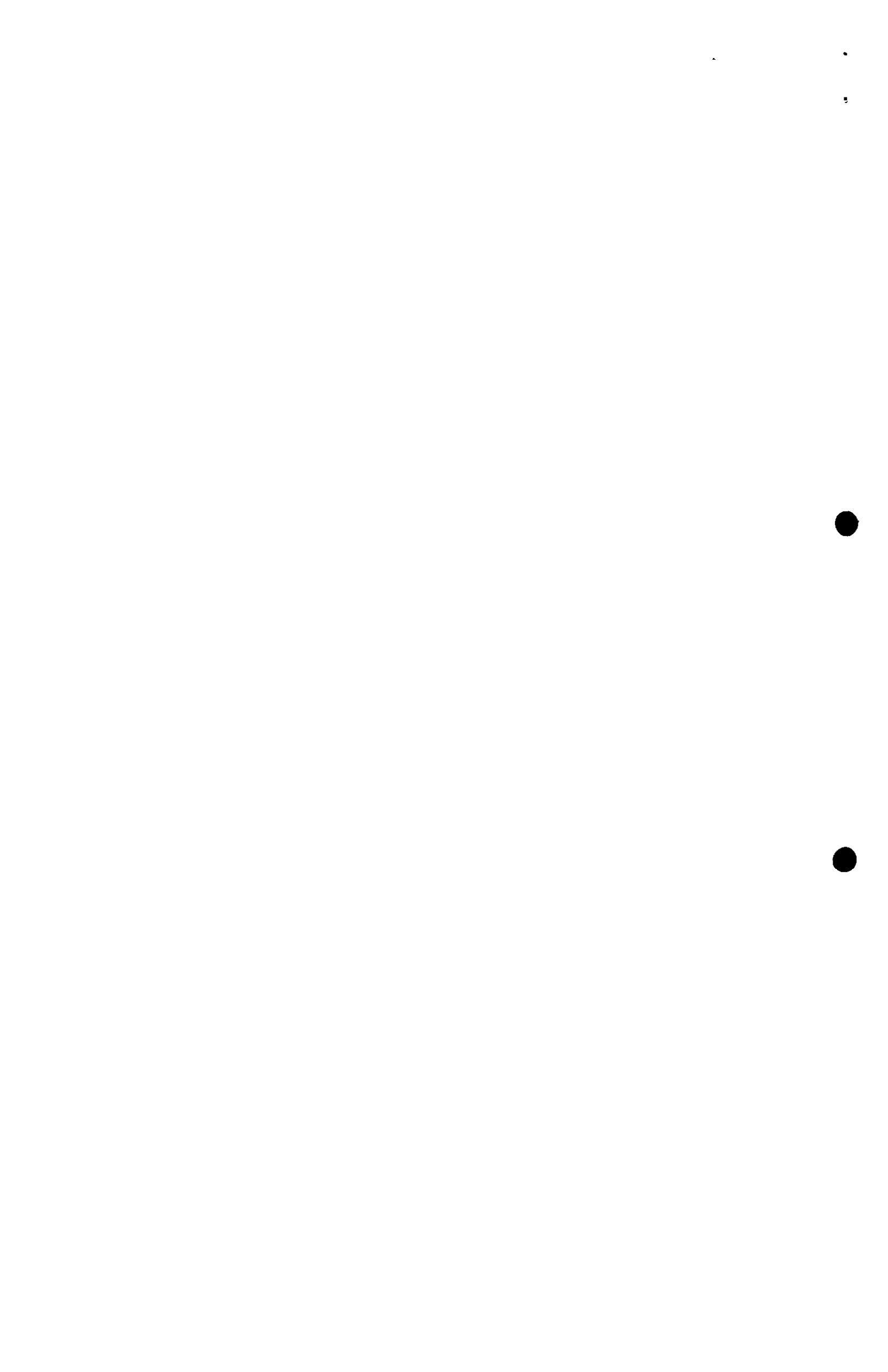
Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS): es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.

Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES): es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionado, entregado y disponible, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

8.3. Informes Técnicos

Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

Informe Técnico ONEMI: corresponde a un informe elaborado por el CAT Regional y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.



 <p>ONEMI Oficina Nacional de Emergencia y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 42 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

La implementación del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo de Incendio Forestal se inicia posterior a la validación del plan mediante Resolución Exenta del Intendente Regional de La Araucanía.

Divulgación del Plan

Externa: la difusión de este documento será inicialmente a través del Comité de Operaciones de Emergencia Regional, solicitando a las instituciones que lo integran realizar la más amplia difusión de las acciones contempladas en este plan, además se remitirá a todos los integrantes de esta planificación, incluidos todos los municipios de la región.

Interna: Una vez oficializado por resolución exenta de Intendencia Regional este documento será remitido a la División de Protección Civil de ONEMI Nacional, vía correo electrónico y quedará disponible en la carpeta del Sistema de Gestión de Emergencia.

Definición de un plan de capacitación

Se considera entre las acciones de preparación ante el periodo de incendios forestales, reuniones de coordinación entre CENCOR Boldo-1 y CAT Araucanía para socializar este documento, además de las instancias regionales como la Mesa de Prevención de Incendios forestales coordinada por CONAF.

9.2. Revisión Periódica

Revisión del Plan: De acuerdo a la revisión de este documento, se realizaran mínimo dos veces en el año, la primera durante el mes de Mayo y una segunda durante el mes Noviembre, lo cual es parte de la planificación de la Mesa Regional de Prevención de Incendios Forestales. Además se deberá considerar una revisión general realizada por los integrantes del Comité de Protección Civil Regional, la cual se coordinara de acuerdo a la contingencia regional.

Revisión Post Activación del Plan: ONEMI convocará a organismos técnicos e integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia para la evaluación de la activación del plan posterior a ocurrido un desastre o catástrofe que involucra al nivel regional. En esta instancia se debe revisar el cumplimiento de roles y funciones, el funcionamiento de los sistemas de alerta, las comunicaciones y flujos de información, entre otros aspectos.

Del mismo modo como se mencionó para la revisión anual, esta revisión debe traducirse en un informe que indique las observaciones detectadas y propuestas de mejoras/cambios si corresponde, el cual será remitido al Intendente Regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI.

Ejercitación del Plan: se realizará a través de ejercicios de entrenamiento, de acuerdo a la planificación establecida por la unidad técnica de ONEMI encargada de estas materias. Estas instancias deberán contar con la participación de las personas e instituciones en que se indican sus roles y funciones.



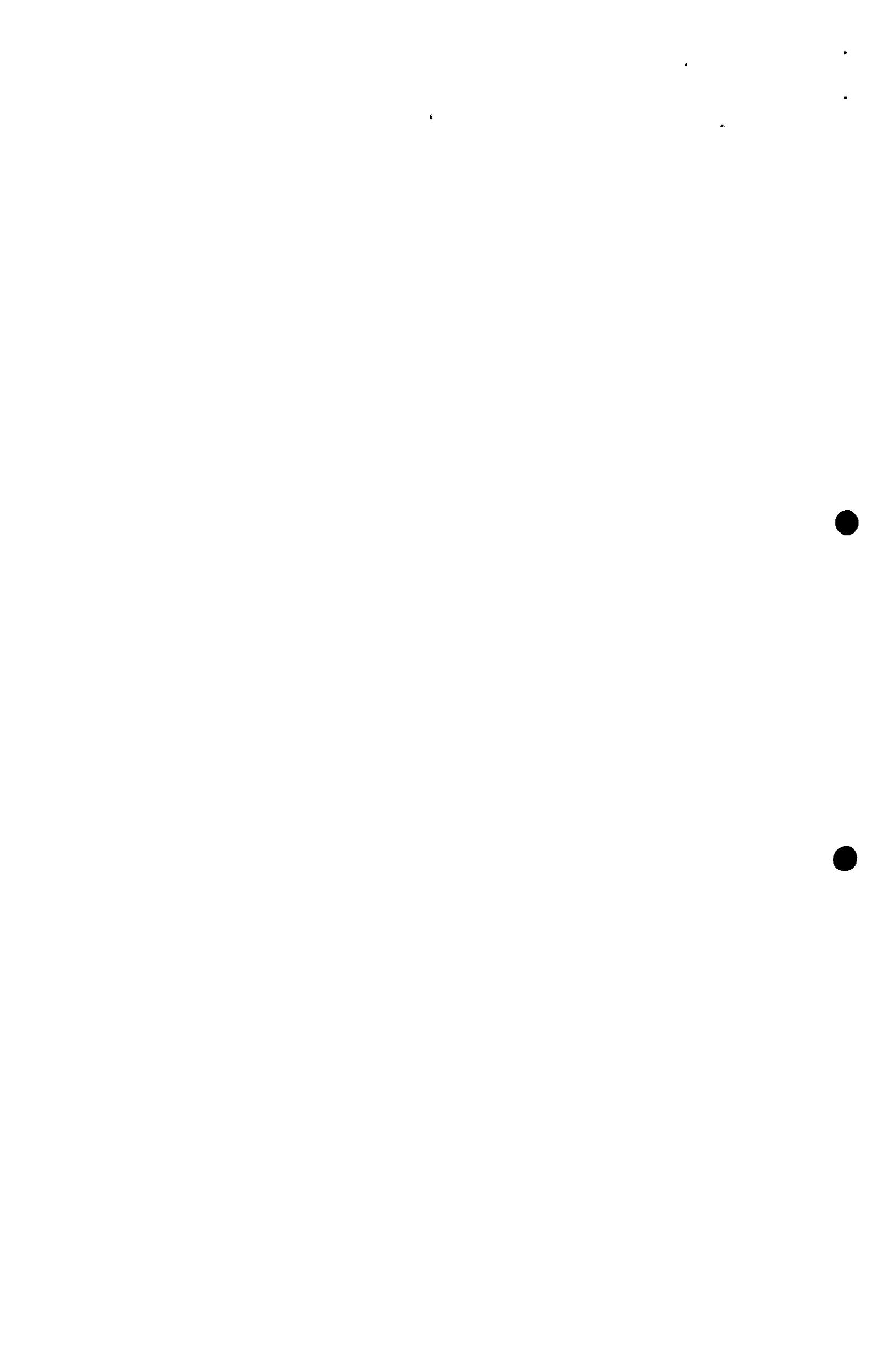
 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 43 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

9.3. Actualización

La actualización de este plan será anual, analizando y considerando lecciones aprendidas de acuerdo a la temporada que corresponda. Cada actualización y/o modificación será informada en el cuadro de control de cambios y será oficializada a través de resolución exenta emitida por Intendencia Regional.

Se podrá realizar la actualización del presente Plan, cuando:

- Exista informe que fundamente la necesidad de una nueva versión del documento, como resultado de la revisión anual, revisión post evento y/o ejercitación.
- A requerimiento de alguno de los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia y/u organismo técnico, por cambio en roles y funciones u otra acción o elemento interno que afecte la repuesta a emergencias.
- Cambio de la normativa vigente.



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 44 de 82
Fecha: 29-11-2018		

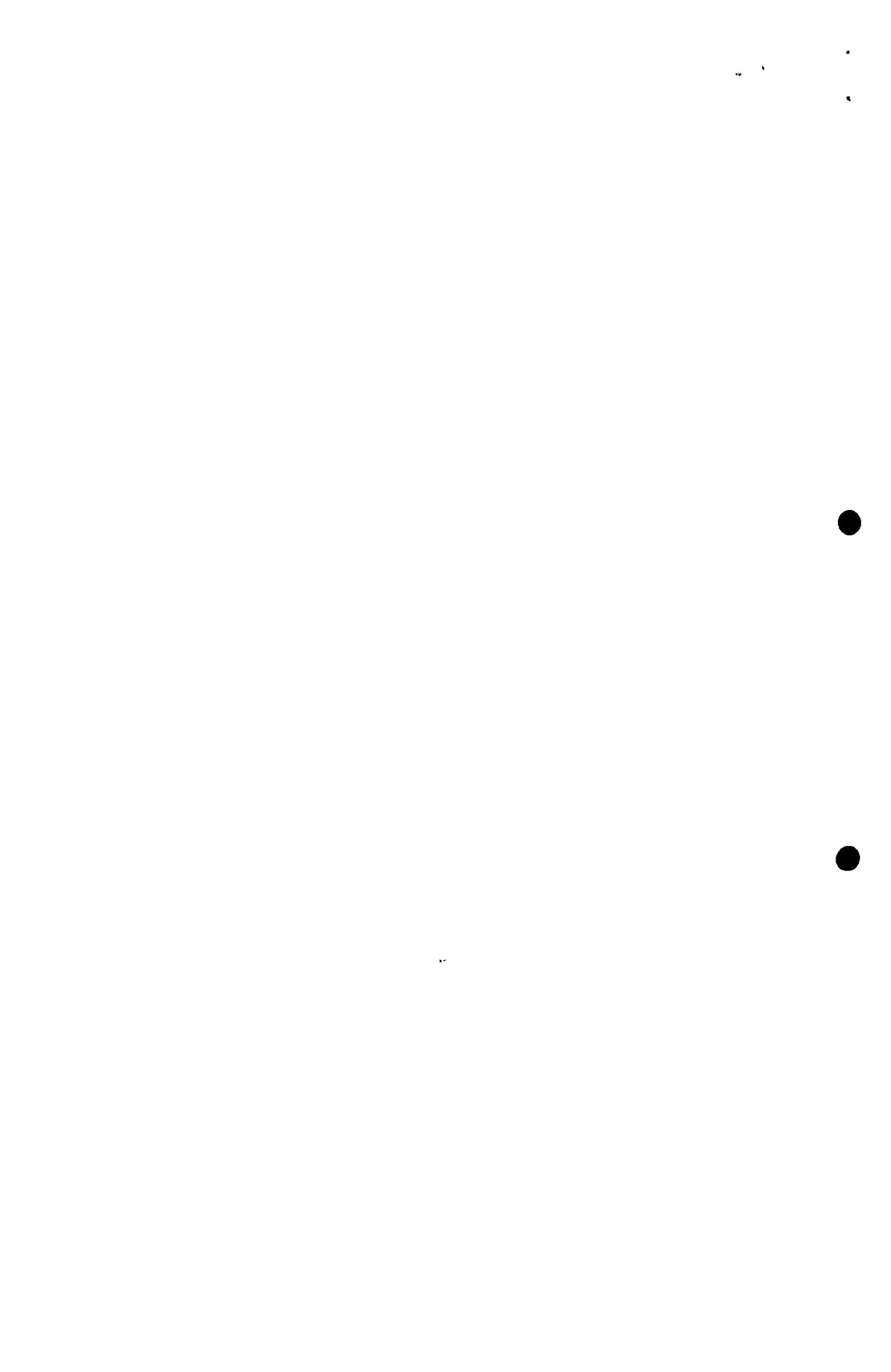
10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
Nº	Fecha	Nº Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	Nº Res. Ex.
1	04.12.18	1-76	Todas	Actualización completa de PEEVR	Cambio de acuerdo a procedimiento gestión de Planes	3.521

10.2. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1º, inciso 5º.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de 1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional
Decreto Supremo 156, de 2002, del Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones. (resolución)	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 del 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior.	Aprueba normas relacionadas a la prevención y combate de incendios forestales.
Decreto Exento N°1434 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Aprueba el Plan Nacional de Emergencia.

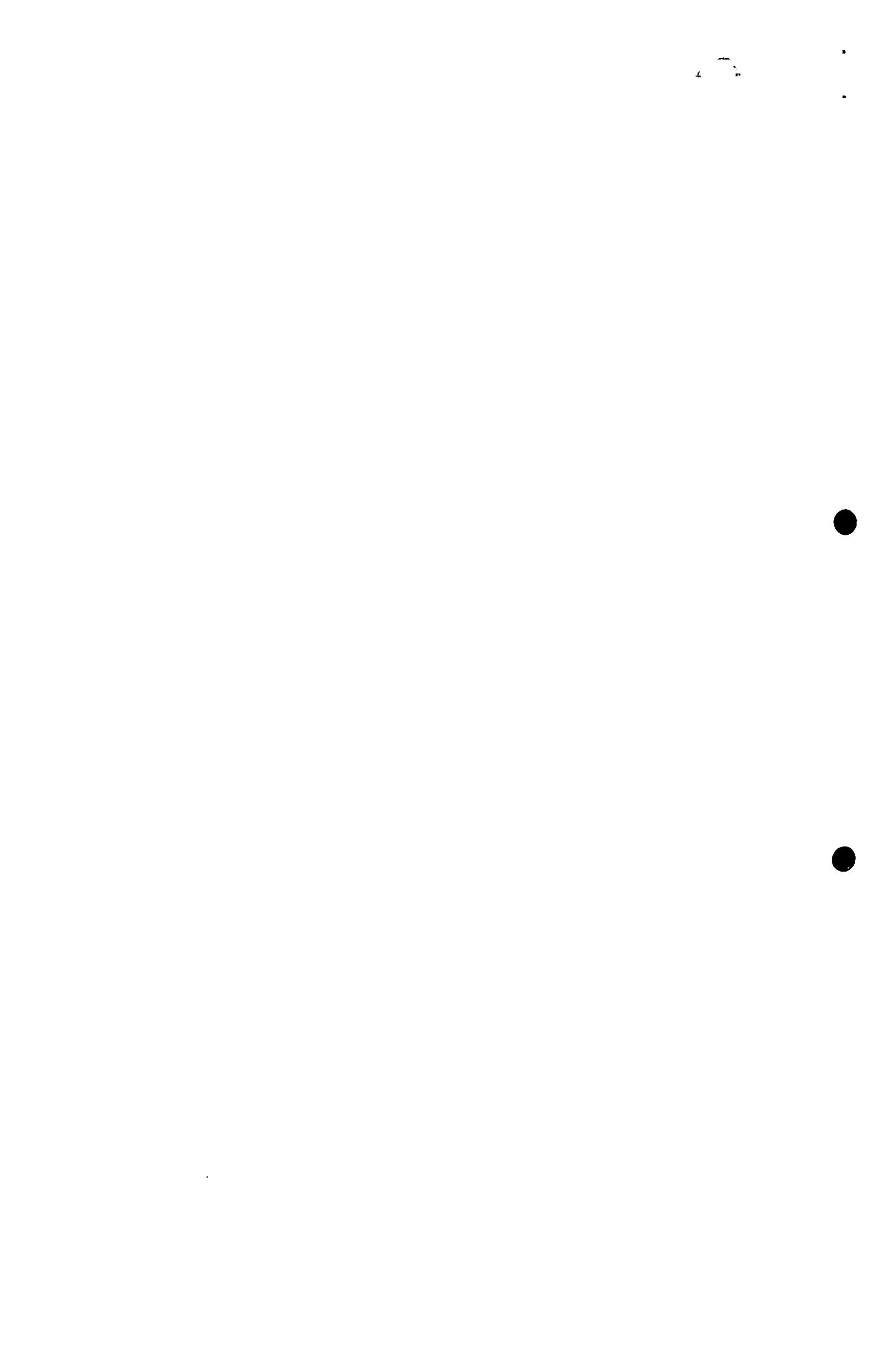


10.3. Actividades de preparación periodo de incendios forestales

Objetivos:

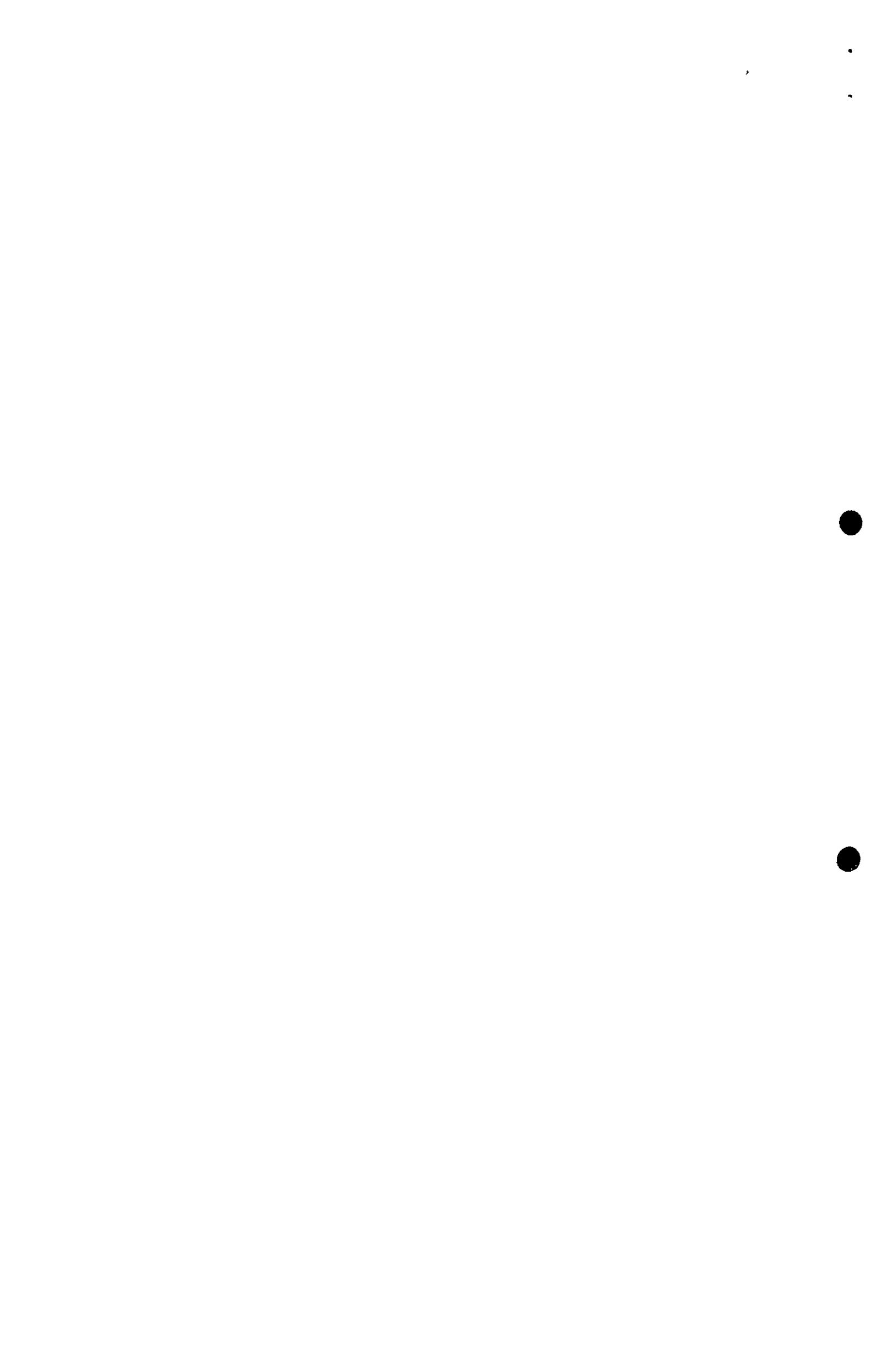
- Incentivar a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales (interfaz urbano-forestal y poblados rurales), a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios forestales y si se originan, que la afectación sea la menor posible.
- Asegurar, la difusión masiva de mensajes de sensibilización a la población para que efectúen las acciones de prevención y preparación ante el período de mayor riesgo de incendios forestales.

Organismo	Funciones
Intendencia Regional	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las acciones de difusión masiva para la prevención de incendios forestales, en el período de mayor riesgo de ocurrencia y propagación de incendios forestales, de acuerdo a las prioridades de protección. - Potenciar la inclusión en los instrumentos rectores de la planificación regional la variable de riesgo incendios forestales, así como las medidas para abordar su prevención.
Dirección Regional de ONEMI	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la inclusión de variable de riesgo de incendio forestal, en los instrumentos rectores de la planificación regional, provincial y comunal, como así también la incorporación de medidas para abordar su prevención. - Promover la adecuada preparación sectorial y a nivel municipal previo al período de incendios forestales.
Corporación Nacional Forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles. - Coordinar y efectuar la capacitación del personal de Brigadas de incendios forestales del Ejército (BRIFE), Cuerpos de Bomberos y de otras instituciones u organizaciones que participarán en el combate de las emergencias forestales. - A través de su área de Prevención, ejecutar acciones comunitarias y de difusión pública permanentes.
Seremi de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la permanente difusión de acciones preventivas y de preparación a través de medios de prensa regionales y locales. - Incorporar acciones de difusión, preparación y prevención a través de la DOS
Seremi de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la incorporación de temáticas relacionadas a la comprensión de la amenaza y medidas de preparación y prevención, especialmente en áreas vulnerables.
Seremi de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar acciones de difusión, preparación y prevención a través de sus organismos dependientes
Seremi de Transporte y Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborará un catastro acerca de la capacidad de telecomunicaciones y de transporte del sector público existente en la Región, que permitan su eventual utilización como medios alternativos en situaciones de emergencia.
Seremi de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la mantención de las fajas fiscales de caminos públicos, donde existen riesgos de incendios forestales. Implementando programas de reducción de combustibles.
Seremi de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la elaboración de planes de emergencia sectorial en organismos de su dependencia



 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 46 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

SEC	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener catastros de infraestructura crítica en relación a sus áreas de competencia - Promover la elaboración de planes de emergencia en empresas eléctricas y del área de combustibles.
SISS	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener catastros de infraestructura crítica en relación a sus áreas de competencia - Promover la elaboración de planes de emergencia en empresas eléctricas y del área de combustibles
Gobernaciones Provinciales y Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Convocará en coordinación con ONEMI, reuniones de preparación con las municipalidades, organizaciones públicas y privadas del nivel provincial, para promover y fortalecer las acciones y responsabilidades contempladas en el plan. - Participar, en el período de mayor riesgo de incendios forestales en las acciones de la difusión masiva para la prevención de incendios forestales. - Incluir en los instrumentos rectores de la planificación provincial la variable riesgo de incendios forestales y medidas para abordar su prevención, en base a información técnica.
Municipalidades y Direcciones Comunales de Protección Civil y Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles (operativos) en el nivel comunal e informar a ONEMI Araucanía. - Promover la incorporación de medidas para reducir la vulnerabilidad de la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales. - Participar, en el período de mayor riesgo de incendios forestales en las acciones de la difusión masiva para la prevención de incendios forestales. - Promover la Ejecución de Obras de Manejo de Combustibles o Cortafuegos según lo indicado y priorizado en el Informe de "Identificación y Priorización de Zonas de Interfaz en la Región de La Araucanía", realizado por CONAF.
Empresas Servicios Sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de catastro y acceso a red de grifos para la supresión de incendios forestales en zona de interfaz. - Actualizar permanentemente la información sobre infraestructura crítica (plantas de tratamientos de aguas servidas, fuente de captación de agua).
Empresas Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener planes de emergencia para esta variable - Ejecutar acciones definidas en coordinación con la SEC
CORMA	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el trabajo coordinado de la Red de Prevención Comunitaria con los Servicios Públicos para la preparación de la comunidad ante emergencias forestales.
Empresas Forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar e implementar los programas de prevención de incendios forestales establecidos en los Planes de Manejo que elaboran. - Implementar planes de prevención de incendios forestales en sus áreas de interés. - Desarrollar actividades de silvicultura preventiva en predios ubicados en zonas de interfaz definidas por CONAF y Bomberos



 ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 47 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

10.4. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

10.4.1. Sectorial

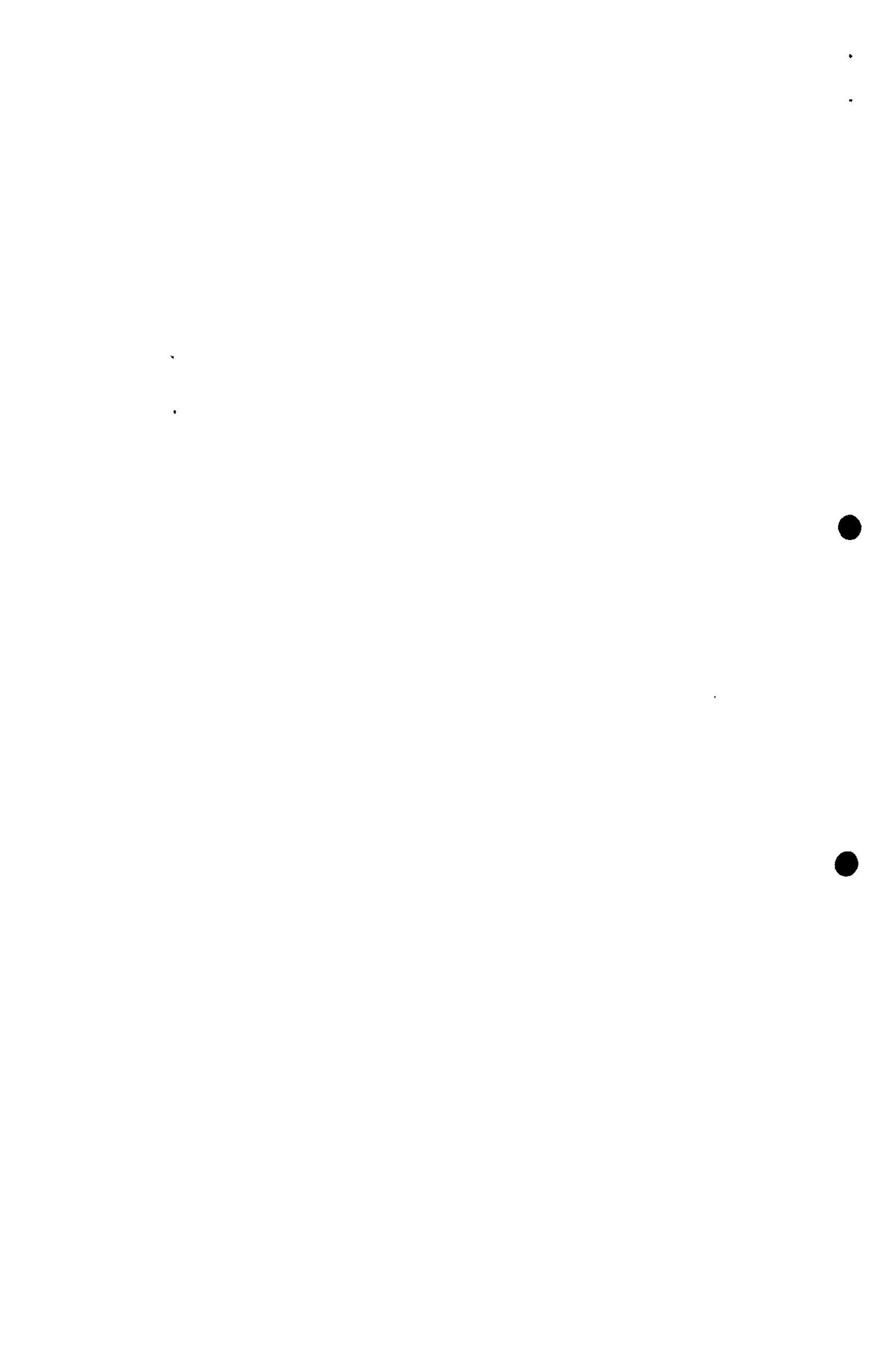
ORGANISMO/ INSTITUCIÓN	TIPO ORGANISMO/ INSTITUCIÓN ¹	CATEGORÍA ²	TIPO DE RECURSO O CAPACIDAD ³	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O CAPACIDAD ⁴	CANT.	DISPONIBILIDAD (HORARIO Y FECHA)
CONAF	PÚBLICO	RECURSOS OPERATIVO	14 BRIGADAS TERRESTRES 02 BRIGADAS NOCTURNAS 01 BRIGADA DE INTERFAZ 02 CAMIÓN CISTERNA 01 BRIGADA CISTERNA 02 BRIGADA MECANIZADA 01 BRIGADA HELITRANSPORTADA	BRIGADAS CAPACITADAS PARA LA SUPRESIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	15	POA ARAUCANÍA 2018 - 2019
CONAF	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	14 BRIGADAS TERRESTRES 02 BRIGADAS NOCTURNAS 01 BRIGADA DE INTERFAZ 02 CAMIÓN CISTERNA 01 BRIGADA CISTERNA 02 BRIGADA MECANIZADA 01 BRIGADA HELITRANSPORTADA	PERSONAL CAPACITADO PARA LA SUPRESIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	169	POA ARAUCANÍA 2018 - 2019
CONAF	PÚBLICO	RECURSOS AÉREOS	HELICÓPTEROS	AERONAVES PARA EL APOYO EN EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	3	POA ARAUCANÍA 2018 - 2019
CONAF	PÚBLICO	RECURSOS AÉREOS	AVIÓN AIR TRACTOR	AERONAVES PARA EL APOYO EN EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	2	POA ARAUCANÍA 2018 - 2019

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

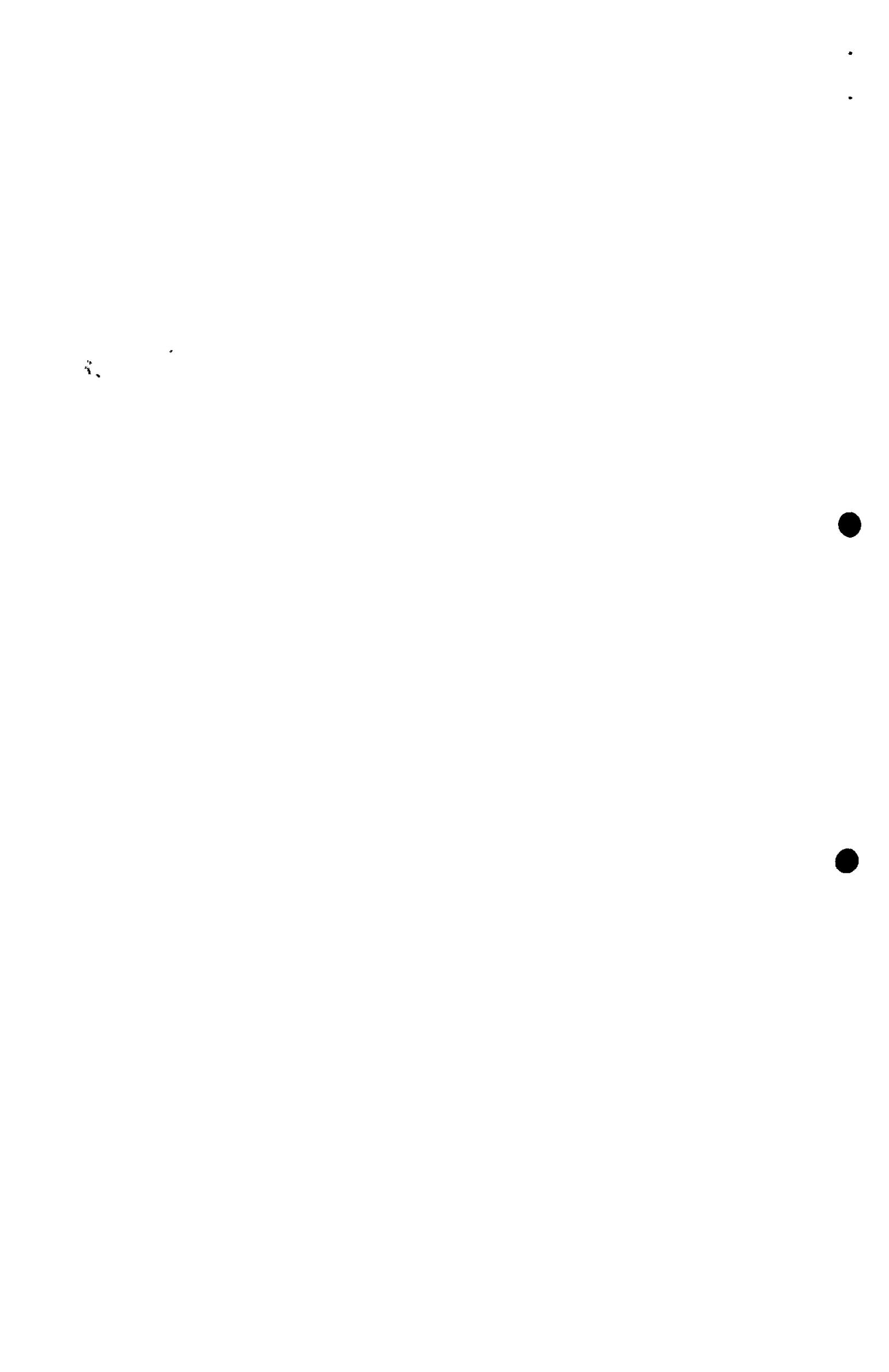
³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.



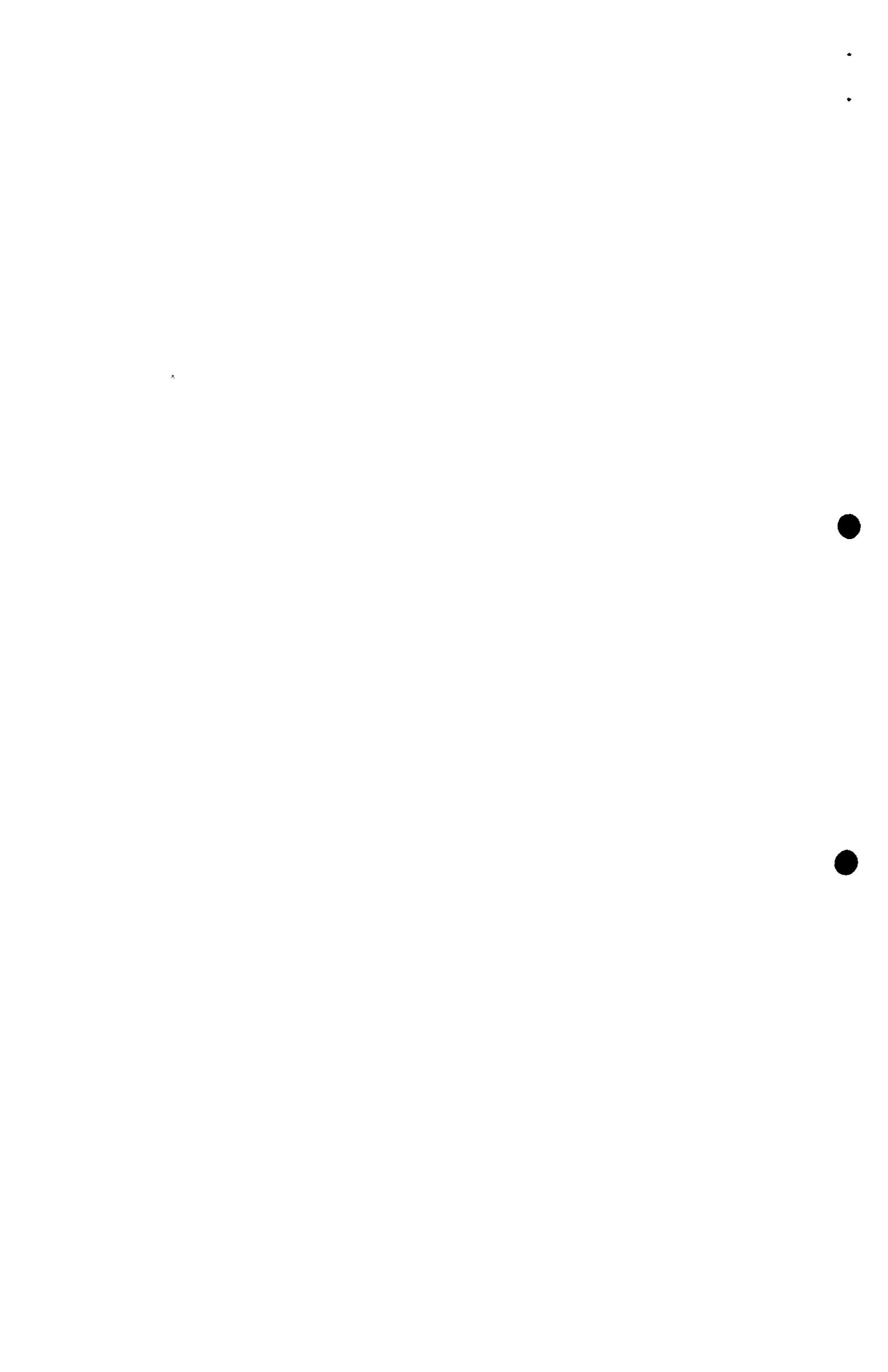
 ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 48 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

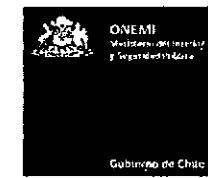
CONAF	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	ENCARGADO DE CENTRAL COORDINADOR ESTADÍSTICO DESPACHADORES	CENTRAL DE COORDINACIÓN BOLDO-1 INTEGRADA POR PERSONAL CAPACITADO PARA EL ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FORESTALES.	9	POR TURNOS 24/7
ONEMI	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	COORDINADOR CAT OPERADORES CAT	CENTRO DE ALERTA TEMPRANA, RESPONSABLE DEL MONITOREO REGIONAL, INFORMACIÓN OFICIAL A AUTORIDADES REGIONALES, COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SRPC	9	POR TURNOS 24/7
ONEMI	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES	GESTIÓN DE LOGÍSTICA DE EMERGENCIA, COORDINACIÓN RECURSOS DE APOYO EN TERRENO, INFORMES TÉCNICOS.	6	LUNES A VIERNES 08.00 a 18.00 TURNO FIN DE SEMANA SAB - DOM 24 HORAS
ONEMI	PÚBLICO	VEHÍCULOS	CAMIONETA NISSAN NAVARA CENTRO MÓVIL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (MEOC)	DESTINADOS PARA COORDINACIÓN EN TERRENO DE LAS COMUNICACIONES Y OPERACIONES. TRASLADO DE AYUDAS DE EMERGENCIA A COMUNAS AFECTADAS.	2	24/7
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MALLECO - MOP	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	OPERADORES	OPERADORES Y CONDUCTORES	6	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MALLECO - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA; MAQUINARIA PESADA	2	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MALLECO - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	BULLDOZER	BULLDOZER; MAQUINARIA PESADA PARA ABRIR	2	8 HRS



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Seguridad Pública	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	
	Fecha: 29-11-2018	

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MALLECO - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	CAMIÓN ALJIBE	CAMIÓN ALJIBE: CAMIÓN CON CAPACIDAD DE ESTANQUE DE 10.000 LITROS	1	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MALLECO - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	CAMIÓN TRANSPORTADOR	CAMIÓN TRANSPORTADOR; DISEÑADO PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA	1	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CAUTÍN - MOP	PÚBLICO	RECURSO HUMANO,	OPERADORES	OPERADORES Y CONDUCTORES	9	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CAUTÍN - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA; MAQUINARIA PESADA PARA ABRIR FAJAS EN SECTORES PLANOS	4	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CAUTÍN - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	BULLDOZER	BULLDOZER; MAQUINARIA PESADA PARA ABRIR FAJAS EN SECTORES DENOS Y CON PENDIENTES	2	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CAUTÍN - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	CAMIÓN ALJIBE	CAMIÓN ALJIBE: CAMIÓN CON CAPACIDAD DE ESTANQUE DE 10.000 LITROS	2	8 HRS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CAUTÍN - MOP	PÚBLICO	EQUIPOS, MAQUINARIA Y TRANSPORTE	CAMIÓN TRANSPORTADOR	CAMIÓN TRANSPORTADOR; DISEÑADO PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA	1	8 HRS
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO BOMBA SEMIURBANO	VEHÍCULO EXTINCIÓN	118	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO BOMBA URBANO ESTÁNDAR	VEHÍCULO EXTINCIÓN	15	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

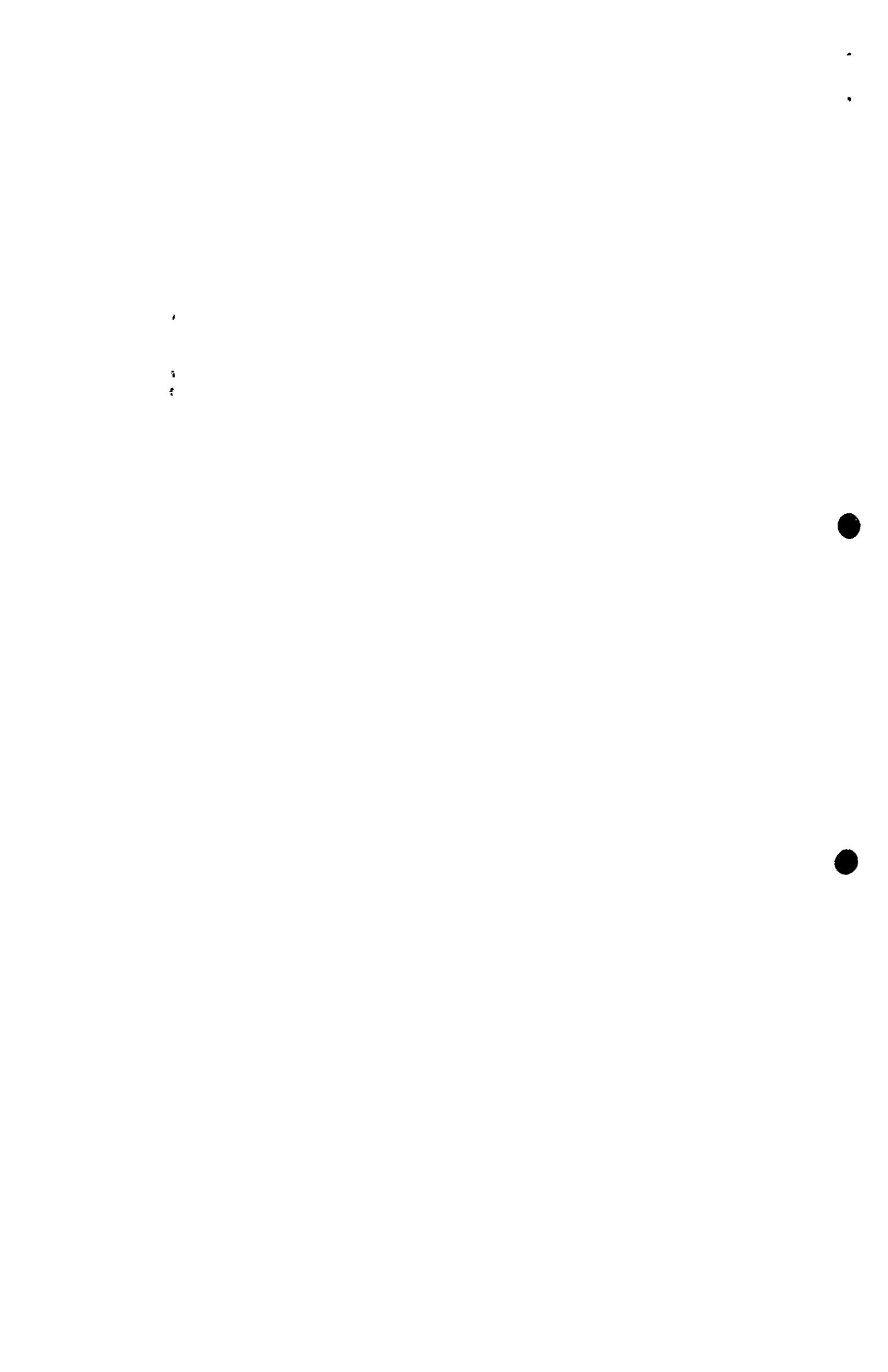
VERSIÓN: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
50 de 82

Fecha: 29-11-2018

BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO BOMBA URBANO MAYOR	VEHÍCULO EXTINCIÓN	5	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO BOMBA PRIMERA INTERVENCIÓN	VEHÍCULO EXTINCIÓN	16	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO BOMBA FORESTAL	VEHÍCULO EXTINCIÓN	16	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CAMIONETA DE APOYO	TRANSPORTE PERSONAL Y EQUIPOS	6	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	AMBULANCIA	TRANSPORTE PERSONAL ACCIDENTADO	7	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO ALJIBE	ABASTECIMIENTO DE AGUA	15	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO ESCALA TELESCÓPICA	RESCATE ALTURA	2	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO G.E.R.S.A.	RESCATE SUBACUÁTICO	1	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO HAZMAT	MATERIALES PELIGROSOS	4	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO PORTA ESCALA	EXTINCIÓN/RESCATE	1	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO RESCATE ESTÁNDAR	RESCATE VEHICULAR	17	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO RESCATE MEDIANO	RESCATE VEHICULAR	13	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	CARRO RESCATE PESADO	RESCATE VEHICULAR	1	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	TRANSPORTE DE PERSONAL		36	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	VEHÍCULO COMANDANCIA		15	PERMANENTE
BOMBEROS REGIONAL	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE/EQUIPO	VEHÍCULOS ESPECIALES		3	PERMANENTE
PDI	PREFECTURA CAUTÍN	RECURSO HUMANO - LOGÍSTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	18 FUNC. 6 CARROS	24/7



 <p>ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Desastres</p> <p>Gobierno de Chile</p>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 51 de 82
Fecha: 29-11-2018		

PDI	COMPLEJO TEMUCO	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	9 FUNC. 3 CARROS	24/7
PDI	BICRIM VILLARRICA	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	3 FUNC. 1 CARRO	24/7
PDI	BICRIM PITRUQUEN	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	3 FUNC. 1 CARRO	24/7
PDI	BICRIM LAUTARO	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	3 FUNC. 1 CARRO	24/7
PDI	PREFECTURA MALLECO	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	24 FUNC. 8 CARROS	24/7
PDI	COMPLEJO ANGOL	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	12 FUNC. 4 CARROS	24/7
PDI	BICRIM TRAIGUEN	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	6 FUNC. 2 CARROS	24/7
PDI	BICRIM VICTORIA	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	FUNCIONARIOS – VEHICULOS – EQUIPO RADIAL	VEHICULOS MENORES	6 FUNC. 2 CARROS	24/7
EJERCITO DE CHILE	PUBLICO	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	02 BRIFE (2 CAMION) 02 PARME (2 CAMIONETAS) 01 UFE (1 CAMION)	DESMÍA. N° 8 TUCAPEL BRIFE: BRIGADA DE REFUERZO DE INC. FORESTALES PARME: PATRULLA DE AUXILIO Y RESCATE MILITAR UFE: UNIDAD FUNDAMENTAL DE EMERGENCIA	158	A requerimiento
EJERCITO DE CHILE	PUBLICO	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	01 BRIFE (1 CAMION) 01 UFE (1CAMION)	RC N° 3 HUSARES BRIFE: BRIGADA DE REFUERZO DE INC. FORESTALES UFE: UNIDAD FUNDAMENTAL DE EMERGENCIA	120	A requerimiento
EJERCITO DE CHILE	PUBLICO	RECURSO HUMANO - LOGISTICO	01 BRIFE (1 CAMION) 01 PAME (1 CAMION)	RL N° 3 VICTORIA BRIFE: BRIGADA DE REFUERZO DE INC. FORESTALES PAME: PUESTO DE ATENCIÓN MEDICA	43	A requerimiento

4



 ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 52 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

10.4.2. Empresas Forestales

ORGANISMO/ INSTITUCIÓN	TIPO ORGANISMO/ INSTITUCIÓN ⁵	CATEGORÍA ⁶	TIPO DE RECURSO O CAPACIDAD ⁷	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O CAPACIDAD ⁸	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD (HORARIO Y FECHA)
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO I	BRIGADA EN BASE STA. AMELIA (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	8	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	MAQUINARIA	SKIDDER	SKIDDER EN BASE STA. AMELIA	1	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO I	BRIGADA EN BASE STA. AMELIA (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	8	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO III	BRIGADA EN BASE PUREN (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	5	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO III	BRIGADA EN BASE PUREN (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	5	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO I	BRIGADA EN BASE SANTA AMELIA (HINO) (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	6	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO III	BRIGADA EN BASE SANTA AMELIA (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	5	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO III	BRIGADA EN BASE SANTA AMELIA (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	5	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO I	BRIGADA EN BASE CHOL CHOL (HINO) (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	6	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO II	BRIGADA EN BASE SANTA AMELIA (ATEGO) (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	6	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	BRIGADA TIPO I	BRIGADA EN BASE CHOL CHOL (HINO) (BRIGADISTAS Y CONDUCTOR)	6	PERIODO 2018-2019
BOSQUES ARAUCO	PRIVADO	RECURSO HUMANO	HELITRANSportada	BRIGADA EN BASE SANTA AMELIA (VICTORIA)	8	PERIODO 2018-2019

⁵ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

⁶ Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

⁷ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

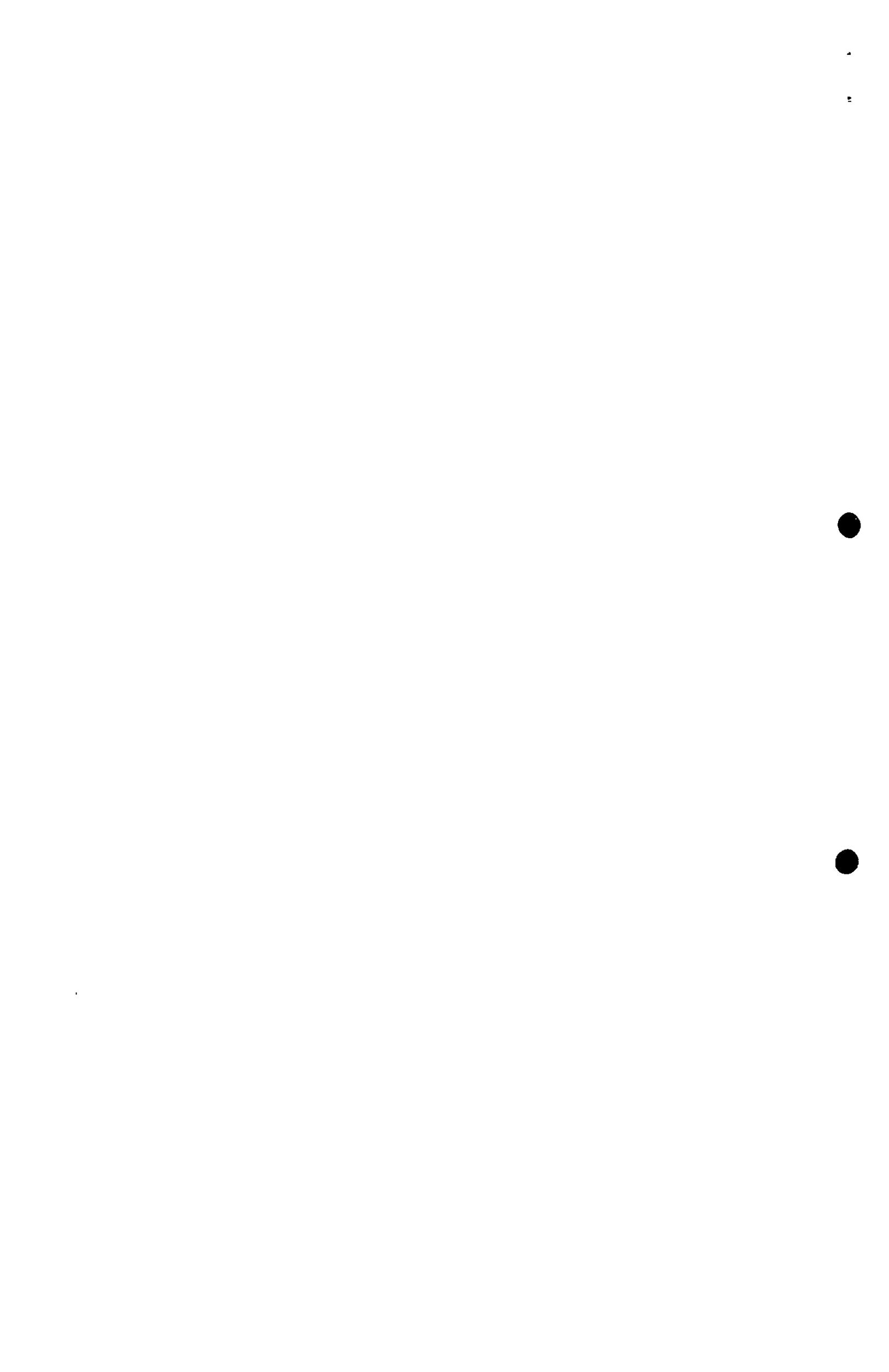
⁸ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 53 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

10.4.3. Municipal

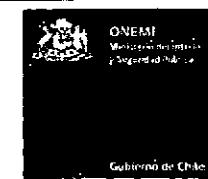
ORGANISMO/ INSTITUCIÓN	TIPO ORGANISMO/INSTI TUCIÓN ⁵	CATEGORÍA ⁶	TIPO DE RECURSO O CAPACIDAD ⁷	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O CAPACIDAD ⁸	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD (HORARIO Y FECHA)
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CHOFER CAMIÓN ALIBES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	ASISTENTE	ASISTENTE ALIBES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CHOFERES CAMIONETAS	7	DE ACUERDO A TURNOS
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CHOFERES VEHÍCULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	DE ACUERDO A TURNOS
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CAMIONES Y OTROS	10	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES	ASISTENTES SOCIALES	10	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	APOYO EN TERRENO	6	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	ADMINISTRATIVO	SECRETARIAS	4	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES	INGENIERO FORESTAL	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	DELEGADOS	DELEGACIÓN MUNICIPAL TROVOLHUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	DELEGADOS	DELEGACIÓN MUNICIPALES TRANAPUENTE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	DELEGADOS	DELEGACIÓN MUNICIPAL NEHUENTÚE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES	PERIODISTA ÁREA DE COMUNICACIONES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	TÉCNICOS	ÁREAS DE LAS COMUNICACIONES FOTÓGRAFOS	2	PERMANENTE



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Desastres Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 54 de 82
Fecha: 29-11-2018		

MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	ELÉCTRICOS	EQUIPOS DE ELÉCTRICOS MUNICIPAL	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES Y TÉCNICOS	TÉCNICOS AGRÍCOLAS PRODER PRODESAL	14	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	AUXILIARES	AUXILIARES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	HUMANO	TÉCNICOS	TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DIVERSOS POSTAS DE LA COMUNA	4	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS	CAMIONETAS TODO TERRENO DISPONIBLES DE ACUERDOS A TURNOS ESTABLECIDOS	6	TURNOS ESTABLECIDOS DIARIOS
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	CAMIONETA 4*4, EQUIPADA EQUIPO ELÉCTRICO MUNICIPAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	VEHÍCULOS MENORES	AUTOS	AUTOS SEGURIDAD CIUDADANA	2	TURNOS ESTABLECIDOS DIARIOS
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TRANSPORTE	AMBULANCIAS	AMBULANCIA DE SALUD Y TROVOLHUE	2	TURNOS ESTABLECIDOS
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN PLANO	CAMIÓN PLANO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	CAMIÓN ALJIBE	CAMIÓN ALJIBES , PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ESCUELA Y POSTAS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIA	CAMIÓN ALJIBE	CAMIÓN ALJIBES , PARA REGADÍO ÁREAS VERDES	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIA	CAMIÓN ALTA HOMBRE	CAMIÓN PLANO, ALZA HOMBRE EQUIPO DE ELÉCTRICOS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIA	CAMIÓN TOLVA	CAMINES TOLVA	7	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIA	RODILLO	RODILLO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	CONSULTORIO TROVOLHUE	1	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VERSION: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO ~ INCENDIOS FORESTALES

Página
55 de 82

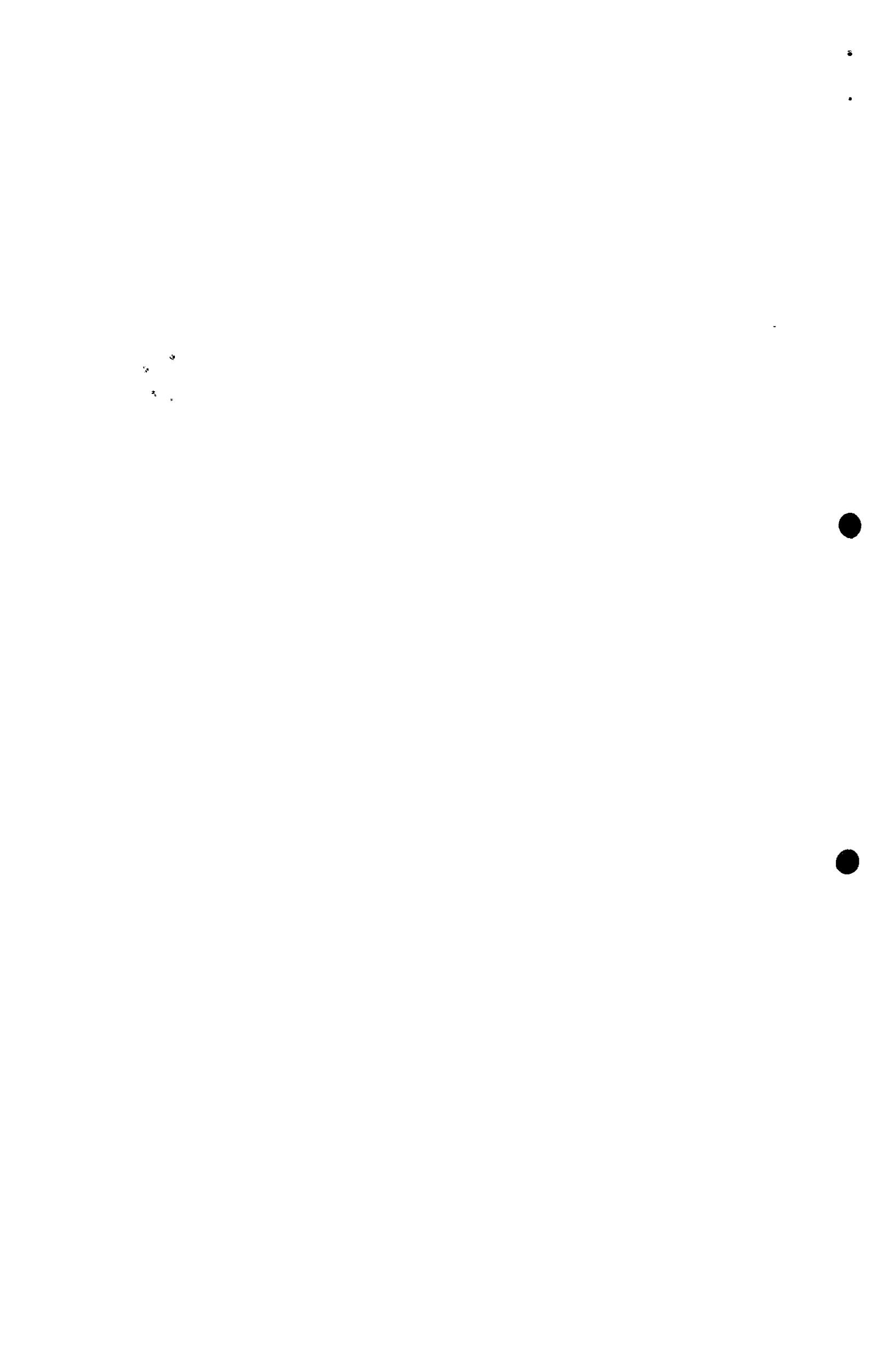
Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	IN INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	NEHUENTÜE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	TRANAPUENTE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	COI COI	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSRA RURAL	HUEÑALIHUEN	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	PUYANGUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	PLACERES	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	BAJO LONCOYAMO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	BAJO YUPEHUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	CATRIPULLI	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	CAMAR	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	AGUA TENDIDA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	SANTA CELIA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	EL MANZANO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	LA CABAÑA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	MATTE Y SÁNCHEZ	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	LOS LAURELES	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	GRIFO AGUA ARAUCANÍA	CARAHUE	1	PERMANENTE



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Desastres - CPE Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 56 de 82
Fecha: 29-11-2018		

MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	PICHINGUAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	TROVOLHUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	NEHUENTÚE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	POSTA DE COI COI	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	EDIFICIO ALCALDIA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	RADIO BASE OFICINA DE EMERGENCIA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	DELEGACIÓN DE NEHUENTUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	BOMBEROS DE NEHUENTUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	BOMBEROS DE TROVOLHUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	BOMBEROS CARAHUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	RADIOS PORTÁTIL PARA EQUIPO MUNICIPAL	10	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	ESCUELA MUNICIPAL DE TROVOLHUE, INTERNADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	ESCUELA MUNICIPAL DE TRANAPUENTE INTERNADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	ESCUELA MUNICIPAL NEHUENTUE, INTERNADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	ESCUELA MUNICIPAL DE CARAHUE , INTERNADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO	PUBLICO	HUMANO	BRIGADAS	PERSONAL PARA ATENDER EMERGENCIAS EN LA COMUNA	7	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMION	CAMIONES PARA AYUDAR A LAS EMERGENCIAS	4	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

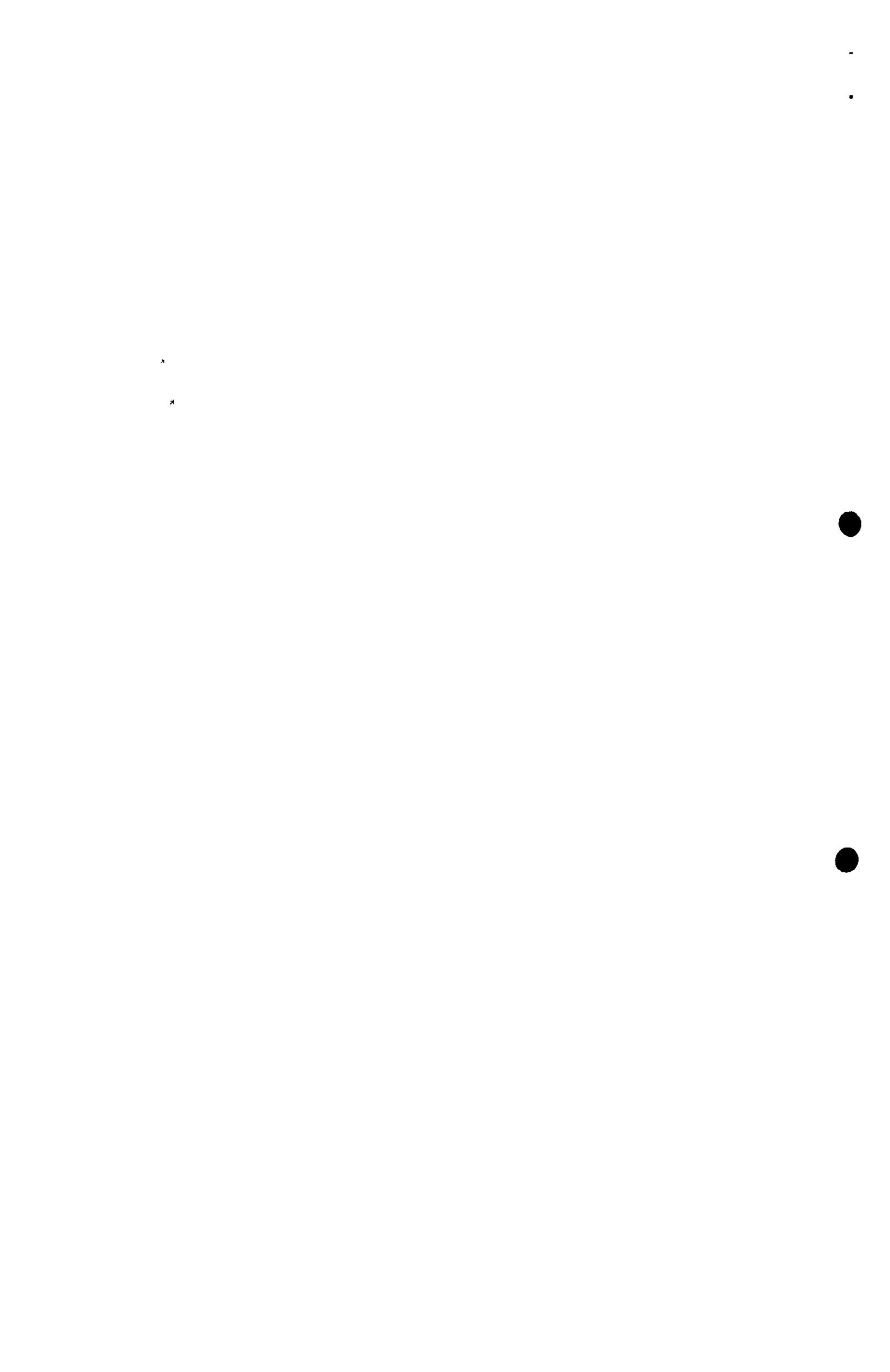
VERSION: 0.1

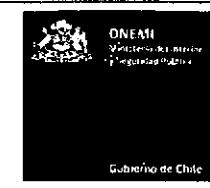
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
57 de 82

Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE CUNCO	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA PARA DESPEJE DE CAMINOS Y MATORRALES	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	PARA TRABAJO DE LAS EMERGENCIAS	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO	PUBLICO	VEHICULOS	CAMIONETAS	PARA TRASLADO DE PERSONAL EN LAS EMERGENCIAS	4	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CUNCO	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMIION	CAMIONES ALGIBES PARA TRASLADO DE AGUA	4	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CHOFER CAMIÓN ALJIBES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	ASISTENTE	ASISTENTE ALJIBES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CHOFERES CAMIONETAS	5	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	CONDUCTOR	CONDUCTORES CAMIONES Y OTROS	7	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES	ASISTENTES SOCIALES	6	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	APOYO EN TERRENO	6	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	ADMINISTRATIVO	SECRETARIAS	6	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES	INGENIERO FORESTAL	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES Y TÉCNICOS	ÁREA DE COMUNICACIONES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	ELÉCTRICOS	EQUIPOS DE ELÉCTRICOS MUNICIPAL	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONES Y TÉCNICOS	TÉCNICOS AGRÍCOLAS PRODER PRODESAL PDI	46	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	AUXILIAR	AUXILIARES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	HUMANO	TÉCNICOS	TÉCNICOS EN ENFERMERÍA DIVERSOS POSTAS DE LA COMUNA	10	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

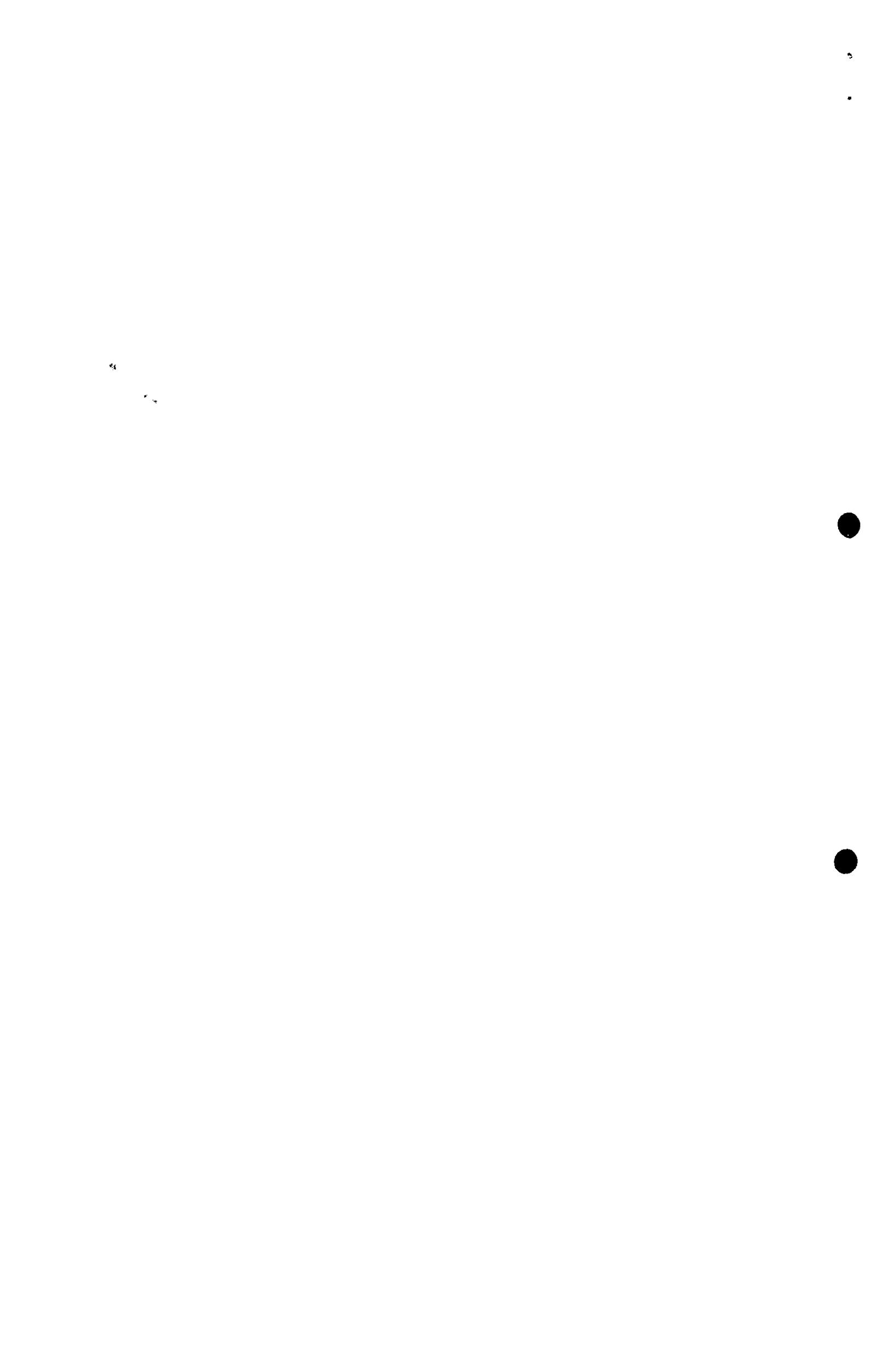
VERSION: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
58 de 82

Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS	CAMIONETAS DISPONIBLES	10	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	TRANSPORTE	AMBULANCIAS	AMBULANCIA DE SALUD (FREIRE Y QUEPE)	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN PLANO	CAMIÓN PLANO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	CAMIÓN ALIBE	CAMIÓN ALIBES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	CAMIÓN ALZA HOMBRE	CAMIÓN PLANO, ALZA HOMBRE EQUIPO DE ELÉCTRICOS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	TOLVA	CAMINES TOLVA	3	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	BULLDOZER	BULLDOZER	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	HUILIO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	EL YIUCO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	CHUCAUCO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	GUIÑIMO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSRA RURAL	RUCATRARO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	QUETROCO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	HACIENDA ALLIPEN	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	COIPUE	1	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VERSION: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
59 de 82

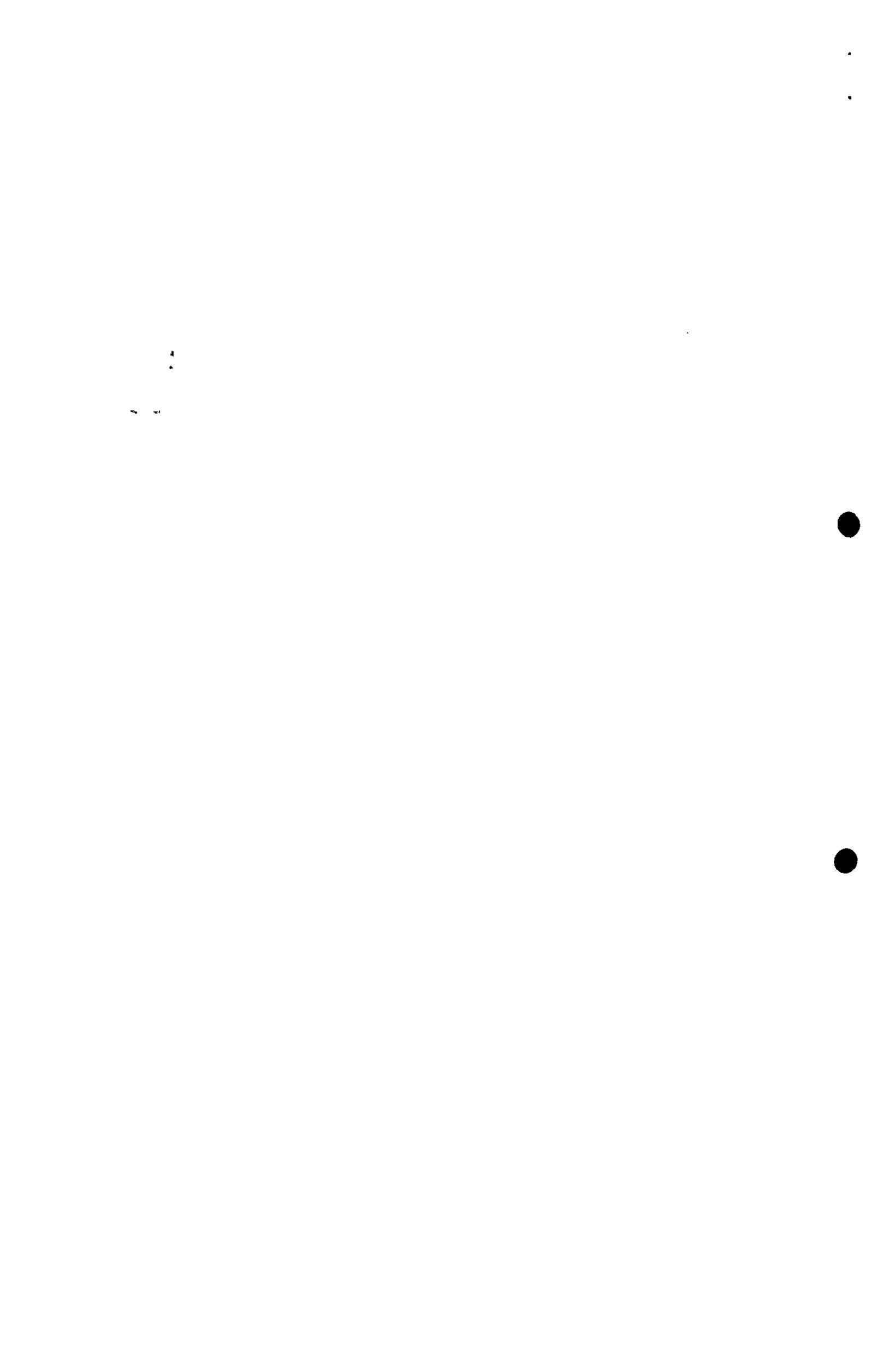
Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	POSTA RURAL	RADAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	GRIFO AGUAS ARAUCANÍA	FREIRE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	CALFUOC	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	MARTINEZ DE ROZAS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	HUILIO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	CHIHIUMPLLI	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	CUICUCURA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	ALLIPEN	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	CAHUINPANGUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	FUENTES DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE	APR	RADAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	CENTRO COMUNITARIO RADAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	GIMNASIO MUNICIPAL DE QUEPE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	GIMNASIO MUNICIPAL DE FREIRE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	GIMNASIO MUNICIPAL DE RADAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE FREIRE	PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	ALBERGUES	INTERNADO DE COIPUE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MATERIAL DE AYUDA	COLCHONES INFLABLES 2 PLAZAS	COLCHONES INFLABLES, 2 PLAZAS DE 50.8 X 32.4 CM.	136	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS.
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MATERIAL DE AYUDA	FRAZADAS 2 PLAZAS	FRAZADAS DE 2 PLAZAS	295	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS.



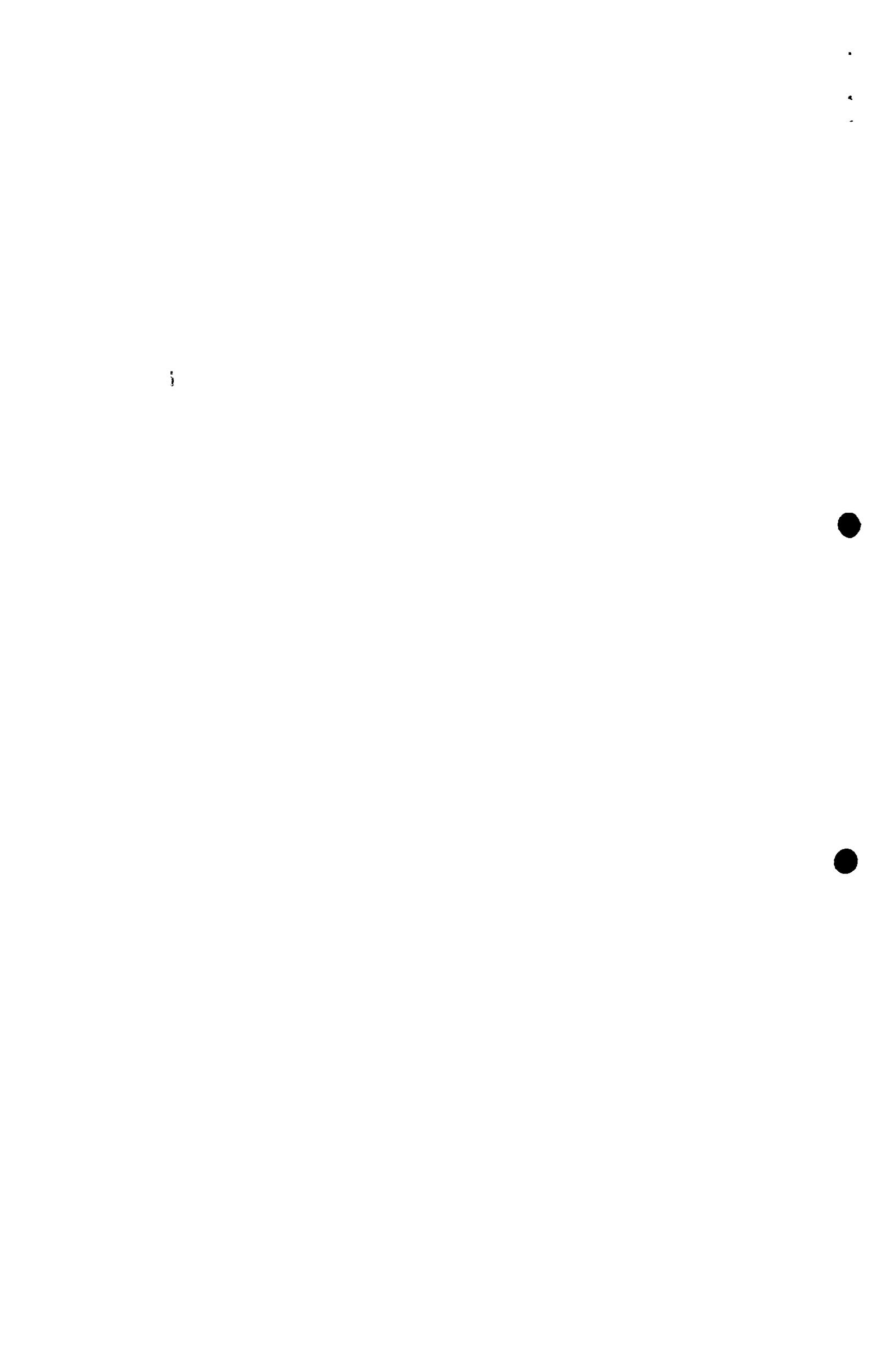
 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 60 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MATERIAL DE AYUDA	CARPAS	DOITE SUMCAMP IV – SILVER SUNCAMP V DE 200X200X120 CM. CAPACIDAD 4 PERSONAS	160	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS.
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	SACOS DE DORMIR	DOITE Y CELTA	MEDIADAS (180X30)X80 CM.	284	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	GENERADORES ELECTRICOS	GENERADORS KIPOL	5 KVA.	2	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	BAÑOS	BAÑOS QUIMICOS	POLI PORTABLES C/LAVAMANOS	3	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MAQUINARIA	CAMION ALJIBE	CAPACIDAD 10.000 LTS.	1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MAQUINARIA	CAMION TOLVA		2	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MAQUINARIA	CARGADOR FRONTAL		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	MAQUINARIA	CAMION PLANO		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS		6	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	DIDECO		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	ASISTENTE SOCIAL		4	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	DIRECTOR DE OBRAS		1	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE GORBEA	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	ADMINISTRATIVOS		5	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS
MUNICIPALIDAD DE	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	CHOFERES		13	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS



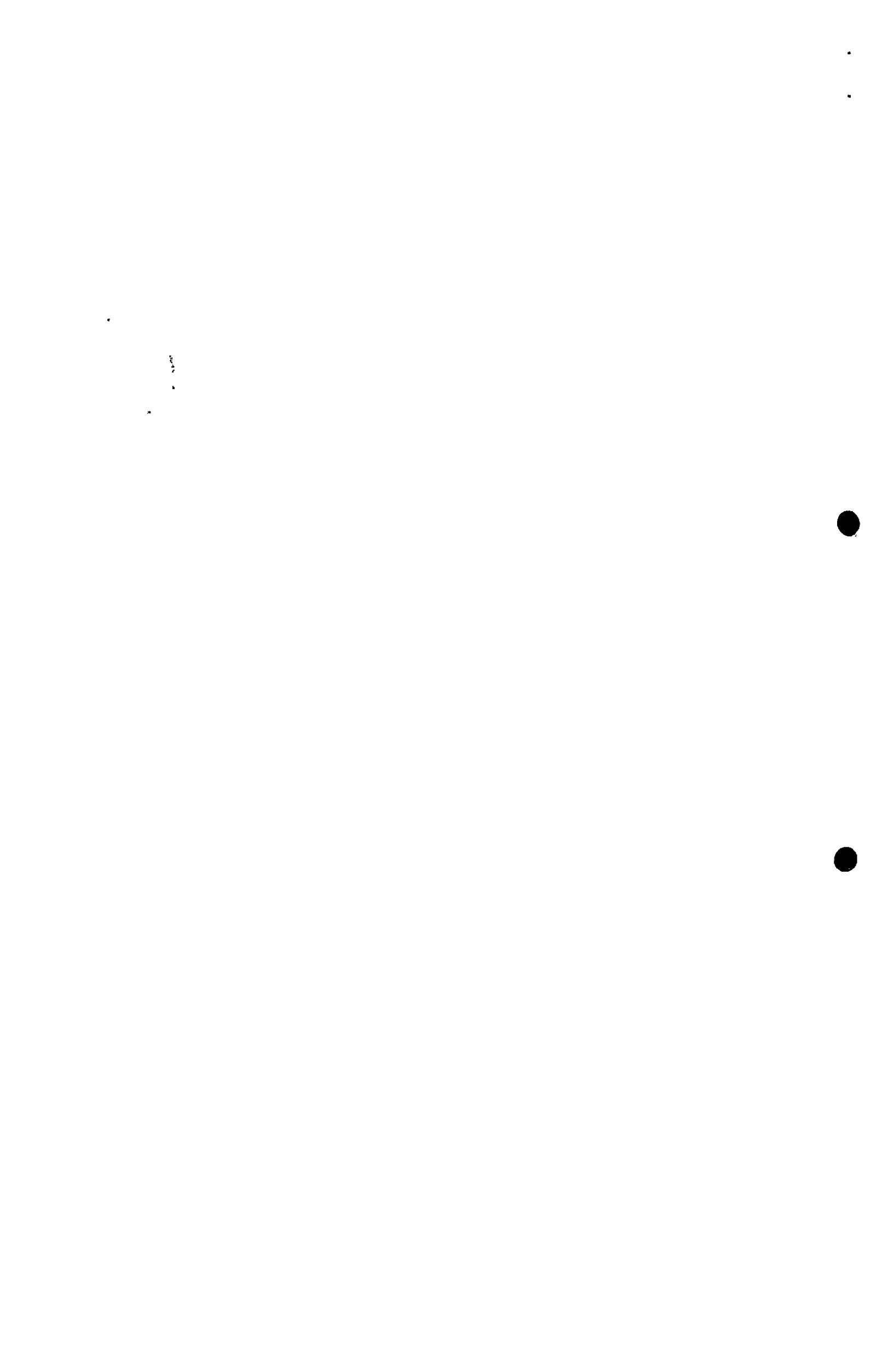
 ONEMI Sistema de Emergencia y Seguridad Pública	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 61 de 82
Fecha: 29-11-2018		

GORBEA						
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES DEPTO. SOCIAL	ASISTENTES SOCIALES	4	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:18 HS.
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES D. OBRAS	CONSTRUCTOR CIVIL	2	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	HUMANO	PROFESIONALES DIDEKO	DIDEKO	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	HUMANO	UNIDAD OPERATIVA	MAESTROS	4	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	HUMANO	CHOFERES	CHOFERES	13	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	HUMANO	ELECTRICISTAS	ELECTRICISTAS	2	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS	CAMIONETAS	5	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONES	CAMIONES DE CARGA	9	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN GRÚA DEPTO. ELÉCTRICO	CAMIÓN GRÚA DEPTO. ELÉCTRICO	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	TRANSPORTE	FURGÓN	FURGÓN 8 PERSONAS	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	TRANSPORTE	JEEP	JEEP 4 PERSONAS	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	MAQUINARIA	CARGADOR FRONTAL	CARGADOR FRONTAL	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	1	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	ELEMENTOS STOCK CRÍTICO	CARPAS	CARPAS	150	



 ONEMI Oficina Nacional de Emergencia Presidente Piñera Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO ~ INCENDIOS FORESTALES	Página 62 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	SACOS DE DORMIR	SACOS DE DORMIR	297	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	COLCHONES INFABLES	COLCHONES INFABLES	150	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	FRAZADAS	FRAZADAS	94	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	BAÑOS QUIMICOS	BAÑOS QUIMICOS	3	
MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE	PÚBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	ESTANQUES	ESTANQUES DE 500 LTS.	3	
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL Y HUMANO	TELÉFONO SATELITAL	UN TELÉFONO SATELITAL	1	PERMANENTE Y OPERADO DIRECTAMENTE POR EL SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	ENCARGADA DEPTO. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PROFESIONAL ENCARGADA DEPTO. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA, CON TELÉFONO INSTITUCIONAL DE CONTACTO PERMANENTE.	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	TURNO DE EMERGENCIA	EQUIPO DE TURNO DE EMERGENCIA COMPUESTO POR: CENTRAL DE LLAMADOS, UN DIRECTIVO, UN ASISTENTE SOCIAL, UN CHOFER, DOS MAESTRO, ENCARGADO DE BODEGA CAMIONETA Y CAMIÓN ALIBE; TURNO QUE OPERA DÍA VIERNES DE CADA SEMANA, DESDE LAS 17:30HRS. HASTA EL PRÓXIMO VIERNES 17:30 HRS.	1	TURNO ESTABLECIDOS SEMANALMENTE
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	EVALUACIÓN SOCIAL	PROFESIONALES ENCARGADOS DE EVALUACIÓN SOCIAL	10	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	EVALUACIÓN PRODUCTIVA	PROFESIONALES ENCARGADOS DE EVALUACIÓN PRODUCTIVA	10	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	MAQUINARIAS	TRACTOR DESBROZADOR	TRACTOR DESBROZADOR	1	POR REQUERIMIENTO



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias Agencia Presidencial	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
 Gobierno de Chile	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 63 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	MAQUINARIAS	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	2	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	MAQUINARIAS	EXCAVADORA	EXCAVADORA	1	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MINI RETROEXCAVADORA	MINI RETROEXCAVADORA	1	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL	FUENTE DE EXTRACCIÓN DE AGUA	1 PUNTO DE EXTRACCIÓN DE AGUA UBICADO EN COMPLEJO DEPORTIVO DIEGO PORTALES	1	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL	MOTOSIERRAS	DOS MOTOSIERRAS CON RESPECTIVO EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL OPERADOR	2	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL	ALBERGUE	UN ESPACIO FÍSICO HABILITADO PARA USO DE ALBERGUE CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS	1	POR REQUERIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL	STOCK CRÍTICO	FRAZADAS	150	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL	STOCK CRÍTICO	COLCHONES	80	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL	PÚBLICO	RECURSO MATERIAL	STOCK CRÍTICO	CARPAS	150	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	HUMANO	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	6	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	HUMANO	APOYO ALBERGUES	APOYO ALBERGUES	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	HUMANO	EVALUACION DE RIESGO	EVALUACION DE RIESGO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	HUMANO	ENCARGADO DEFICIT HIDRICO	ENCARGADO DEFICIT HIDRICO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	HUMANO	APLICACIÓN DE FIBE	APLICACIÓN DE FIBE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	HUMANO	SECRETARIA	SECRETARIA	1	PERMANENTE



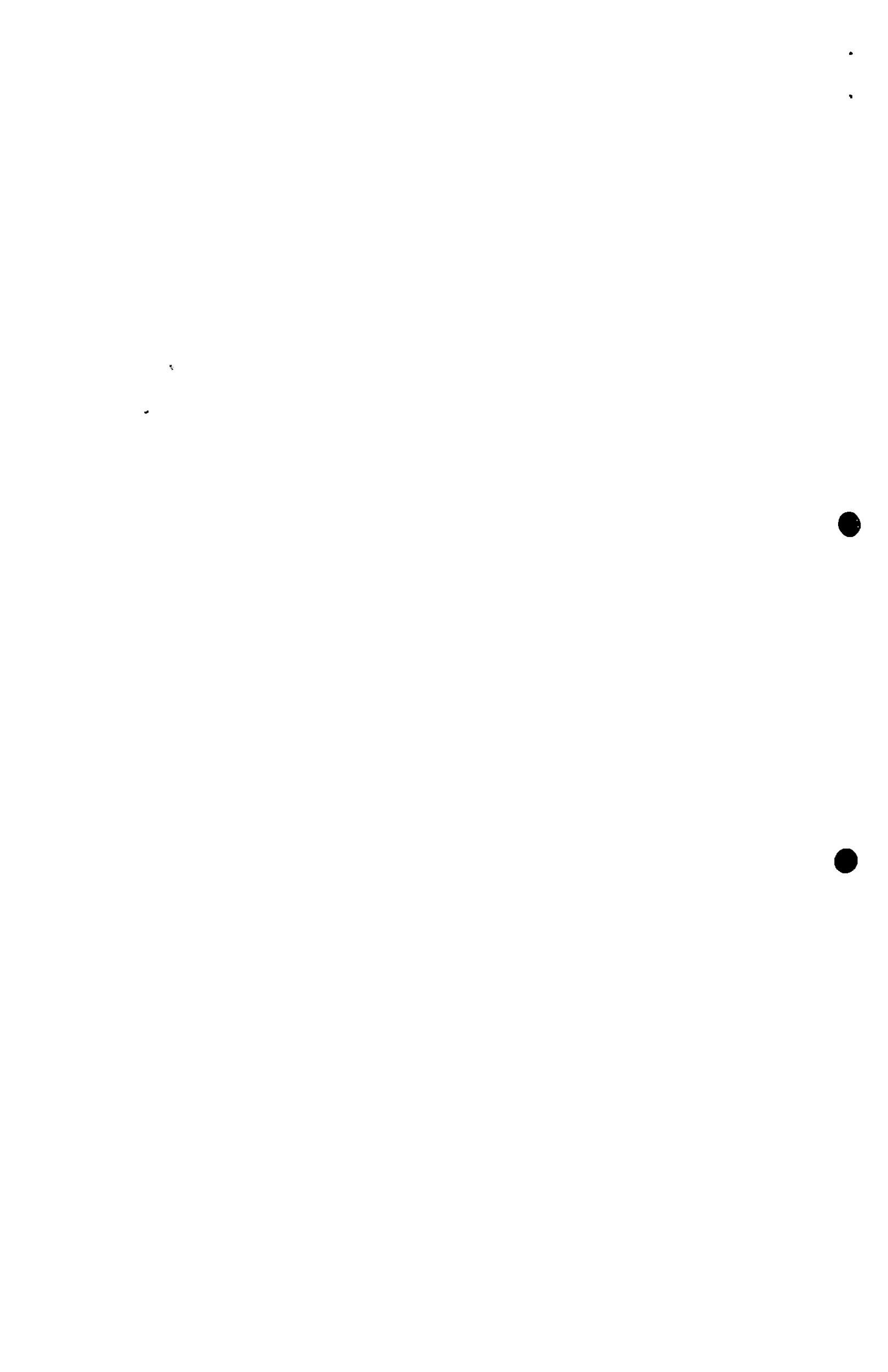
 ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gabinete de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 64 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

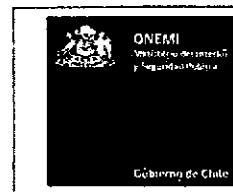
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	CAMIONETA	7	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	TRANSPORTE	FURGON	FURGON CAPACIDAD 11 PERSONAS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIÒN %	CAMIÒN %	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	CAMIÒN TOLVA	CAMIÒN TOLVA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	CAMIÒN ALJIBE	CAMIÒN ALJIBE DE 5.000 LTS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	CARGA FRONTAL	CARGA FRONTAL	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	EXCAVADORA	EXCAVADORA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MAQUINARIAS	RETROEXCAVADORA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MAQUINARIAS	MOTONIVELADORA	1	24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MAQUINARIAS	CAMIÒN TOLVA	2	24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MAQUINARIAS	CAMIÒN ALJIBE	1	24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	MAQUINARIAS	MAQUINARIAS	HAZACHAS	20	24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIOS VHF	CENTRAL VHF	1	24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIOS VHF	RADIOS PORTÁTILES VHF	6	24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12 M AÑO 2017	1	DISponible EN CASO DE EMERGENCIAS.



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Seguridad Pública	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 65 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420 AÑO 2017	2	DISponible EN CASO DE EMERGENCIAS.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	VEHÍCULOS	CAMIONETA	CAMIONETA 4X4 CON ALARMAS DE SEGURIDAD SONORA Y VISUAL	1	USO EXCLUSIVO DE EMERGENCIAS 24 HORAS.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	VEHÍCULOS	CAMIÓN	ALIBE CON ESTANQUE DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD.	1	DISPONIBLE A CONTAR DEL MES DE NOVIEMBRE.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	VEHÍCULOS	AMBULANCIA	UNIDADES DE TRANSPORTES BÁSICO.	5	DISPONIBLES EN CASO DE EMERGENCIAS.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	MAQUINARIA	MINI CARGADOR	MINICARGADOR (GATITO)	1	DISPONIBLES EN CASO DE EMERGENCIAS.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	RADIOS PORTÁTIL PARA EQUIPO MUNICIPAL	2	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	TELECOMUNICACIONES	REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIÓN	CONUN HUENO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PUBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	POSTAS	6	FRECUENCIA ENTRE ELLAS SIN REPETIDOR
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PÚBLICO	ALBERGUES	ALBERGUE	30 PERSONAS	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PÚBLICO	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	EQUIPOS DE APOYO	1 GENERADOR, 2 MOTOBOMBAS, 2 MOTOSIERRAS,	5	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	PÚBLICO	BAÑOS	BAÑOS QUÍMICOS	PORTABLES	2	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONES	TOLVA	4	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS	5 4X4 5 4X2	10	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	RETROEXCAVADORA	4X4	3	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	MOTONIVELADORA	OPERATIVA	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	MOTOS	OPERATIVA	2	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	BUS	CAPACIDAD 45	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

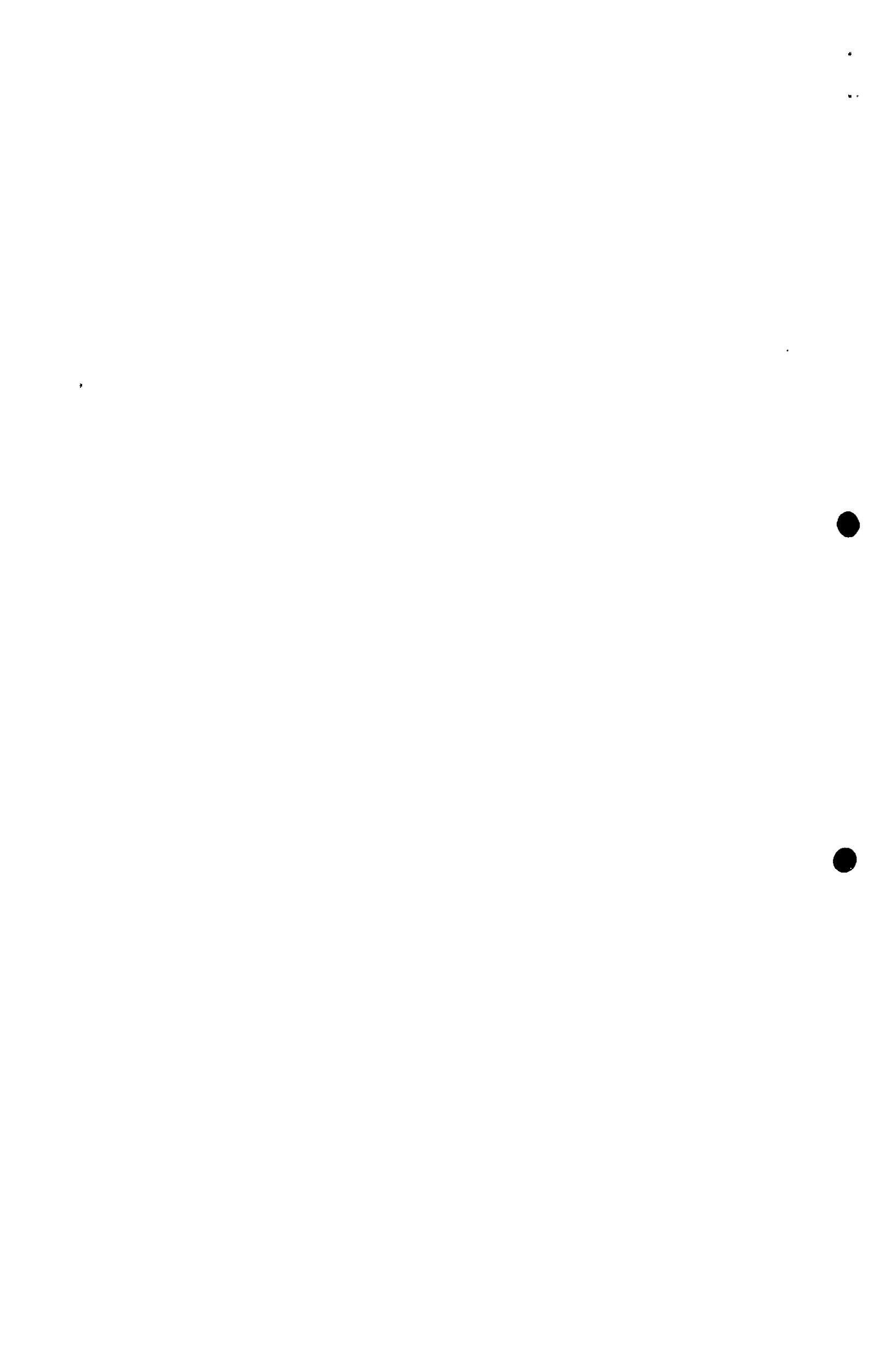
VERSIÓN: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
66 de 82

Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	FURGON	CAPACIDAD 12 C/U	8	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	MINIBUS	24 PERSONAS	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HUMANO	FUNCIONARIOS/TURNO	OPERADOR	4	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HUMANO	FUNCIONARIOS/TURNO	CHOFER	3	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HUMANO	FUNCIONARIOS/TURNO	ADMINISTRATIVO	2	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HUMANO	FUNCIONARIOS/TURNO	APOYO/COORDINADORES		24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HERRAMIENTAS	MOTOSIERRA		2	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HERRAMIENTAS	GRUPO ELECTROGENO		1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HERRAMIENTAS	GENERADORES		3	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HERRAMIENTAS	BOMBA		4	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	HERRAMIENTAS	ESTANQUE		30	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	EQUIPO DE RADIO BASE	2	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	EQUIPO PORTATIL	3	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	RADIO MOVIL	10	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	EQUIPO BASE JUNTA VIGILANCIA	6	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TELECOMUNICACIONES	RADIO	EQUIPO PORTATIL JUNTA VIGILANCIA	60	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	ALBERGUES	COLEGIO	50 PERSONAS	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES



 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 67 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

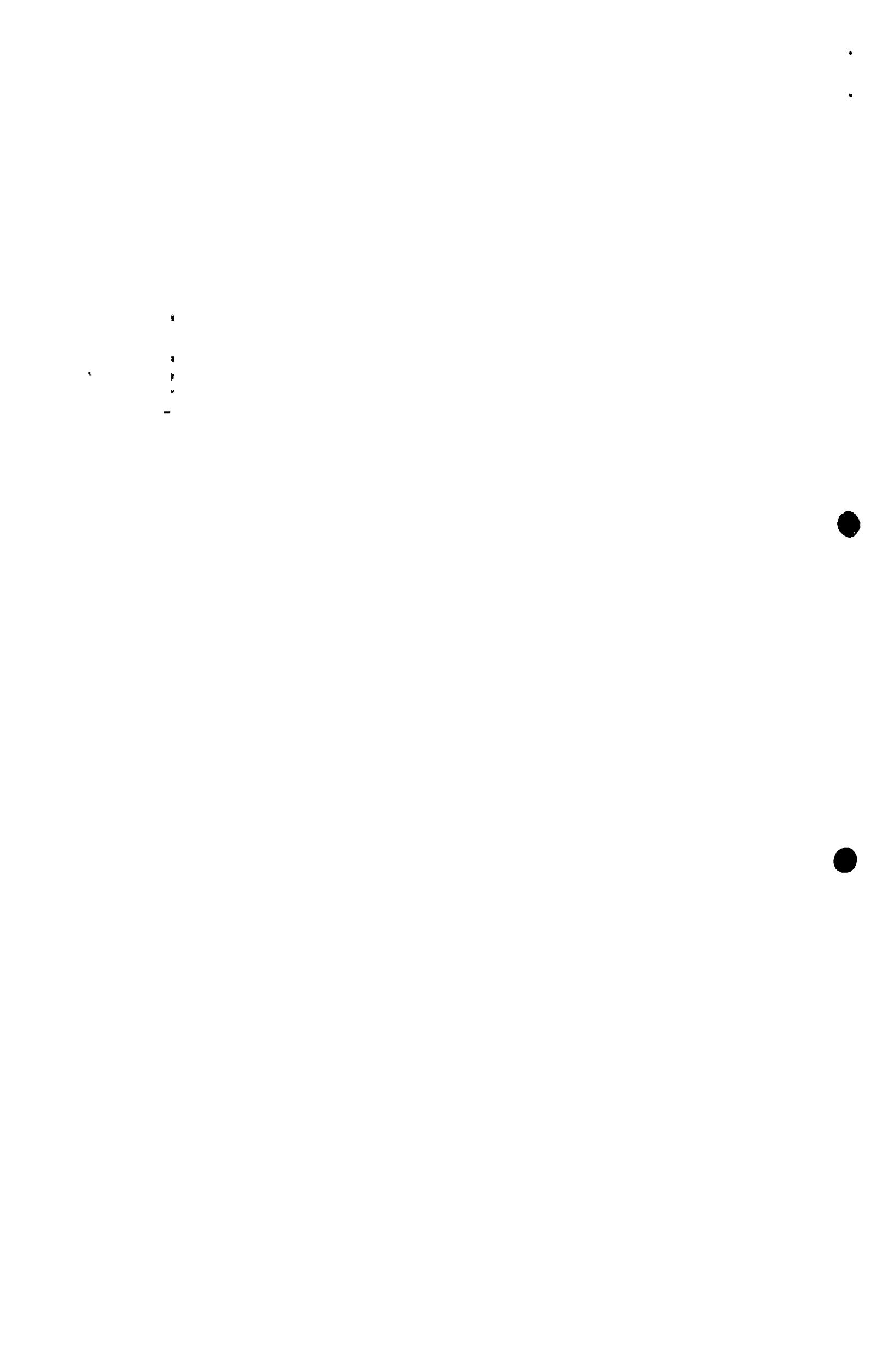
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	ALBERGUES	COLEGIO	50 PERSONAS	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	ALBERGUES	COLEGIO	50 PERSONAS	1	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	TRANSPORTE	CAMIONES	TOLVA	4	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	KIT EMERGENCIA	SACOS DE DORMIR	CAPACIDAD 1 PERS.	219	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	KIT EMERGENCIA	CARPAS	CAPACIDAD 8 PERS.	150	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN	PÚBLICO	KIT EMERGENCIA	COLCHONES	INFLABLES DOBLES	173	24 HORAS X 7 DIAS SEMANALES
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	RECURSO HUMANO	EQUIPO DE EMERGENCIAS	1 ENCARGADO COMUNAL, 8 VIAL, 8 ASEO Y ORNATO	17	DEPENDIENDO DE TURNOS ETICOS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	RECURSO HUMANO	ASISTENTE SOCIAL	5 DIDEKO Y 5 DE OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES	10	DEPENDIENDO DE TURNOS ETICOS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	TRANSPORTE	CUATRIMOTO	VEHICULO 4X4 TODO TERRENO CON ORUGAS	1	ADMINISTRACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	VEHICULO 4X4	1	08:00 A 17:30 HRS Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCABADORA	MAQUINARIA APATA PARA CARGA DE CAMIONES Y CUNETAS	2	08:00 A 17:30 HRS Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMION SPRINTER	CAMIONES CARROCERIA PEQUEÑOS	1	08:00 A 17:30 HRS Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMION 711	CAMION DE CARROCERIA MEDIANA	1	08:00 A 17:30 HRS Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MAQUINARIA APTA PARA REPERFILADO DE CAMINOS	2	08:00 A 17:30 HRS Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMION TOLVA	CAMION APTO PARA TRASLADO DE MATERIAL DE CAMINO	4	08:00 A 17:30 HRS Y EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	INFRAESTRUCTURA	AEROPUERTO	APTO PARA AVIONES PEQUEÑOS Y HELICOPTEROS	1	DEPENDIENDO DE CONDICIONES
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	INFRAESTRUCTURA	FUENTES DE AGUA	AGUAS ARAUCANIA COPS Y FUENTES	2	TODO HORARIO

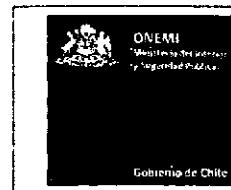
100



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 68 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	INFRAESTRUCTURA COMUNICACION	REPETIDOSRAS DE RADIO COMUNICACION	1 MUNICIPALIDAD PUCON, 1 BOMBEROS	2	TODO HORARIO
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	INFRAESTRUCTURA	SALUD	1 CESFAM, 1 HOSPITAL PARTICULAR, 4 POSTAS RURALES	6	TURNO DE EMERGENCIA HOSPITAL
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	INFRAESTRUCTURA	HELIPUERTOS	1 AEROPUERTO, 1 NOVENA COMISARIA	2	DEPENDIENDO DE CONDICIONES
MUNICIPALIDAD PUCON	PUBLICO	INFRAESTRUCTURA	ALBERGUES	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PUBLICOS	10	SE HABILITAN DEPENDIENDO DE LA EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	TRANSPORTE	MOVIL DOM	CAMIONETA DOBLE TRACCION	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	CAMION TOLVA	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	CAMION PLANO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	CAMION ALJIBE	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	RETROEXCAVADORA	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	MOTONIVELADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	RODILLO	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	CAMA BAJA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	TRACTOR	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA DOM	DESBROZADORA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS DOM	EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS DOM	CONDUCTORES	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA SEGÚN UBICACIÓN





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

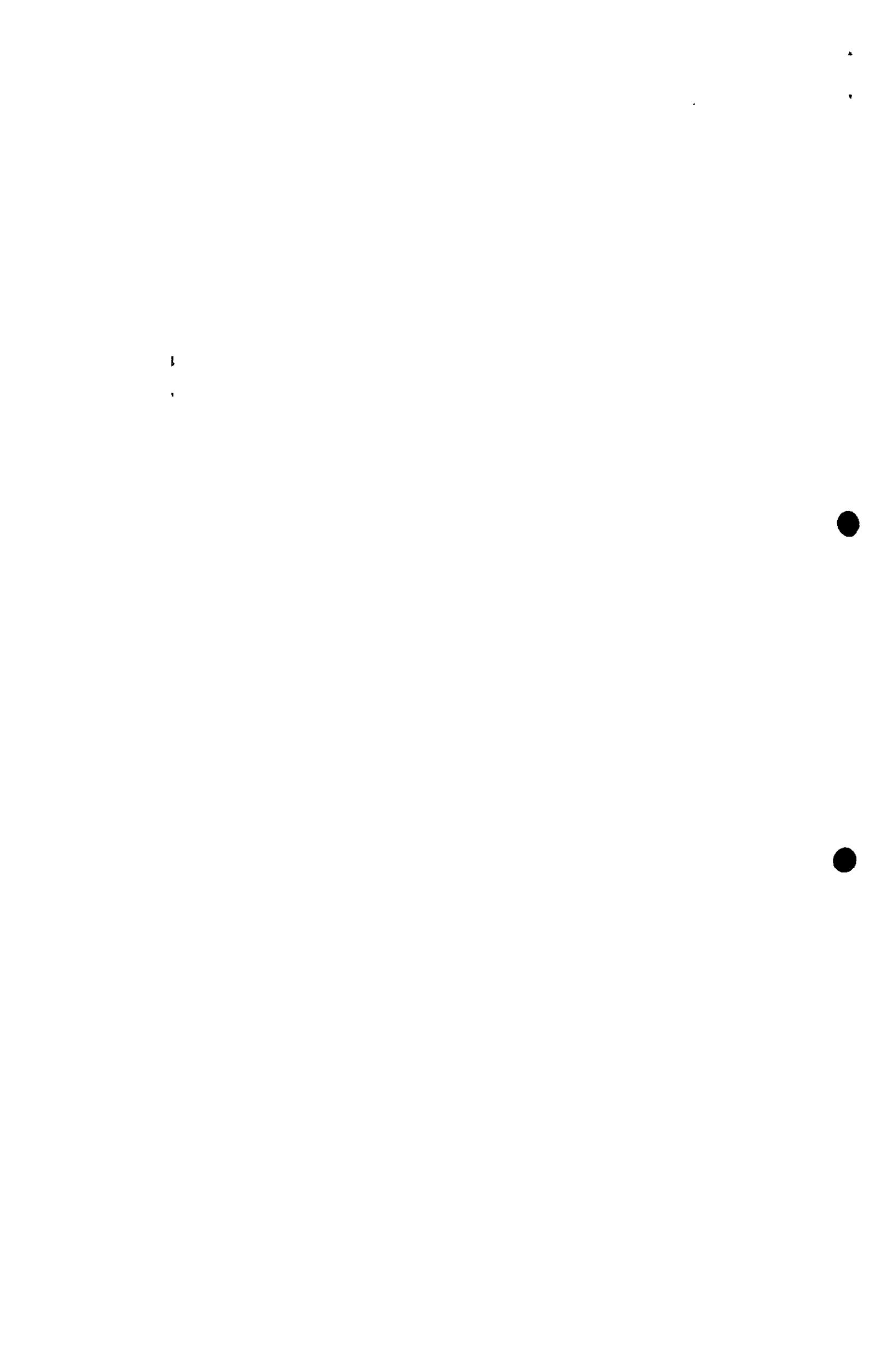
VERSION: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
69 de 82

Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS DOM	MAESTROS	4	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS SEPLAN	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	13	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS ADM	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	9	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS ADM	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	TRANSPORTE	MOVIL	MINI BUS	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	TRANSPORTE	MOVIL	CAMIONETA	1	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANO	SECRETARIA MUNICIPAL	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANO	ADM. Y FINANZAS	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	12	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANO	DIDEO	ASISTENTES SOCIALES	21	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANO	DIDEO	EQUIPO PROFESIONAL Y TECNICO	43	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANO	DIDEO	CONDUCTORES	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	RECURSOS HUMANO	DIDEO	MAESTROS	5	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	MOVILES	DIDEO	CAMIONETA DOBLE TRACCION	2	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIDEO	CARPAS	120	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIDEO	COLCHONES INFLABLES	150	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PUBLICO	ELEMENTOS DE EMERGENCIA	DIDEO	SACOS DE DORMIR	300	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA	CAMIONES TOLVAS	3	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

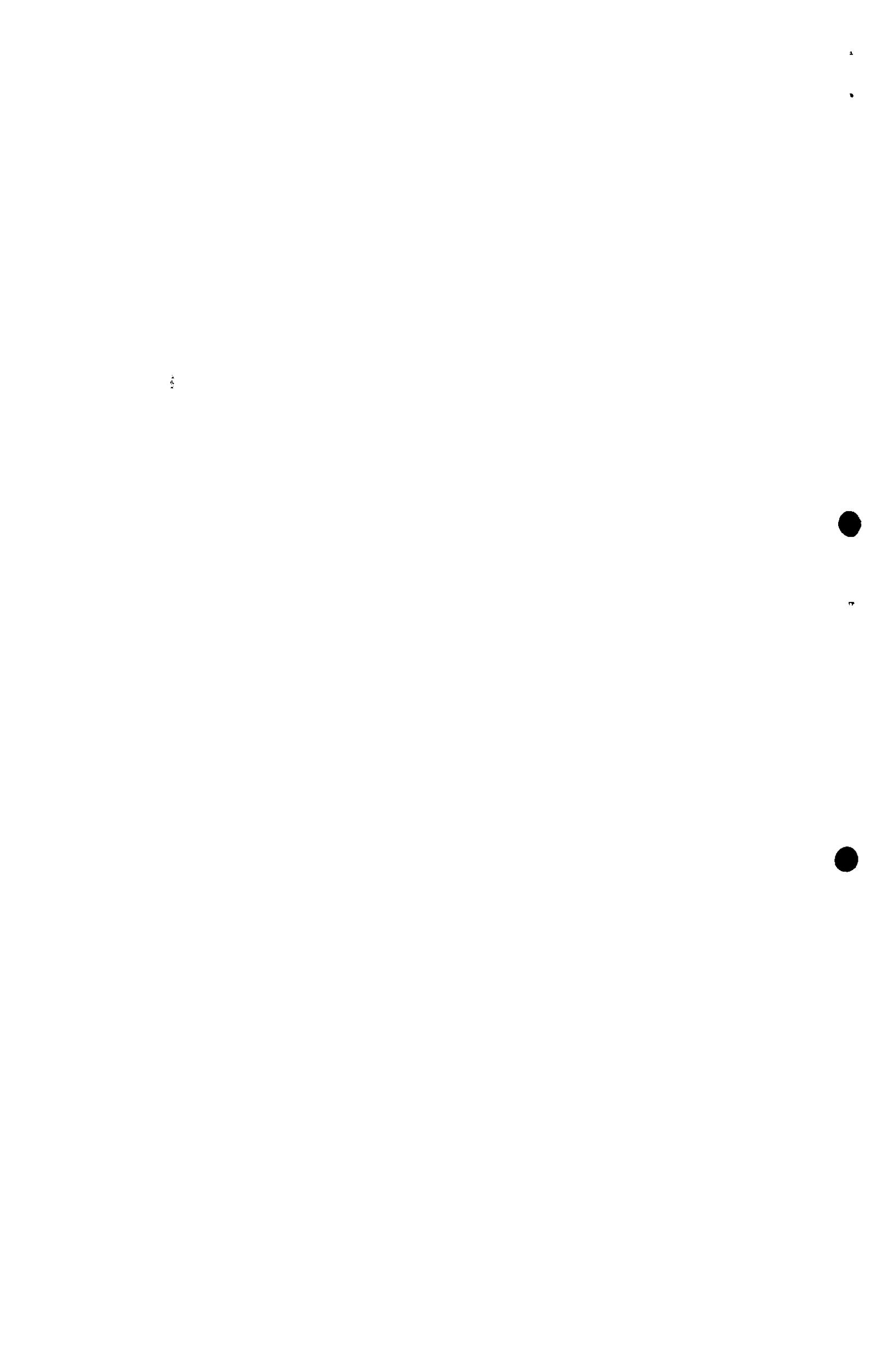
VERSION: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
70 de 82

Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA	CAMIONES PLANOS	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORAS	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	TRANSPORTE	TRANSPORTE	MINI BUS CAPACIDAD 24 PERSONAS	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	TRANSPORTE	TRANSPORTE	CAMIÓN %	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	TRANSPORTE	TRANSPORTE	CAMIONES DOBLE CABINA	9	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	TRANSPORTE	TRANSPORTE	JEEP	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	TRANSPORTE	TRANSPORTE	BUGGY TODO TERRENO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	STOCK CRITICO	GENERADORES ELÉCTRICOS POTENCIAS SOBRE 6500	3	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	STOCK CRITICO	CARPA PARA 60 PERSONAS INFLABLE	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN	PUBLICO	ELEMENTOS STOCK CRITICO	STOCK CRITICO	CARPAS PARA 4 A 6 PERSONAS FRAZADAS COLCHONES INFLABLES MASCARILLAS MOTOBOMBAS MOTOSIERRAS	S/I	PERMANENTE



 ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 71 de 82
Fecha: 29-11-2018		

PROVINCIA DE MALLECO						
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORAS	MARCA CATERPILLAR AÑO 2015 MARCA CATERPILLAR AÑO 2018	2	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMIONES TOLVA	MARCA MERCEDES BENZ AÑO 2015 (12M3) MARCA MERCEDES BENZ AÑO 2015 (06 M3) MARCA FORD CARGO AÑO 2009 (06 M3) MARCA VOLKSWAGEN AÑO 2009	4	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMIONES ALJIBE	MARCA FORD CARGO AÑO 2008 CAPACIDAD ESTANQUE 10.000 LTS CON MOTOBOMBA	1	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMA BAJA	MARCA TREMAC AÑO 2015	1	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	EQUIPOS	GENERADORES	GENERADOR MOVIL DE 4,5 KW KIPOR	2	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	HERRAMIENTAS	MOTOSIERRA	STHIL MODELO 310	2	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	EQUIPOS	MOTOBOMBA	MARCA POWER PRO MODELO GWP30T3"	2	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	MARCA GREAT WALL WINGLE 4X4 2.0 AÑO 2018	1	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMION CARGA GENERAL	MARCA HINO MODELO XZU 7,5 ES AÑO 2017	1	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	MAQUINARIA	RODILLO	MARCA CATERPILLAR AÑO 2015	1	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MARCA CATERPILLAR AÑO 2018	1	24 HORAS LUNES A DOMINGO
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	COORDINADOR EMERGENCIA	NO APLICA	1	PERMANENTE





DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

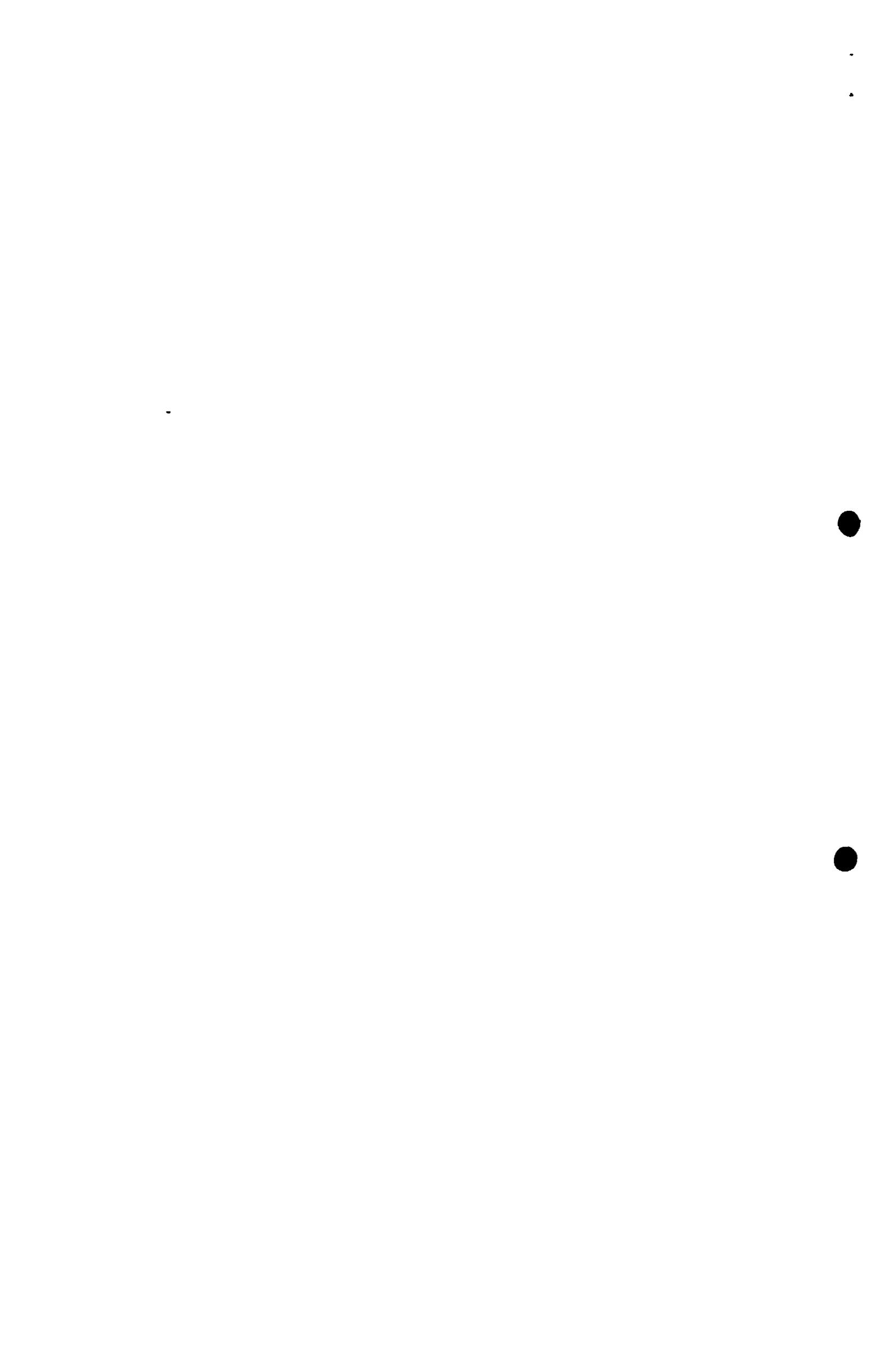
VERSIÓN: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
72 de 82

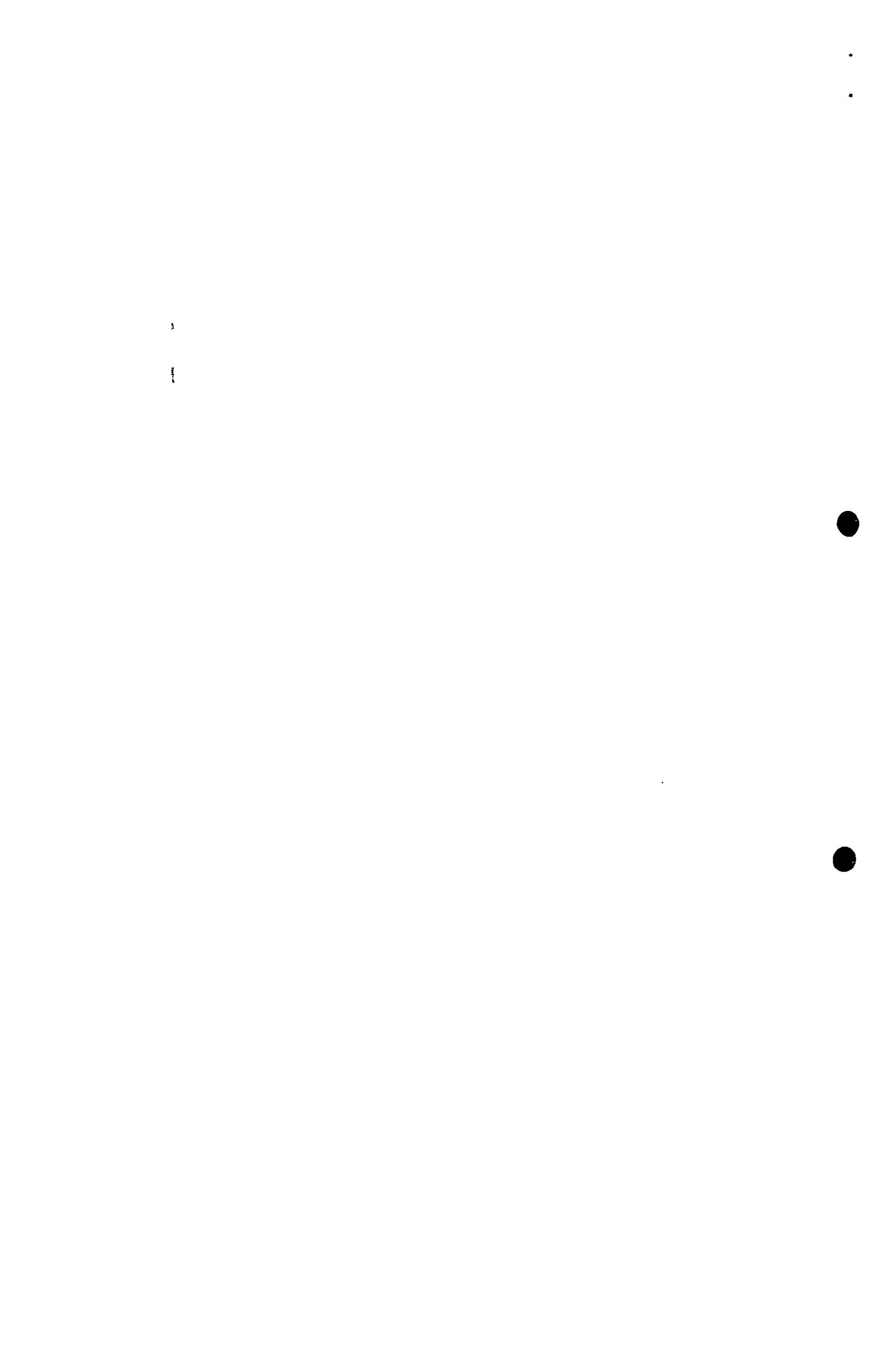
Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	ASISTENTES SOCIALES	NO APLICA	9	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	APOYO ADMINISTRATIVO	NO APLICA	8	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	CHOFERES	NO APLICA	15	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	ELÉCTRICOS	NO APLICA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	GASFÍTER	NO APLICA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	BODEGUERO	NO APLICA	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS 4*4	CAMIONETAS 4*4 EN BUEN ESTADO	4	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA SIMPLE	FURGÓN PEUGEOT EN BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN PLANO	CAMIÓN FORD CARGO EN BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONES TOLVA	MERCEDES BENZ Y VOLKSWAGEN EN BUEN ESTADO	3	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	TRANSPORTE	BUGGY 4*4	KAWASAKI EN BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	MAQUINARIAS	RETROEXCAVADORA	JCV EN BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	MAQUINARIAS	MOTONIVELADORA	KOMATSU EN BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	MAQUINARIAS	BULDÓCER	KOMATSU EN BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EQUIPOS PORTÁTILES		15	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EQUIPOS MÓVILES		16	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN	PUBLICO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EQUIPOS BASE		6	PERMANENTE



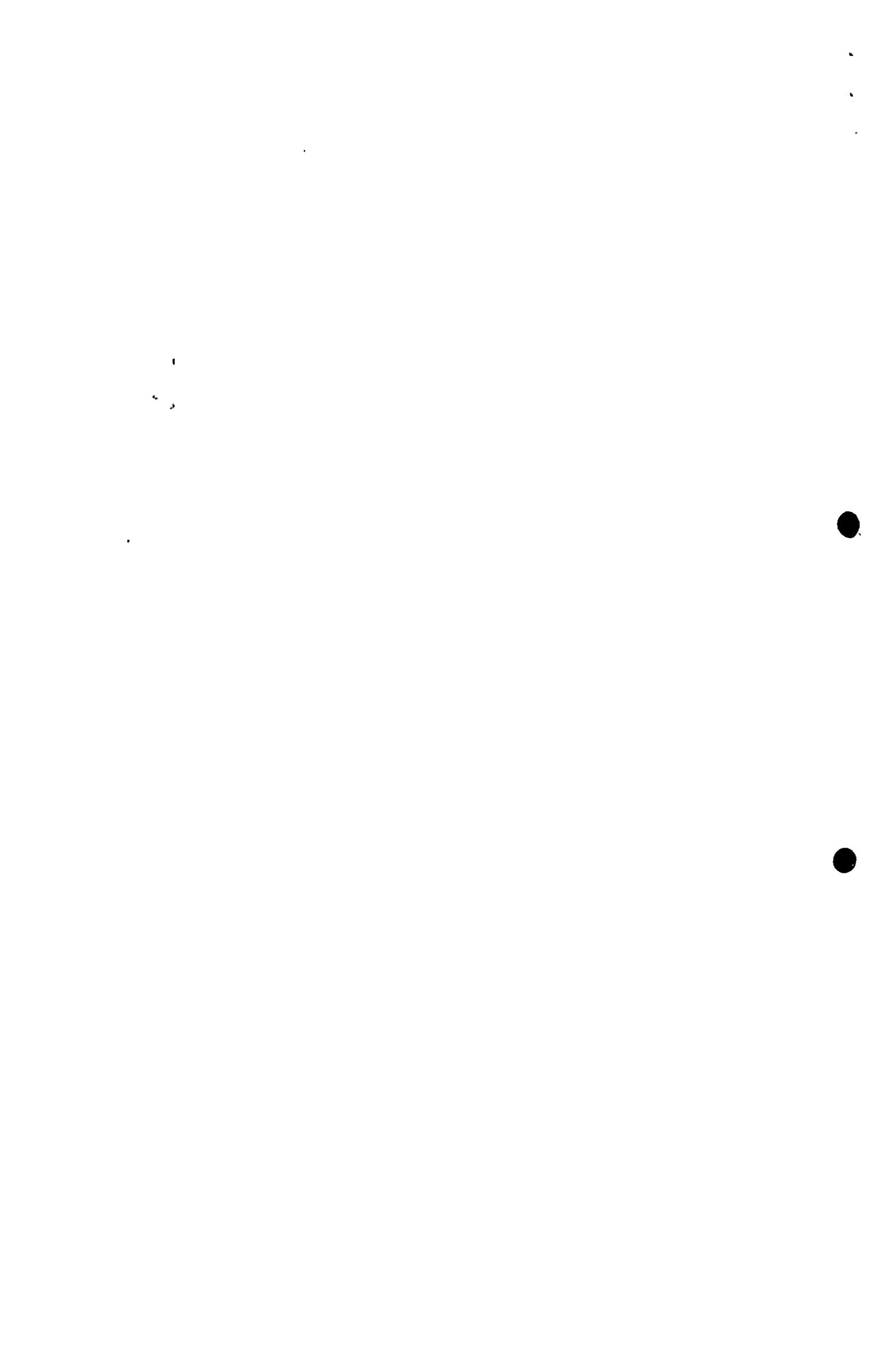
 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Desastres	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 73 de 82
Fecha: 29-11-2018		

MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	ENCARGADO DE EMERGENCIA	NO APLICA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE SOCIAL	NO APLICA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	APOYO ADMINISTRATIVO	NO APLICA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	CHOFERES	NO APLICA	4	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	MAESTROS APOYO EMERGENCIA	NO APLICA	7	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	RECURSOS HUMANOS	ENCARGADO DE BODEGA	NO APLICA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	MOVILES	CAMIONETA 4X2	CAMIONETA 4X2 BUEN ESTADO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	MOVILES	CAMIÓN PLANO	CAMIÓN FORD CARGO, ESTADO REGULAR	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA OPERATIVA	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA, ESTADO REGULAR	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	EQUIPOS DE COMUNICACION	EQUIPOS PORTATILES	OPERATIVOS	3	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA	PUBLICO	EQUIPOS COMUNICACION	EQUIPOS BASE	OPERATIVO	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PÚBLICO	RECURSO HUMANO	ENCARGADO UNIDAD Y SUPLENTE	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	2	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	RECURSO HUMANO	ENC. UNIDAD Y CONDUCTORES	UNIDAD DE OPERACIONES MM	12	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	RECURSO HUMANO	JORNALES	SERVICIO DE APOYO MUNICIPAL	10	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	RECURSO HUMANO	DIRECTOR Y SECRETARIA	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	2	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	RECURSO HUMANO	DIDECO Y SECRETARIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	2	100%



 ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia <small>Organismo Nacional de Emergencias</small> Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES Fecha: 29-11-2018	VERSION: 0.1 Página 74 de 82
--	--	---

MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	RECURSO HUMANO	INSPECTORES MUNICIPALES	UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL	2	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	CAMIONETA DE SEGURIDAD PÚBLICA NISSAN NP300 4X4	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	CAMIONETA DE OPERACIONES GREAT WALL 4XC4	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETA	CAMIONETA DE OBRAS NISSAN NP300 4X2	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	TRANSPORTE	STATION WAGON	VEHÍCULO ALCALDÍA TUCSON 4X2	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINA INDUSTRIAL	RETROEXCAVADORA, CATERPILLAR 420F Y KOMATSU WB146	2	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINA INDUSTRIAL	EXCAVADORA KOMATSU PC 200	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	MAQUINARIA	MAQUINA INDUSTRIAL	MOTONIVELADORA KOMATSU GD675	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	CARGA	CAMIÓN	TOLVA DOBLE PUENTE M. BENZ AXOR	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	CARGA	CAMIÓN	TOLVA PUENTE SIMPLE FORD CARGO	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	CARGA	CAMIÓN	PLANO FORD CARGO 1722	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	CARGA	CAMIÓN	PLANO FORD CARGO 913	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	CARGA	CAMIÓN	PLANO MITSUBISHI CANTER V7.5	1	100%
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	PUBLICO	CARGA	CAMA BAJA	CABURGA RCBC 112	1	100%
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA		1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	ENCARGADO OPERACIONES		1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	UNIDAD DE OPERACIONES		6	PERMANENTE



 ONEMI Sistema de Emergencias y Gestión del Riesgo	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 75 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL		5	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	RECURSO HUMANO	TRABAJADORES SOCIALES	PROFESIONALES CAPACITADOS Y CON CLAVE PARA APlicar FIBE	7	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GRUPO ELECTROGENO	EN BUEN ESTADO	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GPS	EN BUEN ESTADO	5	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MOTOSIERRAS	EN BUEN ESTADO	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	MOTOBOMBAS	EN BUEN ESTADO	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	KOMATSU GD 675	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	MARCA KASE 580 AÑO 2018	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN ALJIBE	CAPACIDAD DE 10.000 LTS. (EN BUEN ESTADO) FORD CARGO 1722. AÑO 2009	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIONETAS	EN BUEN ESTADO	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	TRANSPORTE	FURGONES	CAPACIDAD DE 12 Y 15 PERSONAS	2	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE PUREN	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN TOLVA	FORD CARGO 1722. AÑO 2009	1	PERMANENTE
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	15	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	SECRETARIA DE EMERGENCIA	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	DPTO DE EMERGENCIA (S)- DPTO. DOM	1	100%

1

2

3

4



DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

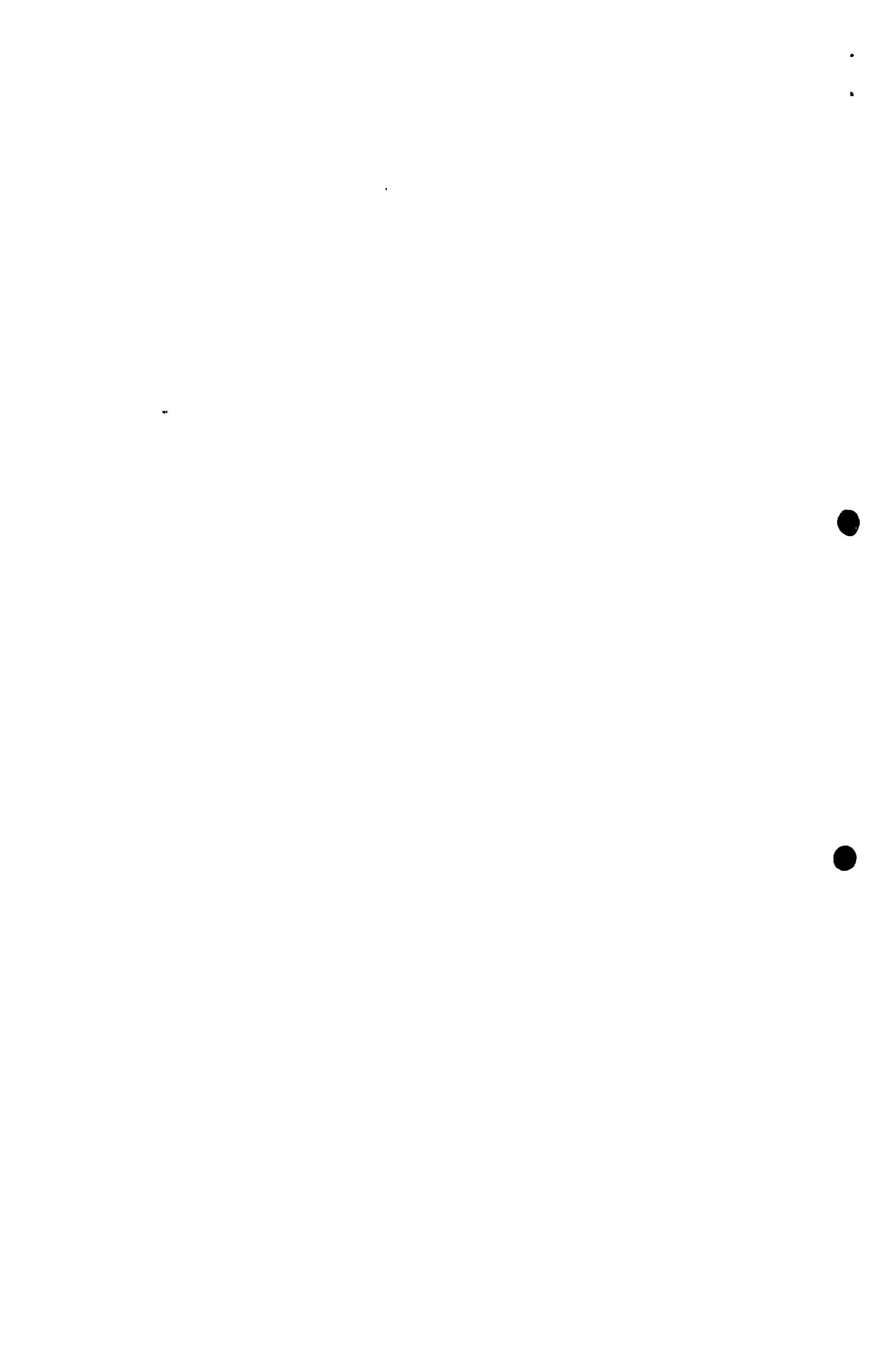
VERSION: 0.1

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES

Página
76 de 82

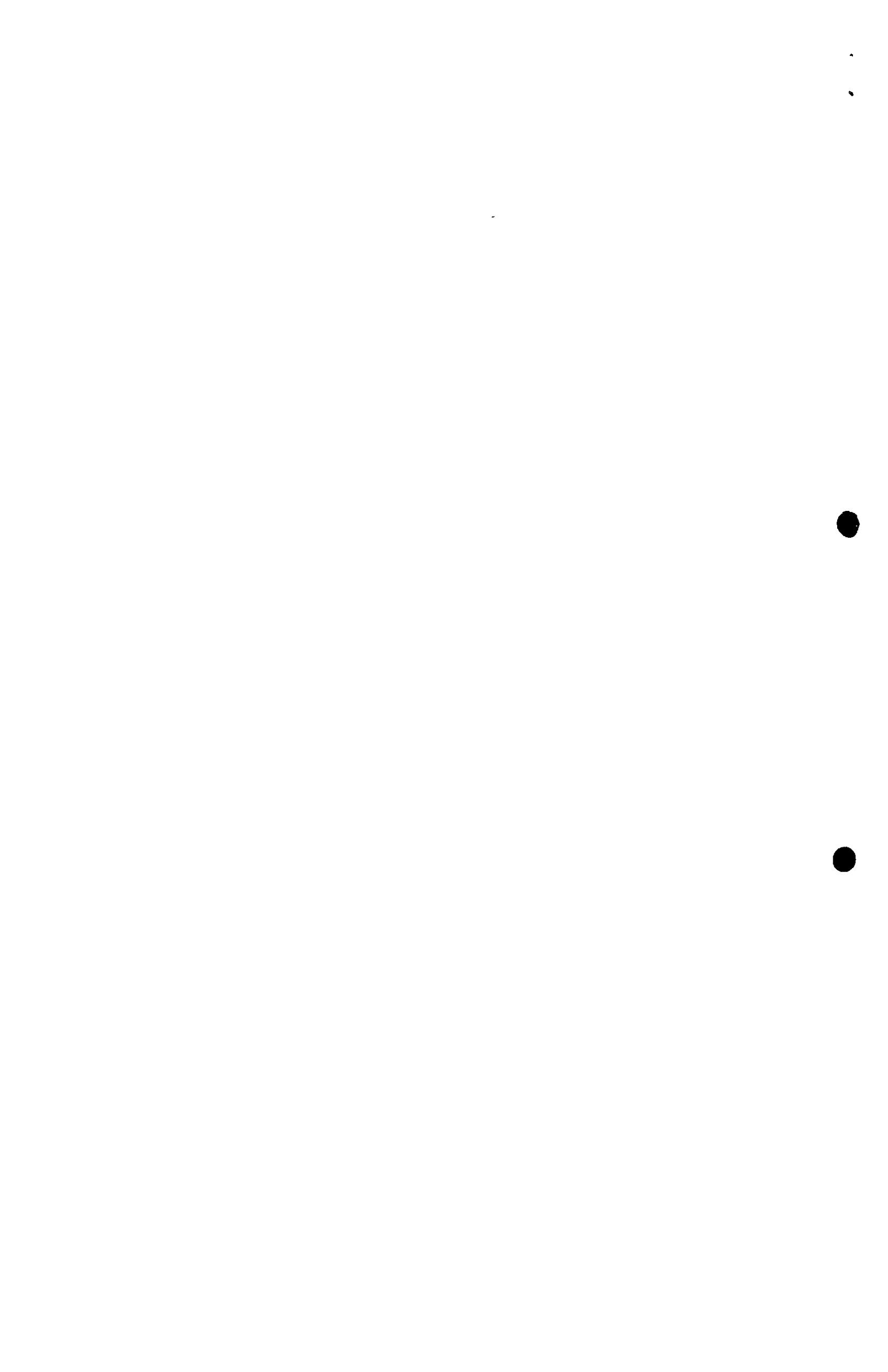
Fecha: 29-11-2018

MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	DPTO DE EMERGENCIA (S)- DPTO. SECPLAC	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIIONETA	DOBLE CABINA, PLACA PATENTE HVBS-78	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN	TOLVA HYUNDAI BLANCO PLACA PATENTE HHKX-24	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN %	HYUNDAI PORTER PLACA PATENTE HRYY-48	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN	TOLVA WOLSWAGEN PLACA PATENTE CVVT-88	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN PLANO	FORD CARGO PLACA PATENTE BPZT-50	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	BUS	MERCEDEZ BENZ PLACA PATENTE HVSJ-64	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	KOMATSU PLACA PATENTE BGTB-35	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	VOLVO PLACA PATENTE BBWH-94	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	TRANSPORTE	RETROEXCAVADORA	KOMATSU PLACA PATENTE HPHB-66	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	MAQUINARIA	RODILLO	BOMAG KOMATSU PLACA PATENTE HPHB-75	1	100%
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMA BAJA	PLACA PATENTE GRRG-23	1	100%
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	UNIDAD DE OPERACIONES , EMERGENCIA, BODEGERO	23	
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	ENCARGADOS COMUNALES DE EMERGENCIAS	2	
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	RECURSO HUMANO	RECURSO HUMANO	DIDECO (ASISTENTES SOCIAL Y CONDUCTOR)	3	
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIIONETA	DOBLE CABINA , 4X4 Y TRACCIÓN SIMPLE	6	100%
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	TRANSPORTE	CAMIÓN	BPZT-70	1	100%



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES	Página 77 de 82
	Fecha: 29-11-2018	

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMIÓN TOLVA	GJLX-55,BWYF-31,BVBR-30	3	100%
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	MAQUINARIA	RETROEXCAVADORA	GSBC-60	1	100%
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	MAQUINARIA	MOTONIVELADORA	BSZC-38	1	100%
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	MAQUINARIA	HIDROELEVADOR	ST-5753	1	100%
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA	PUBLICO	MAQUINARIA	CAMIÓN ALIBÉ	YJ-3211	1	100%



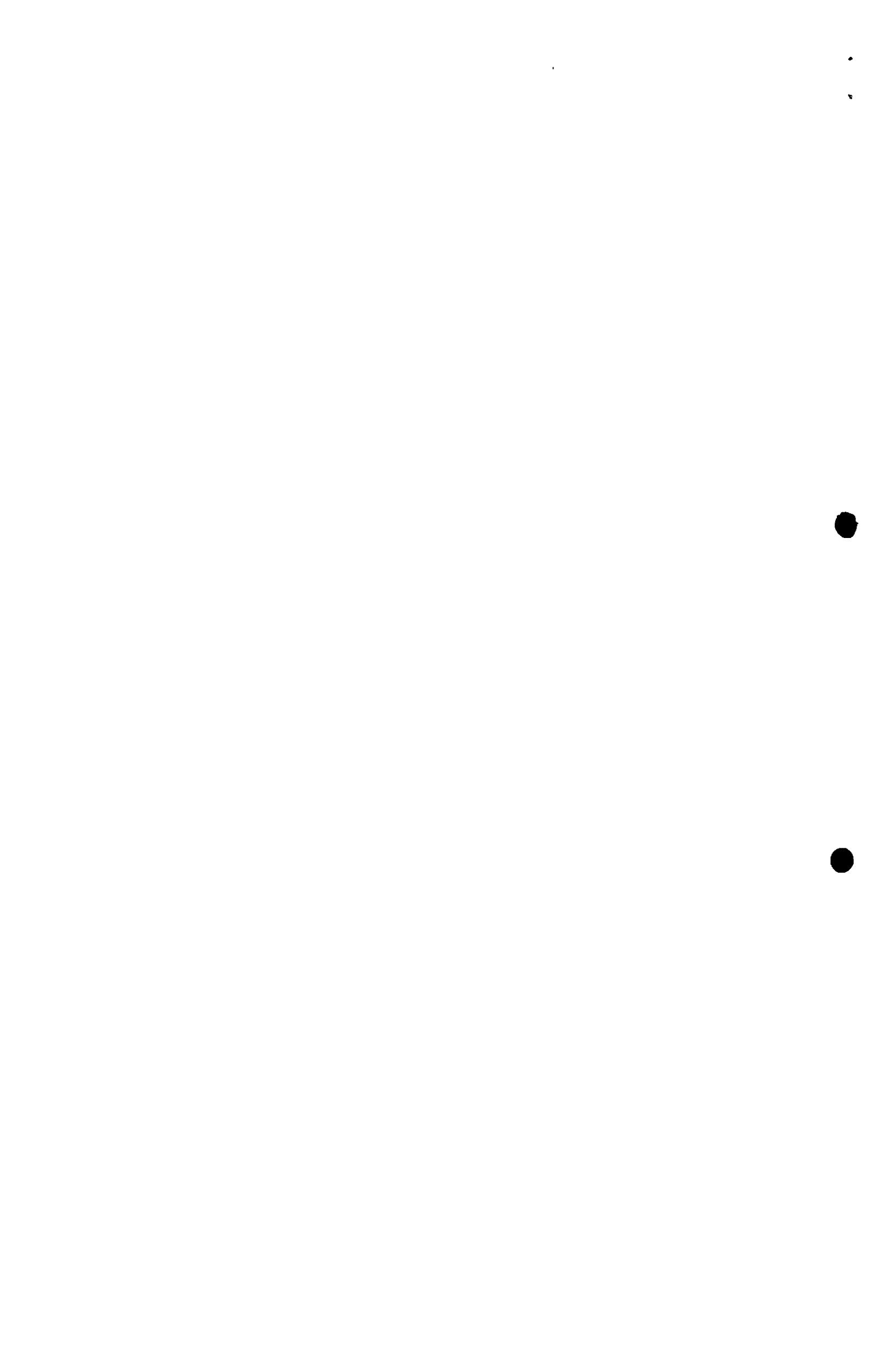
 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Desastres	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 78 de 82
Fecha: 29-11-2018		

10.5. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
Nº	Tipo ⁹	Institución(s)/Organismo(s)	Fecha	Nivel ¹⁰	Descripción
1	Protocolo	ONEMI-CONAF	10.01.2018	Nacional	Aprueba modificación de protocolo ONEMI – CONAF para emergencias forestales de fecha 10 de enero de 2018.
2	Protocolo	ONEMI-CONAF	01.09.2017	Nacional	Establece el marco general de coordinación entre ONEMI y CONAF, según roles y competencias que establece el Art. 2º del D.S. N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior y que son aplicables al combate de incendios forestales de gran magnitud por su extensión, valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas y que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas.
3	Protocolo	ONEMI – Bomberos de Chile	05.10.2016	Nacional	Estandarizar el proceso de devolución de materiales en caso de Alerta Roja y Amarilla para Alimentación e hidratación, combustible y reposición de material dañado en emergencia, a través de FEMER.
4	Protocolo	Ejército-CONAF-ONEMI	07.10.2016	Nacional	Para operación de brigadas de refuerzo incendios forestales (BRIFEs) del Ejército en emergencias forestales.
5	Convenio	JUNAEB	05.09.2017	Nacional	Alianza estratégicas para la entrega y/o implementación de servicio de alimentación en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe para población que se encuentre damnificada, afectada o evacuada, que acuda o se encuentre en albergues oficiales habilitados, además de voluntarios, brigadistas.
6	Convenio	Sociedad Protección de La Araucanía - CONAF- MASISA S.A – HCP	29.01.2016	Regional	Coordinación y apoyo para la prevención, detección y combate de incendio forestales.

⁹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

¹⁰ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSIÓN: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO ~ INCENDIOS FORESTALES		Página 79 de 82
Fecha: 29-11-2018		

	<ul style="list-style-type: none"> -Forestal El Astillero Ltda. - CONAF- Bosques Cautín S.A - CONAF-MASISA Forestal S.A- Forestal COMACO S.A - CONAF-MASISA S.A – Bosques Cautín S.A - CONAF-MASISA S.A- Equipos y Construcciones Cruz del Sur Ltda. - CONAF- MASISA S.A – Forestal Probosque Ltda. 	02.11.2013 02.12.2011 01.01.2011 29.11.2010 22.11.2010			
7	Convenio	CONAF- Coordinación de Lucha contra Incendios Forestales (C.L.I.F), Neuquén Argentina.	20.11.2003	Regional	Acuerdo de cooperación para el combate de incendios forestales fronterizos entre Chile y Argentina.

•



 ONEMI Organismo Nacional de Emergencia y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	VERSION: 0.1
PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES		Página 80 de 82
Fecha: 29-11-2018		

10.6. Ficha Plan de Enlace

10.6.1. Instituciones

Ficha de Enlaces Fecha de Actualización: 26/09/2018						
Nº	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (Institucional/Secundario)	Teléfono Fijo	Teléfono Celular
1	Jorge Atton Palma	Intendencia Regional	Intendente Regional	jatton@interior.gov.cl 45-2968201 45-2968202	45-2968201 45-2968202	962282757
2	Mauricio Ojeda Rebolledo	Gobernación Provincial	Gobernador Provincia de Cautín	mojeda@interior.gov.cl 45-2968101 45-2968145	45-2968101 45-2968145	977084846
3	Victor Manoli Nazal	Gobernación Provincial	Gobernador Provincia de Malleco	vmanoli@interior.gov.cl 45-2711237 45-2711932	45-2711237 45-2711932	944573090
4	Janet Medrano Abarzúa	Oficina Nacional de Emergencia	Directora Regional ONEMI	jmedrano@onemi.gov.cl onemiaraucaania@onemi.gov.cl	45-2747072	972200064
5	Fernando Llona Marquéz	Corporación Nacional Forestal	Director Regional CONAF	fernando.llona@conaf.cl 45-2298114	45-2298114	997205016
6	Alfredo Mascareño Domke	Corporación Nacional Forestal	Jefe DEPRIF Araucanía	alfredo.mascareno@conaf.cl 45-2456401	45-2456401	974788960
7	Pía Bersezio Norambuena	SEGEGOB	SEREMI de Gobierno	pia.bersezio@msgg.gob.cl 45-2327301	45-2327301	992008165 940412096
8	Jorge Espinoza Nualart	MINEDUC	SEREMI (S) de Educación	jorge.espinoza@mineduc.cl 45-2654802 45-2654803	45-2654802 45-2654803	
9	Rodrigo Carrasco Junge	MIDESO	SEREMI de Desarrollo Social	rcarrasco@desarrollosocial.cl 45-2968440	45-2968440	993432855

 ONEMI Ministerio de la Defensa y Seguridad Pública Gobierno de Chile	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA <hr/> PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – INCENDIOS FORESTALES <hr/> Fecha: 29-11-2018	VERSION: 0.1 <hr/> Página 82 de 82
--	---	---

10.6.2. Empresas Forestales

Ficha de Enlaces - Empresas							Fecha de Actualización: 26/09/2018
Nº	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	
1	Marcelo Bonnefoy Dibarrart	CORMA	Gerente Regional	mbonnefoy@corma.cl	45-2642108	998221307	
2	Francisco Acevedo Acevedo	Masisa	Jefe Programa incendios	francisco.acevedo@masisa.com	45-2235758	998251751	
3	Angeline Castillo	Forestal Arauco S.A	Jefe Prevención de Incendios	angeline.castillo@arauco.cl		981296152	
4	German Neuman	Forestal Arauco S.A	Jefe Protección de Incendios	german.neuman@arauco.cl		412165574 981980634	
5	Mauricio Leiva	Forestal Arauco S.A	Gerente de Asuntos Públicos			981296809	
6	Eugenio Ramos	Forestal Arauco S.A	Supervisor Prevención de Incendios	eugenio.ramos@arauco.cl		940720892	
7	Fredy Rojas	Forestal Arauco S.A	Central de Operaciones La Colcha	fredy.rojas@lacolcha.cl		963336719	
8	Francisco Cofré	Forestal Arauco S.A	Jefe Área Malleco FASA	francisco.cofre@arauco.cl		981295149	
9	Cristobal Palazuelos	Forestal Mininco S.A	Jefe Área Protección	cristobal.palazuelos@cmpc.cl	43-2636246	995996907	
10	Erik Gajardo	Forestal Mininco S.A	Supervisor Protección			942907078	
11	Augusto Robert	Forestal Mininco S.A	Gerente Asuntos Públicos y Sostenibilidad CMPC Celulosa S.A	augusto.robert@cmpc.cl	43-2403910	982286209	
12	Gerardo Cerda	Forestal Cerda	Gerente Forestal Cerda			998837221	

